DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19805

Dirección Florida 1178
Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Decreto 430/976. — Se establece la Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior

2

Ley 14.538. — Se designa con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" al actual pueblo denominado "Barros Blancos", ubicado en el Departamento de Canelones.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Decreto 424/|976. — Se modifican los plazos para la realización de las calificaciones y puntajes de promoción de los funcionarios de la Dirección General Impositiva.

4

Resolución 713|976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

5

Resolución 718/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

6

Resolución 719|976. — Se autoriza una incorporación a la co-titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 5 de Paysandú.

7

Resolución 720|976. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en la Inspección General de Hacienda.

8

Resolución 721|976. — Se autoriza una incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 2 del Departamento de Colonia.

9

Resolución 722|976. — Se autoriza una incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 3 de Rocha.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

10

Decreto 425/976. — Se establecen disposiciones sobre circulación por carretera de vehículos para transporte de haciendas.

Ministerio de Industria y Energía

11

Ley 14.539. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a enajenar los inmuebles denominados Establecimiento Agrícola de Juanicó y El Espinillar.

12

Resolución 714/976. — Se contrata un Ingeniero en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

13

Resolución 715/976. — Se contrata un Contador en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

14

Resolución 716|976. — Se contrata un profesional especializado en el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".

15

Resolución 717|976. — Se contrata un técnico en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Ministerio de Agricultura y Pesca

16

Decreto 421|976. — Se introducen modificaciones en el decreto 321|975, por el cual se establece la reglamentación referente a la exportación de frutas cítricas.

17

Decreto 422/976. — Se prorroga la vigencia de disposiciones sobre importación de reproductores de pedigree y de huevos de aves con destino a la reproducción, con diversas franquicias.

18

Decreto 426|976. — Se prorrogan disposiciones sobre exportaciones de vientres bovinos seleccionados y cruzas controladas.

19

Decreto 427|976. — Se autoriza la caza de zorros silvestres en todo el territorio nacional.

20

Decreto 428/976. — Se adoptan nuevas normas para regular la liquidación y pago a los productores, por la leche que remiten a las usinas pasterizadoras o industrializadoras.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 430/976. — Se establece la Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 9 de julio de 1976.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituído por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) Que de acuerdo a la precitada disposición legal, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a las variaciones promediales de los salarios del Sector Privado;

II) Que asimismo, está autorizado a determinar la forma en que se irá realizando la equiparación total de las remuneraciones dentro de un plazo máximo de cinco años, entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado;

III) Que en función de la referida disposición, se dictó el decreto 979|975 de 17 de diciembre de 1975 entendiendo el Poder Ejecutivo oportuno establecer una segunda etapa en el referido proceso de equiparación.

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, la siguiente Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, con excepción de los indicados en el artículo 6.o del presente decreto:

TABLA DE SUELDOS DE EQUIPARACION PARA 30 HORAS SEMANALES

ESCALAFONES:

AaA	AaB	Ab/Ac	Ad	Be (1)	Be (2)	Bh	N$ Importe
E7	—	—	—	—	—	—	1.886
E6	E7	—	—	—	5	—	1.788
E5	E6	—	—	—	—	—	1.690
E4	E5	E7	—	—	4	—	1.592
E3	E4	E6	—	—	—	—	1.493
E2	E3	E5	—	—	3	—	1.395
—	—	—	—	21	—	—	1.348
—	—	—	—	20	—	—	1.348
—	—	—	—	19	—	—	1.348
E1	E2	E4	—	—	—	—	1.310
—	—	—	—	18	—	—	1.284
6	E1	E3	—	—	2	—	1.225
—	—	—	—	17	—	—	1.219
—	—	—	—	16	—	—	1.155
5	6	E2	E7	—	—	—	1.140
—	—	—	—	15	—	—	1.092
—	—	—	—	14	—	—	1.060
4	5	E1	E6	—	1	—	1.055
—	—	—	—	13	—	—	996
3	4	12	E5	—	—	—	969
—	—	—	—	12	—	—	931
—	—	—	—	11	—	—	898
2	3	11	E4	—	—	—	897
—	—	—	—	10	—	—	867
—	—	—	—	9	—	—	834
1	2	10	E3	—	—	7	825
—	—	—	—	—	—	6	825
—	—	—	—	8	—	—	802
—	—	—	—	7	—	—	771
—	1	9	E2	—	—	5	753
—	—	—	—	6	—	—	739
—	—	—	—	5	—	—	706
—	—	—	—	4	—	—	693
—	—	8	E1	—	—	—	681
—	—	—	—	3	—	—	680
—	—	—	—	2	—	—	668
—	—	7	7	1	—	4	642
—	—	6	6	—	—	3	603
—	—	5	5	—	—	2	563
—	—	—	—	—	—	1	563
—	—	4	4	—	—	—	524
—	—	3	3	—	—	—	485
—	—	2	2	—	—	—	445
—	—	1	1	—	—	—	432

Art. 2.o Establécese como aumento promedial para los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional, un 20 o|o (veinte por ciento), el que se aplicará de acuerdo al mecanismo previsto en los artículos siguientes.

Art. 3.o Las remuneraciones actuales de los cargos (Renglones 0.11, 0.14, 0.16 0.79|1, 0.79|2, 0.79|3 y en general toda compensación congelada o no, cualquiera sea el renglón con que se pague) comprendidos en los Incisos 1 al 33 incrementadas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4.o del presente decreto, con las excepciones previstas en su artículo 6.o se compararán con el Escalafón Código y Grado que les corresponda en la Tabla establecida en el artículo 1.o resultando por diferencia su costo individual de equiparación.

---

(1) Cargos docentes del CONAE, en ejercicio efectivo de la docencia. Retribución correspondiente a la 1.a categoría de cada grado, para 30 horas de labor semanales, excepto los grados 1, 2, 3, 4 y 5 que se refieren a veinte horas semanales de labor.

(2) Cargos docentes de la Universidad de la República en ejercicio efectivo de la docencia.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 2 de julio de 1976 se publicó la ley 14.534, donde se aprueban las Convenciones suscritas por nuestro país en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado padeciéndose los siguientes errores: donde dice: en el subtítulo del artículo 4.o "III. Tramitación de Exhortos o Cartas Rogatorias" debe decir: "Transmisión de Exhortos o Cartas Rogatorias". Dentro del subtítulo "Requisitos para el cumplimiento" en el artículo 8.o, en la línea 11 donde dice: "actividad": debe decir: "inactividad". Y dentro del subtítulo "Convención Interamericana sobre recepción de pruebas en el extranjero", en el artículo 7.o, en la línea 7 donde dice: "costos" debe decir: "costas".

—Quedan hechas las salvedades.

Art. 4.o Otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33, con excepción de los indicados en los artículos 5.o y 6.o, un aumento del 18 o|o (dieciocho por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los Renglones 0.11, 0.14, 0.16 y 0.79|3.

Art. 5.o Los titulares de los cargos cuyas remuneraciones actuales (Renglones 0.11, 0.14, 0.16, 0.79|1, 0.79|2, 0.79|3 y en general toda compensación congelada o no, cualquiera sea el renglón con que se pague) superen o igualen las del grado que les corresponda en la Tabla establecida en el artículo 1.o, no percibirán ninguno de los aumentos previstos en el presente decreto. Cuando el titular de un cargo requiera para acceder al sueldo de Equiparación un porcentaje menor que el indicado en el artículo 4.o, percibirá el menor.

Art. 6.o Los funcionarios que se indican a continuación percibirán como único aumento el 18 o o (dieciocho por ciento) sobre sus remuneraciones:

a) Titulares de los cargos de carácter político.
b) Titulares de los cargos de Particular Confianza.
c) Los funcionarios pertenecientes al Programa 06 de los Inciso 5 (Dirección General Impositiva). No se computará a los efectos de determinar las remuneraciones sobre las cuales se aplica el referido 18 o|o (dieciocho por ciento) lo que perciben por "Premio Estímulo" (Literal A del artículo 195 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974)
d) Cargos Militares (Bf) y Policiales (Bf).
e) Los funcionarios cuyas únicas retribuciones se atiendan con cargo a los Renglones 0.50 (Dietas) y 0.90 (Retribuciones Varias).
f) Funcionarios docentes que no ejercen efectivamente la docencia según certificado que en cada caso expida la autoridad respectiva.
g) Funcionarios que se encuentren en situaciones no previstas en el presente decreto.

Se entiende por remuneraciones a los efectos de la aplicación del presente artículo, para los funcionarios presupuestados lo que perciben con cargo a los Renglones 0.11, 0.14, 0.16 y 0.79|3.

Art. 7.o A los funcionarios contratados y jornaleros cuyas remuneraciones actuales se abonan con cargo a los Renglones 0.21, 0.23, 0.26, 0.27, 0.41, 0.44, 0.46 0.47, 0.79|1, 0.79|2 y 0.79|3. Proventos y Leyes Especiales, el aumento en sus retribuciones se otorgara de acuerdo a lo establecido en el presente decreto para los presupuestados, para lo cual se estará a la adecuación dispuesta por el artículo 8.o de decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976.

La Contaduría General de la Nación, en los casos previstos en el inciso final del artículo 8.o del citado decreto, ajustará los grados en las adecuaciones realizadas en los respectivos contratos, de conformidad con la Tabla de Sueldos de Equiparación prevista en el artículo 1.o del decreto 979|975 de 17 de diciembre de 1975. De no registrarse coincidencia entre la remuneración que corresponda por el contrato respectivo para el régimen de 30 horas semanales y la Tabla referida, se adjudicará el grado inmediato inferior del escalafón respectivo.

La aplicación de dicho procedimiento en ningún caso, podrá significar disminución en el grado adjudicado por el artículo 8.o del decreto 179|976.

Art. 8.o Fíjase en 5.49 o|o (cinco con cuarenta y nueve por ciento) el porcentaje que corresponde aplicar sobre los Costos Individuales establecidos en los artículos 3.o y 7.o, como segunda etapa en el proceso de Equiparación, a efectos de distribuir en forma directamente proporcional a éstos la diferencia entre el monto resultante por aplicacion del artículo 2.o y la suma de los costos de los artículos 4.o, 5.o 6.o y 7.o

Art. 9.o A los efectos de aplicar a los funcionarios docentes lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto, se considerará como remuneraciones actuales las que perciben por todo concepto, con excepción de la prima por antigüedad y beneficios sociales.

Art. 10. La Contaduría General de la Nación asignará Escalafón, Código y Grado a aquellos cargos que no los tuvieren al solo efecto de aplicar los mecanismos dispuestos por el presente decreto. Asimismo realizará los ajustes necesarios y emitirá los instructivos que correspondan para la ejecución de las normas precedentes.

Art. 11. Las remuneraciones que resulten de la aplicación de este decreto, se redondearán al centésimo superior cuando los milésimos sean superiores a cuatro, desechándose cuando sean menores o iguales.

Art. 12. Los aumentos fijados en el presente decreto entrarán en vigencia el 1.o de julio de 1976.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — **DEMICHELI.** — General HUGO LINARES BRUM. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — CARLOS A. BORRELLI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ERNESTO LLOVET.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 14.538. — Se designa con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas", al actual pueblo denominado "Barros Blancos", ubicado en el Departamento de Canelones.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" al actual pueblo denominado "Barros Blancos" ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de junio de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de junio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **DEMICHELI.** — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 424/976. — Se modifican los plazos para la realización de las calificaciones y puntajes de promoción de los funcionarios de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: la gestión de la Dirección General Impositiva por la que solicita se modifiquen para la realización de las calificaciones y puntajes de promociones de su personal correspondientes al año 1975 los plazos que establecen los decretos 902|973 de 24 de octubre de 1973 903|973 de la misma fecha.

Resultando: que la referida Oficina por motivos fundados no ha podido efectuar la calificación de sus funcionarios dentro de los términos previstos por el decreto 902|973.

Considerando: que es procedente acceder a lo solicitado a efectos de que la Dirección General Impositiva pueda continuar efectuando las calificaciones de conformidad con las normas vigentes, como asimismo proceder a la

realización de las regularizaciones a que diera lugar la restructura presupuestal de sus servicios aprobada por decreto 325|976 de 10 de junio de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse para la realización de las calificaciones y puntajes de promoción de los funcionarios de la Dirección General Impositiva correspondientes al año 1975, los plazos establecidos por los artículos 2.o y 13 del decreto 902|973 de 24 de octubre de 1973, y artículo 19 del decreto 903|973 de la misma fecha, que se extenderán respectivamente, hasta las siguientes fechas: 31 de julio, 30 de setiembre y 31 de octubre de 1976.

Art. 2.o Para la provisión de los cargos contenidos en las planillas de la Dirección General Impositiva restructuradas por decreto 325|976 de 10 de junio de 1976, regirá lo dispuesto por el decreto 167|975 de 27 de febrero de 1975 que establece las normas para ocupar cargos de acuerdo al artículo 67 de la ley 14.189, con las solas modificaciones del puntaje de calificación por mérito o tenerse en cuenta que será el correspondiente al año 1975, y de la ponderación de los conceptos mérito y antigüedad que se establecerá respectivamente en un 70 o|o y 30 o|o.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

4

Resolución 713/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 5 de julio de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluídos en "lista de disponibilidad" comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General Impositiva a Elbio Enger Man Freire, Oficina de origen: Ministerio de Agricultura y Pesca, función de origen: Ayudante (contratado), funciones de destino: Ayudante (contratado).

2.o Incorpórase al Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas", Inspección General de Hacienda, a Rosa Nilda Pérez González, Organismo de origen: Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cargo de origen: Subjefe, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Administrativo, Escalafón Ab.

3.o Incorpórase al Inciso 07: "Ministerio de Agricultura y Pesca" a Juan Luis Storace Montes, Oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), cargo de origen: Abogado, Escalafón Profesional, cargo de destino: Abogado, Escalafón AaA.

4.o Incorpórase al Inciso 08: "Ministerio de Industria y Energía" a Carlos De Olivera Gini, Oficina de origen: Servicio de Retiros y Pensiones Militares, cargo de origen: Jefe de 2.a, Escalafón Ab, cargo de destino: Jefe, Escalafón Ab.

5.o Incorpórase al Inciso 09: "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" —Instituto Nacional de Alimentación— a Ruben Dionisio Maciel Gómez, Oficina de origen: Servicio de Intendencia del Ejército, cargo de origen: Capataz de 2.a, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad.

6.o Incorpórase al Inciso 11: "Ministerio de Educación y Cultura" —Archivo General de la Nación— a Juan Eduardo Gericke Dibella, Oficina de origen: Servicio de Retiros y Pensiones Militares, cargo de origen: Jefe de 1.a, Escalafón Ab, cargo de destino: Jefe, Escalafón Ab.

7.o Incorpórase al Inciso 11: "Ministerio de Educación y Cultura" —Instituto de Ciencias Biológicas— a Edgar Mario Cavalleri Guillen, Oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), cargo de origen: Electricista Oficial Técnico, cargo de destino: Ayudante del Departamento de Instrumentación Científica, Escalafón Ac.

8.o Las Contadurías de los organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución. En el caso del personal contratado no podrá realizarse disminución alguna en las remuneraciones de origen.

9.o A los efectos de la correspondiente adecuación presupuestal de los cargos respectivos del personal presupuestado, será de aplicación el mecanismo previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

10. Si de los certificados mencionados en el numeral 8.o, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

11. Igualmente se abonará a los funcionarios diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en las reparticiones de destino, fueren superiores a los sueldos de dichos cargos en las Oficinas de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

12. Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus oficinas de origen, o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en las Oficinas en las que respectivamente se incorporan.

13. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen, las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

14. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 8.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus organismos de origen, y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

15. Incluídos los funcionarios en las respectivas planillas presupuestales, las Contadurías de los organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fechas de las mismas, a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciban la referida comunicación.

16. Las dotaciones de los cargos redistribuidos y la partida correspondiente hasta el monto de la respectiva contratación se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos, en su caso, en los organismos de origen.

17. Las actuaciones referidas en los numerales 8.o, 9.o, 12, 15 y 16, deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

18. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto.

19. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse en los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

20. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir a las reparticiones de destino los antecedentes y legajos personales de los mismos.

21. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (ANCAP), y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), comprendidos en la presente resolución, y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los Presupuestos del presente ejercicio de los organismos mencionados.

22. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Banco de la República Oriental del Uruguay, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos del 1.o de enero de cada año de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos comprendidos en la presente resolución.

23. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes, a los organismos mencionados en el numeral anterior, quedando éstos relevados en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

24. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 21 y 22, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

25. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

26. Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ERNESTO LLOVET.

5

Resolución 718/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "listas de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la presente incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; 322 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1976; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 26, "Universidad de la República", —Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—, a Ana María del Carmen Gatti Cores, Oficina de origen: Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), función de origen: Auxiliar Administrativo, función de destino: Auxiliar Administrativo.

2.o Incorpórase al Inciso 28, "Banco de Previsión Social", a Ana María Cerfoglio Martínez, oficina de origen: Obras Sanitarias del Estado (OSE), función de origen: Auxiliar Administrativo contratado, función ded estino: Auxiliar Administrativo contratado; Gladys Mireya Méndez, oficina de origen: Ministerio de Agricultura y Pesca, función de origen: Auxiliar Administrativo contratado, función de destino: Auxiliar Administrativo contratado.

3.o A los efectos de la fijación de los respectivos cargos de destino de los funcionarios redistribuidos al Banco de Previsión Social, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 322 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

4.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en sus organismos de origen.

5.o En la primera instancia presupuestal los organismos de destino proyectarán la regularización de los funcionarios redistribuidos y en aquellos cargos en que hubieren sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad, los organismos de origen deberán proceder a las respectivas supresiones de los cargos y las partidas correspondientes.

6.o Las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, información detallada de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a ellos se incorporan por la presente resolución.

7.o De existir diferencia entre el sueldo básico de las oficinas de origen y las de destino, la misma deberá ser abonada por estas últimas como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos (Renglón 0.79, Diferencia de sueldo).

8.o La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5.o.

9.o Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus oficinas de origen, o aquéllas a las que tuvieren derecho en los organismos a los que se incorporan.

10. Los Departamentos de Personal de los organismos de origen de los funcionarios mencionados notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción expidiendo certificación de dicho acto

11. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los que se les destina, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

12. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

13. Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ERNESTO LLOVET.

6

Resolución 719/976. — Se autoriza una incorporación a la co-titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 5 de Paysandú.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección de Loterías y Quinielas, en los que la señora Blanca Bell de Pesce, co-titular de la Agencia de Quinielas N.o 5 de Paysandú, solicita sea incorporado para ejercer la co-titularidad el señor Luis María Marcucci, en la cuota parte que le corresponde en la referida Agencia.

Resultando: que la solicitante señora de Pesce, cuenta con el visto bueno de los demás co-titulares de la Agencia mencionada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 5.o del decreto de 10 de marzo de 1960, puede el Poder Ejecutivo autorizar la incorporación a la co - titularidad de la Agencia de Quinielas de que tratan estos obrados, dado el interés público en la continuidad de dicho servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la incorporación a la co-titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 5 de Paysandú, al señor Luis María Marcucci copartícipe en la ejecución del servicio.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 720/976. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 2.186|975 de fecha 29 de diciembre de 1975, por la que se designa para ocupar un cargo Técnico. Clase C. Grado 2, Código AaA a la contadora Susana Garbino Vitale de Sarachaga.

Resultando: que por nota de 3 de febrero de 1976, dicha persona manifiesta que se encuentra imposibilitada de aceptar dicho cargo.

Considerando: que al no haber tomado posesión del mismo no ha efectivizado la condición de funcionario público, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha designación.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la contadora Susana Garbino Vitale de Saráchaga, para ocupar un cargo Técnico, Clase C, Código AaA, Grado 2, en la Inspección General de Hacienda.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 721/976. — Se autoriza una incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 2 del Departamento de Colonia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección de Loterías y Quinielas, en los que los señores Juan José Wibmer y Guillermo Wibmer, titulares de la Agencia de Quinielas N.o 2 del Departamento de Colonia, solicitan sea incorporado a esa titularidad al señor Nelson Wibmer, quien ha actuado en dicha Agencia como dependiente y posteriormente habilitado desde el año 1958.

Resultando: que el señor Nelson Wibmer se ha desempeñado y se desempeña ante la Dirección de Loterías y Quinielas, en trámites relacionados con la citada Agencia, con amplios poderes otorgados por los titulares

Considerando: que las normas para la atribución de Agencias de Quinielas están contenidas en el decreto del 1º de marzo de 1960, reglamentario del artículo 82 de la ley 11.823 de 27 de marzo de 1953 y como consecuencia de las mismas, nada obsta a que el Poder Ejecutivo si lo cree conveniente, pueda autorizar la incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 2 del Departamento de Colonia del señor Nelson Wibmer, copartícipe hasta la fecha en la ejecución del servicio, conjuntamente con los señores Juan José y Guillermo Wibmer

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 2 del Departamento de Colonia al señor Nelson Wibmer, copartícipe en la Ejecución del Servicio.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 722/976. — Se autoriza una incorporación a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 3 de Rocha.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: la gestión promovida por el titular de la Agencia de Quinielas N.o 3 del Departamento de Rocha señor

Gervasio Paez, por la que solicita se incluya en la co-titularidad de la misma, a su hijo Hugo Paez Silvera.

Resultando: que la Dirección de Loterías y Quinielas se manifiesta conforme con la petición formulada.

Considerando: I) Que no existe norma legal que ampare la presente gestión, por cuanto la concesión de la titularidad de una Agencia, es facultad privativa del Poder Ejecutivo;
II) Que en ejercicio de esa facultad y atendiendo el interés público y fiscal en la continuidad del servicio, puede accederse a lo solicitado.
Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 3 de Rocha, al señor Hugo Paez Silvera, C. I. 9.619 de Rocha.

2.o Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 425/976. — Se establecen disposiciones sobre circulación por carretera de vehículos para transporte de haciendas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: la gestión que motiva estos obrados, promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha gestión se refiere a la circulación por carretera de determinado tipo de vehículos, especialmente destinados al transporte de hacienda;
II) Que la citada Dirección Nacional, luego de recabar el asesoramiento técnico pertinente, solicita que se aprueben diversas medidas —las que propone— tendientes a permitir un mejor aprovechamiento de los referidos vehículos con el consiguiente abaratamiento de los fletes.

Considerando: conveniente proceder en la forma solicitada por la mencionada Dirección Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase con carácter provisorio, para el transporte de hacienda, la circulación por carretera de unidades de tipo tractor y semi-remolque, adaptadas a esos fines, con un largo máximo total de hasta 16.50 metros (dieciséis metros con cincuenta centímetros) para el equipo.

Art. 2.o Prohíbese la circulación de vehículos de carga con ejes dobles con un total de 6 (seis) cubiertas, facultándose a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que —con carácter provisorio y hasta el 31 de diciembre de 1976— autorice la circulación de vehículos de esas características, ya existentes y registrados, con una carga total para ese eje doble de hasta 12 (doce) toneladas, cuando es de fabricación de origen y de hasta 10 (diez) toneladas en los demás casos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — DEMICHELI. — EDUARDO CRISPO AYALA. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Ley 14.539. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a enajenar los inmuebles denominados Establecimiento Agrícola de Juanicó y el Espinillar.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a proceder a la enajenación total o parcial de los siguientes inmuebles: Padrón N.o 12.132, ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de Canelones, denominado Establecimiento Agrícola de Juanicó; y Padrón N.o 1.329, ubicado en la 11.a Sección Judicial del departamento de Salto, en el que se hallan instalados los cultivos de caña de azúcar y el ingenio, conocidos por la denominación de El Espinillar.
El producido de dichas ventas será destinado a las actividades propias del Organismo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de julio de 1976.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DEMICHELI. — CARLOS A. BORRELLI.

12

Resolución 714/976. — Se contrata un Ingeniero en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de julio de 1976.

Visto: el planteamiento formulado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial en relación con las actividades del Plan Norte del Río Negro.
Resultando: I) Que se ha aprobado por el Ministerio de Industria y Energía el plan de actividades a desarrollar en la Zona Norte del Río Negro;
II) Que dicho plan incluye los recursos que será necesario disponer para su debida ejecución;
III) Que dentro de las actividades programadas se contempla la de realizar asesoramientos a grupos interesados en la implantación de proyectos sobre las condiciones primarias para su pre-factibilidad técnica económica y empresarial a los efectos que posteriormente puedan ser presentados por esos grupos a la Unidad Asesora del Ministerio de Industria y Energía.
Considerando: I) Que es necesario dotar de los recursos humanos requeridos a las actividades que demande el Plan Norte del Río Negro los cuales requieren contar con personal especializado:

II) Que tratándose de una tarea concreta y a término que debe ser desempeñada por un profesional de especialización en la materia, corresponde contratar los servicios respectivos, que serán retribuídos mediante el pago de honorarios.
Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Departamento Financiero Contable, Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil, y lo establecido en el artículo 440 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátase para brindar el asesoramiento, dentro del marco del Plan Norte del Río Negro, necesario en la implantación de los proyectos que presenten los grupos interesados, sobre las condiciones primarias para su pre-factibilidad técnica económica y empresarial, al ingeniero Wilfredo Ponce de León Credencial Cívica AZB 2.496.

2.o El ingeniero Wilfredo Ponce de León percibirá como única retribución por concepto de honorarios profesionales la suma de N$ 9.000.00 la cual podrá ser liquidada en partidas mensuales debiendo presentar los trabajos profesionales que se requieran dentro del término de 120 días a contar de la fecha.

3.o La erogación resultante será atendida con cargo al rubro 060 "Honorarios" del Programa 1.17, Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía".

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía. — DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 715/976. — Se contrata un Contador en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de julio de 1976.

Visto: el planteamiento formulado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial en relación con las actividades del Plan Norte del Río Negro.

Resultando: I) Que se ha aprobado por el Ministerio de Industria y Energía el plan de actividades a desarrollar en la Zona Norte del Río Negro, cuyo plan incluye los recursos que será necesario disponer para su debida ejecución:

II) Que dentro de las actividades programadas se contempla la de realizar asesoramientos a grupos interesados en la implantación de proyectos sobre las condiciones primarias para su pre-factibilidad técnica económica y empresarial a los efectos que posteriormente puedan ser presentados por esos grupos a la Unidad Asesora del Ministerio de Industria y Energía

Considerando: I) Que es necesario dotar de los recursos humanos requeridos a las actividades que demande el Plan Norte del Río Negro los cuales requieren contar con personal especializado;

II) Que tratándose de una tarea concreta y a término que debe ser desempeñada por un profesional de especialización en la materia, corresponde contratar los servicios respectivos que serán retribuidos mediante el pago de honorarios.

Atento: a lo expuesto, lo informado por el Departamento Financiero Contable y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 29 y siguientes de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y decreto 179/975 del 1.o de abril de 1975.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátase en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, Programa 8.1.17, para brindar asesoramiento, dentro del marco del Plan Norte del Río Negro, necesario en la implantación de los proyectos que presenten los grupos interesados, sobre las condiciones primarias para su pre-factibilidad técnica económica y empresarial, al contador Juan Carlos Cárdenas Collette, Credencial Cívica BMA 13.054

2.o El contador Juan Carlos Cárdenas Collete percibirá como única retribución por concepto de honorarios profesionales la suma de N$ 7.200.00 (nuevos pesos siete mil doscientos), la cual podrá ser liquidada en partidas mensuales debiendo presentar los trabajos profesionales que se requieran dentro del término de 120 días a contar de la fecha.

3.o La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 060 "Honorarios" del Programa 1.17. Inciso 8. "Ministerio de Industria y Energía".

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Programa 8.1.17. — DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 716/976. — Se contrata un profesional especializado en el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de julio de 1976.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección del Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".

Resultando: I) Que dentro del estudio de factibilidad técnico - económico para el establecimiento de una mini-planta minero - siderúrgica, a cargo del premencionado Programa, se encara en una de sus etapas el estudio de la disponibilidad de chatarra en el país como posible insumo de la industria siderúrgica;

II) Que es necesario realizar un estudio de la existencia histórica de la chatarra, la generación de la cratarra en la industria siderúrgica y su consumo y comercialización dentro del país;

III) Que para cumplir dichas tareas se debe contar con el concurso de personal profesional altamente especializado.

Considerando: que tratándose de una tarea concreta y a término que debe ser desempeñada por un profesional de alta especialización en la materia, corresponde contratar los servicios respectivos que serán retribuidos mediante el pago de honorarios.

Atento: a lo expuesto e informado por el Departamento Financiero - Contable. Asesoría en Organización y Métodos, Grupo de Trabajo Presupuestario y Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 440 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase para efectuar el estudio de la existencia histórica de chatarra, la generación de chatarra en la industria siderúrgica y su consumo y comercialización en el país, para el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines": ingeniero industrial Hugo Raúl Giavi, Credencial Cívica ADB 553.

2.o El ingeniero industrial Hugo Raúl Giavi percibirá como única retribución la suma de N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil) debiendo entregar dicho trabajo antes del 30 de junio de 1976. Dicha suma podrá ser liquidada en partidas mensuales de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) a partir del 1.o de enero de 1976.

3.o La erogación resultante será financiada con cargo al Rubro 0 del Programa 0.60 "Honorarios" del Programa 1.15 del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía; y

4.o Comuníquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía. — DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 717/976. — Se contrata un técnico en el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de julio de 1976.

Visto: la solicitud formulada por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, tendiente a la contratación del Estudiante de Ingeniería Industrial, señor Yamandú Bermúdez, por el período 20 de octubre de 1975 al 31 de diciembre del mismo año, en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de las Empresas de Sectores Prioritarios" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: I) Informa el mencionado Centro que habiendo presentado renuncia el técnico señor Rudiger Von Sande, es necesario disponer de un subrogante que tome a su cargo los estudios de métodos, tiempos operaciones y procesos, por lo que habiéndose procedido a una selección de nuevos candidatos se propone la contratación referida;

II) Informa el Departamento Financiero Contable que la contratación sólo podrá efectuarse para un régimen de 6 horas de labor diarias en virtud de que el Programa 1.17 tiene disponibilidad en el Renglón 0.21 y en cuanto el Renglón 0.22 para el régimen de 8 horas, los compromisos exceden a la dotación quedando situado el sueldo correspondiente en la suma de N$ 378.20 con cargo al Renglón 0.21 y N$ 30.00 por decreto 350|975;

III) Informa la Oficina Nacional del Servicio Civil, que la designación propuesta encuadra en las excepciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, pudiendo accederse a lo solicitado;

IV) Informa la Contaduría General de la Nación, que si bien estrictamente no correspondería efectuar la contratación con tal retroactividad en mérito a que la persona propuesta cumplió de hecho las tareas inherentes al cargo en cuestión, se podría contemplar esa situación y entonces admitir la contratación por el período solicitado, debiéndose atender las erogaciones con cargo al Programa 10.05, Renglón 890.

Considerando: de lo peticionado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial y a los asesoramientos recabados al efecto surge que corresponde efectuar la contratación de que se trata por el período 20 de octubre al 31 de diciembre de 1975, en las condicionantes establecidas precedentemente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, ex Asesoría en Organización y Métodos y Departamento Financiero - Contable del Ministerio de Industria y Energía, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase por el período 20 de octubre de 1975 y hasta el 31 de diciembre del mismo año al señor Yamandú Roberto Bermúdez Urta, Credencial Cívica BAD 34.109, en un cargo de Técnico para el Sector Ingeniería de Producción, en el Programa 1.17 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico - Económica de Empresas dentro de los Sectores Prioritarios" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, con una asignación mensual por ocho horas diarias de labor de N$ 533.00 (quinientos treinta y tres nuevos pesos).

2.o La referida erogación será atendida con cargo al Programa 20.05, Renglón 890.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial — **DEMICHELI. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 421/976. — Se introducen modificaciones en el decreto 321/975, por el cual se establece la reglamentación referente a la exportación de frutas cítricas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de julio de 1976.

Visto: el decreto 321|975, de fecha 17 de abril de 1975, por el cual se establece la reglamentación referente a las frutas cítricas que se destinen a exportación.

Resultando: la experiencia recogida hasta la fecha hace necesario la introducción de diversas modificaciones al mismo.

Considerando: dichas modificaciones propuestas por Cotepro a la Intervención del Plan Granjero fueron aprobadas por la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los siguientes artículos del decreto 321|975, del 17 de abril de 1975, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 11. Toda la fruta cítrica con destino a la exportación deberá ser tratada dentro de las 72 horas posteriores a la cosecha con los productos autorizados por Cotepro.

Artículo 13. La cosecha podrá iniciarse cuando cada variedad haya alcanzado los mínimos exigidos en las siguientes normas de calidad: grado de madurez (o|o de jugo, relación sólidos solubles|acidez y coloración) y grado de desarrollo del fruto. Para cada especie serán necesarias las siguientes características particulares:

A) Limón:

a) Tenor mínimo de jugo: 30 o|o.
b) Coloración: debe ser la normal del tipo varietal. Los frutos de color verde claro que correspondan al tenor mínimo de jugo serán admitidos teniendo en cuenta el período de cosecha y la zona de producción.

B) Mandarinas:

b) Relación sólido soluble|acidez: 6|1.
c) Coloración: debe ser la típica de la variedad sobre 2|3 de la superficie del fruto exceptuándose de esta norma las variedades Satsuma y Común.

C) Naranjas:

a) Tenor mínimo de jugo: Navels: 33 o|o, otras variedades: 35 o|o.
b) Relación sólido soluble|acidez: 6|1.
c) Coloración: debe ser la típica de la variedad y es admitida una tolerancia de coloración que no exceda de 1|6 de la superficie total del fruto teniendo en cuenta la variedad y el período de cosecha

D) Pomelos:

a) Tenor mínimo de jugo: 35 o|o.
b) Relación sólido soluble|acidez: 5.2|1.
c) Coloración: debe ser la típica de la variedad teniendo en cuenta el período de cosecha y la zona de producción.

Artículo 27. Si vencido el plazo no se hubieren atendido las observaciones formuladas, Cotepro negará la habilitación dando cuenta de lo actuado a la Intervención del Plan Granjero, la que resolverá en definitiva.

Artículo 46. Se consideran envases reglamentarios los siguientes:

a) bruce box; b) medio bruce box; c) medio standard citrus box.

a) Bruce Box. Caja de madera con dimensiones externas 0.460 x 0.270 x 0.270 m. constituída por las siguientes piezas:
—cabezales (2) de 0.270 x 0.270 x 0.0035 m.
—Tapa (1): fondo (1) y lados (2), formada cada una por: dos láminas de 0.460 x 0.120 x 0.0035 a 0.005 m c|una o tres láminas de 0.460 x 0.080 x 0.0035 a 0.005 m c|una; sujetada por grampas reforzadas con alambre en las cabezas y el centro
b) Medio Bruce Box. Caja de madera con dimensiones externas de 0.460 x 0.270 x 0.170 m. constituída por las siguientes piezas:
—cabezales (2) de 0.270 x 0.170 x 0.0035 a 0.005 m.
—tapa(1); fondo (1) y lados (2) por dos láminas de 0.460 x 0.120 x 0.0035 a 0.005 m.; sujetada con grampas reforzadas con alambres en las cabezas y el centro.
c) Medio Standard Citrus Box. Caja de cartón corrugado tipo telescópico con las siguientes dimensiones internas: largo 0.419 m. ancho 0.273 m. y altura 0.246 m.
Estará recubierta totalmente a excepción del fondo por otra del mismo material.
La Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola podrá autorizar el uso de otro tipo de envases cuando así lo aconsejen los requerimientos del mercado internacional.

Artículo 71. El Tribunal Técnico de Apelaciones estará integrado por: un representante del exportador, un representante de Cotepro y un delegado de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.
Dicho Tribunal deberá estar integrado con los nombres de los titulares y los suplentes antes del 15 de junio de cada año.

Técnicas de análisis

Artículo 74. Para determinar el porcentaje de jugo y de la relación de sólidos solubles|acidez de la fruta fresca, deberá emplearse la siguiente metodología:

1 Porcentaje de jugo: se extraerá con un exprimidor manual el jugo de no menos de veinte (20) mitades de la fruta en estudio.
Se procederá luego al colado del jugo utilizando un colador redondo de diez (10) a doce (12) centímetros de diámetro de malla metálica de aproximadamente un (1) milímetro de separación entre alambres.
Se pesará el jugo resultante y el porcentaje de éste se obtendrá multiplicando por 100 el peso de jugo y dividiendo este producto por el peso total de fruta.
Ejemplo: peso del jugo 930 gramos;
peso total de los diez (10) frutos de muestra: 2.080 gramos:

$$\frac{930 \times 100}{2080} = 44{,}71 \text{ o|o.}$$

2 Sólidos solubles totales: el jugo obtenido se mezclará bien, se vertirá en una probeta de cien (100; centímetros cúbicos y se introducirá el sacarímetro (densímetro especial para soluciones azucaradas) dándole un pequeño movimiento de rotación para que el detenerse permanezca en el centro de la probeta y no tenga contacto con las paredes de la misma Al introducir el sacarímetro se derrama un poco de jugo, lo que es conveniente para eliminar la espuma.

Las lecturas se harán manteniendo el ojo al nivel de la superficie plana del líquido y no en la parte superior del menisco que se forma alrededor del cuello del instrumento. La lectura deberá corregirse de acuerdo a la temperatura del jugo.
A tales efectos se registrará la temperatura mediante el termómetro adjunto al densímetro o colocando un termómetro adjunto al densímetro o colocando un termómetro graduado en grados centígrados hasta que la columna mercurial permanezca estacionaria.
Si la temperatura es de veinte (20) grados centígrados (20°) y es la que lleva el densímetro. no se corregirá y se registrará la marca observada. Por cada grado menor o mayor de 20° se rebajará o se aumentará 0.05 respectivamente.

Se detalla a continuación la tabla para la corrección de las lecturas en sacarímetros graduados a 20°C:

Temperatura	Se rebaja en:	Temperatura	Se aumenta en:
19°C	0.05	21°C	0.05
18°C	0.10	22°C	0.10
17°C	0.15	23°C	0.15
16°C	0.20	24°C	0.20
15°C	0.25	25°C	0.25
14°C	0.30	26°C	0.30
13°C	0.35	27°C	0.35
12°C	0.40	28°C	0.40

Ejemplo: Lectura densímetro 8.70
Temperatura registrada 17°C
corrección s|tabla .... —0.15
8.55

Para obtener datos más precisos se trabajará con temperaturas cercadas a 20°C.

3 — Acidez: Se miden diez centímetros cúbicos (10 c.c.) de jugo con una pipeta, efectuando correctamente el enrase; se colocan en un Erlenmeyer de doscientos cincuenta centímetros cúbicos (250 c.c.) de capacidad y se le agregará unos cien centímetros cúbicos (100 c.c.) de agua destilada y unas gotas de solución alcohólica de fenolftaleína al uno por ciento (1 o|o) como indicador. Se llenará la bureta con solución de hidróxido de sodio normal décimo hasta que el líquido quede frente al cero; se titula el jugo dejando caer lentamente la solución sobre el Erlenmeyer que contiene el mismo y agitado permanentemente hasta la aparición de un color rosado persistente.
Se leerán los centímetros cúbicos de hidróxido de sodio normal décimo empleado, que multiplicados por el factor 0.064 dará la acidez expresada en ácido cítrico anhidro que contienen cien mililitros de jugo.
Relación sólidos solubles/acidez: Para establecer esta relación se dividen los sólidos solubles totales hallados por la acidez determinada:

Ejemplo:

Sólidos solubles 8.55
Acidez 0.81
Relación SS|A 10.55
La relación 10.55: 1 indicaría que por cada 10.55 de sólido soluble corresponde 1 parte de ácida.

—Se agrega como causa de rechazo en el artículo 83:

m) Cuando en la partida a exportar se observe más de un 5 o|o de frutos sin encerar o deficientemente encerados.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI

17

Decreto 422/976. — Se prorroga la vigencia de disposiciones sobre importación de reproductores de pedigree y de huevos de aves con destino a la reproducción, con diversas franquicias.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1976.

Visto: los decretos 462|974, del 10 de junio de 1974, 680|974, del 29 de agosto de 1974 y 571|975, del 17 de julio de 1975.

Resultando: I) Por el artículo 1.o del decreto 417|972, del 15 de junio de 1972, el Poder Ejecutivo exoneró, por el término de un año, a partir de esa fecha, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, recargos, depósitos previos o consignaciones establecidas en función

de la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de reproductores bovinos de todas las razas, tanto de carne como lecheras, sobre animales de pedigree (machos o hembras), reproductores ovinos de pedigree (machos o hembras), reproductores suinos de pedigree (machos o hembras), reproductores avícolas líneas abuelo y matrices (pollitos BB sexuados) y reproductores equinos criollos (machos o hembras);

II) Por decreto 122|973, del 8 de febrero de 1973, el Poder Ejecutivo incorporó a la nómina de reproductores beneficiados con las franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a que se refiere el artículo 1.o del decreto 417|972, del 15 de junio de 1972, a los reproductores cunícolas y pavipollos (pavos). A su vez, sustituyó el artículo 5.o del decreto 417|972, del 15 de junio de 1972, por el siguiente: "Las importaciones de reproductores suinos, equinos criollos, avícolas, cunícolas y pavipollos (pavos) serán resueltas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, previa consulta con la Asociación Rural del Uruguay";

III) El Poder Ejecutivo, por decreto 505|973, del 3 de julio de 1973, dispuso: a) prorrogar, por el término de un año, a partir del 15 de junio de 1973, la vigencia del decreto 417|972, del 15 de junio de 1972 y su modificativo 122|973, del 8 de febrero de 1973; b) incorporó a la nómina de reproductores beneficiados con las franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a que se refiere el artículo 1.o del decreto 417|972, del 15 de junio de 1972 y su modificativo 122|973, del 8 de febrero de 1973 a los reproductores de todas las razas equinas y|o asnales que tengan libros de pedigree abierto en la Asociación Rural del Uruguay; y c) sustituyó el artículo 5.o del decreto 417|972, del 15 de junio de 1972, por el siguiente: "Las importaciones de reproductores suinos, equinos y|o asnales de todas las razas que tengan libro de pedigree abierto en la Asociación Rural del Uruguay, avícolas, cunícolas y pavipollos (pavos) serán resueltas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, previa consulta a la Asociación Rural del Uruguay";

IV) Por decreto 680|974, del 29 de agosto de 1974, el Poder Ejecutivo sustituyó el artículo 1.o del decreto 462|974, del 10 de junio de 1974, por el siguiente: "Prorrógase, por el término de un año, a partir del 15 de junio de 1974, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto 417|972, del 15 de junio de 1972, y sus modificativos 122|973, 505|973, 758|973 (artículo 9.o), del 8 de febrero, 3 de julio y 13 de setiembre de 1973, respectivamente, sobre importación de reproductores de pedigree y de huevos de aves, de pedigree, fértiles, con destino a la reproducción, con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares";

V) El decreto 571|975, del 17 de julio de 1975, del Poder Ejecutivo, prorrogó, "por el término de un año, a partir del 15 de junio de 1975, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto 417|972, del 15 de junio de 1972 y sus modificativos 122|973, 505|973, 758|973 (artículo 9.o), 462|974 y 680|974, del 8 de febrero, 3 de julio y 13 de setiembre de 1973 y 20 de junio y 29 de agosto de 1974, respectivamente, sobre importación de reproductores de pedigree y de huevos de aves, de pedigree, fértiles, con destino a la reproducción, con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares".

Considerando: conveniente prorrogar, hasta el 15 de junio de 1977, la vigencia de las referidas disposiciones, habida cuenta de los beneficios que significa para la pecuaria nacional el ingreso de reproductores de calidad.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y los artículos 173 y 177 de la ley 13.637, del 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, por el término de un (1) año, a partir del 15 de junio de 1976, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto 417|972, del 15 de junio de 1972 y sus modificativos 122|973, 505|973, 758|973 (artículo 9.o), 462|974, 680|974 y 571|975, del 8 de febrero, 3 de julio y 13 de setiembre de 1973 y 20 de junio y 29 de agosto de 1974 y 17 de julio de 1975 respectivamente, sobre importación de reproductores de pedigree y de huevos de aves, de pedigree, fértiles con destino a la reproducción, con franquicias aduaneras cambiarias y consulares.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

18

Decreto 426/976. — Se prorrogan disposiciones sobre exportaciones de vientres bovinos seleccionados y cruzas controladas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: el decreto 995|975 del 23 de diciembre de 1975.

Resultando: la citada disposición autoriza a partir del 23 de diciembre de 1975, y por el término de 180 días, las exportaciones de vientres bovinos seleccionados y cruzas controladas.

Considerando: I) La conveniencia de prorrogar la vigencia de la referida disposición, habida cuenta del volumen de vientres bovinos o con alto grado de mestización y cruzas controladas que posee el país;

II) La demanda externa por vientres bovinos de alta selección y cruzas controladas que desea operar en nuestra plaza si se le fijan condiciones de comercialización;

III) La situación de la pecuaria nacional que entiende de oportuno y necesario atender la referida demanda;

IV) Por lo expuesto, se estima conveniente prorrogar, dentro de normas que la regulan, las exportaciones de vientres bovinos seleccionados y cruzas controladas.

Atento: a lo informado en oportunidad por la Asociación Rural del Uruguay y Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase a partir del 23 de junio de 1976, y por el término de 180 días, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto 995|975, del 23 de diciembre de 1975, sobre exportaciones de vientres bovinos seleccionados y cruzas controladas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

19

Decreto 427/976. — Se autoriza la caza de zorros silvestres en todo el territorio nacional

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: la gestión formulada por la Sociedad de Peleteros y Afines del Uruguay, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por decretos 604|975 y 791|975 del 31 de julio y 16 de octubre de 1975 y por decreto 373|976, del 24 de junio de 1976, respectivamente, se autorizó la caza de nutrias y zorros —en los dos primeros, y solamente nutrias en el último— en todo el país y en las condiciones que en los mismos se indicaron;

II) En la gestión de referencia, la mencionada Sociedad solicita se legalice, hasta el 30 de setiembre del corriente año, el sacrificio de la especie zorro silvestre.

Considerando: se estima de recibo la solicitud presentada por lo que se procederá a autorizar un período de caza, tal como se hiciera con la especie nutria, hasta la fecha indicada.

Atento: a lo preceptuado por la ley 9.481 de 4 de julio de 1935 y el Capítulo IX de la Sección I del Código Rural: artículo 142 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967; artículo 92 de la ley 13.737 del 9 de enero de 1969; artículo 146 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970; decreto de 28 de febrero de 1947 y decreto 431|970 del 16 de setiembre de 1970.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha del presente decreto y hasta el 30 de setiembre de 1976, queda permitida la caza de zorro silvestre en todo el territorio nacional.

Solamente podrán cazarse animales cuyo tamaño permita la industrialización de sus pieles.

De las personas autorizadas a cazar

Artículo 2.o La caza de la especie autorizada por el artículo 1.o de este decreto, podrá efectuarse solamente por personas debidamente autorizadas por los propietarios de los campos.

Los propietarios que autoricen la caza deberán comunicarlo, por escrito, a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, indicando el número de personas autorizadas, así como sus datos personales, documento de identidad y dirección.

Igualmente se deberá proporcionar esos datos cuando dicha actividad sea practicada por los propios interesados.

Art. 3.o Los interesados en obtener estas autorizaciones, quedan obligados al cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en el decreto 373|976 de 24 de junio de 1976.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

20

Decreto 428/976. — Se adoptan nuevas normas para reguiar la liquidación y pago a los productores por la leche que remiten a las usinas pasterizadoras o industrializadoras.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: las gestiones y antecedentes relativas a los precios de la leche a nivel de productor.

Considerando: se estima necesario y conveniente adoptar nuevas normas para regular la liquidación y pago de la leche que los productores remiten a las usinas pasterizadoras o industrializadoras instaladas en el país. En ese sentido se entiende apropiado:

a) Fijar precios para la leche que se destina a satisfacer los requerimientos de los consumidores de leche líquida pasterizada;

b) Liberar los precios de la leche industrial, teniendo primordialmente en cuenta la actual situación del mercado externo, sin perjuicio de mantener para los pequeños productores en el futuro inmediato un precio mínimo;

c) Impulsar programas tendientes a lograr el mejoramiento de la calidad de la leche que adquieren las usinas, creando estímulos económicos adecuados;

d) Dar plazo definitivo para que todos los establecimientos habilitados para participar en el abastecimiento de leche líquida a Montevideo pongan sus instalaciones en las condiciones previstas por el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativos;

e) Tomar medidas que posibiliten ir generalizando esas condiciones en todos los tambos que participan en aprovisionamientos similares, destinados a otras ciudades del país;

f) Crear y mantener mecanismos tendientes a buscar fórmulas que relacionen en forma razonable los precios de la denominada "leche cuota" con los de la "leche industrial"

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el precio de N$ 13.25 el quilogramo de grasa butirométrica, para la leche apta para el consumo que las usinas pasterizadoras adquieran a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que refieren el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativos. Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo, en el caso de CONAPROLE, y en los locales de las respectivas usinas del interior, en los restantes casos.

Art. 2.o Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones de hasta el 10 o|o (diez por ciento), del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior. A esos efectos deberán realizar análisis y controles sobre contenidos bacterianos, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores. Los litros bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el 25 o|o (veinticinco por ciento) del total adquirido; según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje;

b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2.o de su Resolución Ordinaria N.o 130;

c) Tratándose de cooperativas o empresas intervenidas por el Estado, aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5.o de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3.o El productor remitente a las usinas de CONAPROLE que, teniendo cuota asignada para participar en el consumo de Montevideo, no haya puesto aún su establecimiento en las condiciones previstas por el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativos, dispondrá de un último plazo de ciento veinte días para lograr la autorización pertinente del Ministerio de Agricultura y Pesca. Durante ese lapso, la leche apta para el consumo procedente de esos establecimientos será liquidada y pagada al precio de N$ 9,275 el quilogramo de grasa butirométrica. Vencido el plazo y no obtenida la autorización antedicha, el productor perderá todos sus derechos sobre la cuota que tenga asignada

Art. 4.o Los restantes remitentes a CONAPROLE, así como los que envían su producción a otras empresas pasterizadoras, que al 30 de junio de 1976 tuviesen cuotas asignadas para participar en el abastecimiento de leche de consumo, dispondrán de un plazo de seis meses para adecuar sus establecimientos a las condiciones de higiene, sanidad, etc., mencionadas en el artículo 1.o. En el interín, la leche apta procedente de esos establecimientos será liquidada y pagada al precio fijado en dicho artículo.

Art. 5.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para que, en el momento que lo estime necesario, disponga que el aporte a que refiere el artículo 9.o de la resolución del Poder Ejecutivo 2.291 de 8 de noviembre de 1974, sea efectuado por todas las empresas pasterizadoras del país

Art. 6.o Libéranse los precios de las leches crudas no comprendidas en las disposiciones de los tres primeros artículos de este decreto. No obstante durante el trimestre julio - setiembre próximo el precio de la leche industrial remitida a las usinas por productores de menos de tres mil cien litros de producción mensual, no podrá ser inferior al 70 o|o (setenta por ciento) del precio establecido en el artículo 1.o.

Art. 7.o Libéranse los precios de las leches que coagulen al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 8.o Autorízase a las usinas pasterizadoras a afectar mensualmente del Sector Pasterización al de Industrialización:

a) N$ 2.00 (dos nuevos pesos) por cada cien litros de leche líquida vendida al consumo;

b) El quilaje de grasa correspondiente a la tipificación de la leche consumo, sin costo para el sector destinatario.

Art. 9.o Derógase el decreto 40|970 de 22 de enero de 1970 y sus modificativos.

Art. 10. El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **DEMICHELI.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — CARLOS A. BORRELLI.

Aparecieron con el N.o 19.805
Montevideo, Viernes 16 de julio de 1976.

PODER EJECUTIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 283 AÑO 1976
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 19736 al 19793
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril 1—A a 132—A
Marzo 133—A a 280—A
Junio 281—A a 468—A

Informaciones

1—B a 88—B

Avisos

Abril 1—C a 1148—C.
Mayo 1149—C a 2652—C
Junio 2653—C a 4344—C

D

F

Masei Hnos.

Marina Mercante

Mausoleo al General Artigas

Mejillones

Mercado de Aceptaciones Cambiarias

Microfilmación

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud Pública

T

Tesoro Nacional

The First National Bank of Boston

Tipificaciones de Productos y Reintegros

Transporte

Tribunal de Cuentas de la República

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Trigo

U

Unidad Reajustable

Universidad del Trabajo

V

Vitivinicultura



Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19805

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

Tabla de Sueldos para funcionarios públicos

Fueron aprobadas las escalas de aumento para los funcionarios públicos a los efectos de cumplir otra etapa del proceso de equiparación de sueldos para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos. Gastos e Inversiones.

El decreto dictado consta de doce artículos.

RELACIONES EXTERIORES

Huéspedes Oficiales

Fueron declarados Huéspedes Oficiales de la República, el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Karl Moersch y su comitiva, con motivo de la visita oficial que realizaron a nuestro país la semana pasada.

ECONOMIA Y FINANZAS

Importación destinada al Hospital de Clínicas

Se resolvió liberar al Hospital de Clínicas del pago de derechos aduaneros y adicionales y tasas portuarias para la importación de equipo e instrumental destinado al mismo.

Agencias de Quinielas vacantes

Se fijo para el día 29 de julio de 1976 a la hora 14, en el local de la Dirección de Loterías y Quinielas, el acto del sorteo para adjudicar la titularidad de las Agencias de Quinielas vacantes a que se refiere el artículo 4.o del decreto 714|75, así como la titularidad de la Agencia de Quinielas N.o 18 de Canelones creada por su artículo 12.

Refuerzos de rubros

Se autoriza el refuerzo de varios Rubros de Gastos en los Programas 33.01, 33.02 y 33.03; Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Ministerio de Vivienda y Promoción Social) por un total de N$ 137.260.00.

Multas a aplicar por el C. N. de Subsistencia

Fue fijado por decreto en N$ 37.000 el límite máximo de las multas a aplicar por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Empresas tabacaleras

Fue prorrogada por decreto, por el término de un año a partir del 1.o de julio de 1976, la exoneración del pago de tributo a la importación, a las importaciones de máquinas, implementos y repuestos, que realicen las empresas que explotan el cultivo del tabaco.

Exoneración a mercaderías

Se dictó un decreto por el cual se exoneran de impuestos a las importaciones de diversas mercaderías.

Reducen impuesto al Patrimonio

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que faculta al Poder Ejecutivo para reducir hasta en un cincuenta por ciento las tasas fijadas para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.

Importaciones para la C. N. de Educación Física

Se exonera a la Comisión Nacional de Educación Física, de toda clase de recargos, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro gravamen y del impuesto a las importaciones, a la importación de una bicicleta Ergométrica —Electrodinámica— Tecnomédical; un cardio desfibrilador; dos tubos Crisa Barcelona D 18-10 y otros elementos para el desarrollo de sus actividades.

Importaciones para "Aero Expo 76"

Se autoriza al Museo Aeronáutico de la Fuerza Aérea, a realizar una exposición, disponiéndose que los materiales que intro-

---

A LOS AVISADORES

Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán desde el 29 de junio de 1976 hasta el 16 de julio de 1976 inclusive.

duzcan al país quedarán exonerados de todo tributo y tasas correspondientes a la importación en ocasión de su realización.

Normas sobre impuestos

Se dictó un decreto por el cual a efectos de la liquidación de los impuestos a los contratos y a las trasmisiones inmobiliarias, los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales se computarán por el cincuenta por ciento de su valor real no pudiendo computarse en ningún caso un monto imponible inferior al valor real de 1974.

Detracciones a exportación de cueros lanares

Se fijaron por decreto las nuevas detracciones a las exportaciones de cueros lanares, las cuales se aplicarán a partir del 29 de junio de 1976 inclusive y en defecto de contrato de cambio a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Fijan precio de la leche

Se resolvió aprobar la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos que fija el nuevo precio para la leche.

Impuesto específico al consumo de bebidas gravadas

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo de bebidas gravadas.

Aumentos en los Entes Autónomos

A partir del 1.o de julio del corriente año, se autoriza a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Comerciales e Industriales del Estado un incremento en su Rubro 0 - Retribuciones de Servicios Personales de hasta un 20 o/o del monto de retribuciones autorizado por el Poder Ejecutivo y vigente al 30 de junio de 1976 deducidas las vacantes en la forma que indique la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente: a la Administración de Obras Sanitarias del Estado que sólo estará autorizada a incrementar en el 17 o/o.

El decreto dictado consta de cinco artículos.

DEFENSA NACIONAL

Fondo para Mozos de Cordel

Se dictó un decreto por el cual se actualizan las retribuciones correspondientes a los Mozos de Cordel de los Puertos de Montevideo y Colonia y las sumas que toda Empresa de Transporte Fluvial de Pasajeros, deberá aportar para el Fondo de Retribuciones correspondiente.

EDUCACION Y CULTURA

Integran Comisión del Patrimonio Histórico

Se dictó un decreto por el cual se integra la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación de la siguiente manera: con el Ministro o Subsecretario de Educación y Cultura que la presidirá; el Director del Archivo General de la Nación; el Director de la Biblioteca Nacional; el Director del Museo Histórico Nacional; el Director del Museo de Artes Plásticas y Visuales; un Delegado de la Universidad de la República; un Delegado del Ministerio de Educación y Cultura.

Reglamento de entidades y selecciones deportivas

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el reglamento sobre las condiciones que deben cumplir las entidades y selecciones deportivas en competencias internacionales.

Monumentos Históricos

Fueron declarados Monumentos Históricos varios inmuebles ubicados en el departamento de Montevideo: depósitos de la casa Trabucatti y Cía y casas de Francisco Vilaró; Trazado urbano de Pedro Millán y rectificaciones posteriores; Casas de los Polvorines del Estado; Edificios de la antigua Estación de Ferrocarril a Pando; Edificio de la Dirección y Oficinas de la Compañía de Tranvías "Sociedad Comercial de Montevideo"; Conjunto de edificios formado por el conventillo "El Palomar" la casa de Gerardo Mattos Rodríguez y entornos; Casa del año 1844 ubicada en Bacacay esq. Buenos Aires; Edificio de la calle 25 de Mayo 534 a 538 e instalaciones de la antigua Joyería Carasalle; Edificio ocupado por dependencias del M.A.Y.P. en Cerrito 311 a 319; Casa de Lindolfo Cuestas; Casa de Joaquín Ilarráz; Casa de Hermenegildo Taranco; Chacra "La Redención"; Casa-Quinta de Luis Puppo; Torre de la antigua Quinta de Costa, llamada "El Mirador Rosado"; Casa de José Enrique Rodó; Edificios del Museo Pedagógico y del Instituto Normal de Señoritas; Edificio del Liceo N.o 1 "José E. Rodó"; Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo"; Edificio de la Mutua Militar; Mercado de la Abundancia; Edificio del antiguo Asilo y Capilla; Azotea de Juan Ma. Pérez; Edificios y parque en el predio de la Sociedad Criolla Elías Regules; Ombú existente en la Plazoleta ubicada en Br. España y calles Luis de la Torre y C. Berg.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Licitación de la obra Instituto Politécnico Superior

Se procedió a la apertura de las cotizaciones de precios para la ejecución de la obra del Instituto Politécnico Superior (Consejo de Enseñanza Técnica Profesional Básica y Superior de la Universidad del Trabajo del Uruguay). El acto se realizó en la Dirección de Arquitectura con la presencia del titular de la Cartera, Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, autoridades de UTU y demás jerarcas de la citada Dirección.

La obra corresponde al programa de construcciones que se realizan en el marco del Plan UTU-BID de acuerdo con el convenio de préstamo firmado oportunamente entre la República Oriental del Uruguay y el citado organismo. La obra está prevista para ser realizada en un plazo de dieciocho meses.

Mejoras en el Muelle de Piriápolis

Se dictó una resolución por la cual se declara que la Administración recibe definitivamente, a partir del día 6 de mayo de 1976, la obra "Mejoras en el Puerto de Piriápolis-Etapa Preliminar".

Autorización a AFE

Se autoriza a AFE para adquirir cien vagones-plataforma de carga por un valor total de U$S 382.000.

Trabajos en Ruta 26

Se autoriza a la Dirección de Vialidad del MTOP para adquirir directamente materiales con destino a su utilización en los trabajos de "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble en Ruta 26, Tramo: Ruta 5, Pueblo Ansina (Km. 0.000 a Km. 47.200) y Recargo de base y tratamiento bituminoso del Km. 54.600 al Km. 107.200" a realizarse por la Zona IV de la citada Dirección.

Tarifas del Ferry-Boat Colonia-Buenos Aires

Se resolvió autorizar a la Empresa "Navegación Atlántida Sociedad Anónima" a establecer para el transporte de pasajeros y vehículos en el Ferry-Boat "Atlantic" entre los puertos de Colonia y Buenos Aires, nuevas tarifas.

Los aumentos que se producen no afectan la política de contención de aumentos en los servicios públicos, por ser éste de carácter internacional y utilizado fundamentalmente con fines turísticos.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Precios de productos que expende ANCAP

Se dictó un decreto por el cual se aprueban los nuevos precios de venta de los productos fijados por el Directorio de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland, los cuales entraron en vigencia el pasado 3 de julio.

Los productos aumentados que expende ANCAP son: a) combustibles; b) cementos asfálticos; c) asfaltos para techos; d) lubricantes; e) bebidas; f) alcoholes potables; g) alcoholes desnaturalizados; h) varios; i) productos químicos industriales.

Asimismo por otro decreto se fijaron los precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores para alcoholes desnaturalizados de ANCAP.

Actualizan montos del Código de Minería

Se dictó un decreto por el cual se actualizan los montos correspondientes a Canon de Superficie, Derechos de Licencia de Exploración, recargos por atraso en la presentación de Planillas de Producción y multas por incumplimiento del Código de Minería.

Proventos portuarios

Fueron exoneradas diversas firmas del setenta por ciento de los Proventos Portuarios al Despacho de Bienes de Capital, de conformidad con lo establecido por ley de 30 de abril de 1974.

Descarnes pickelados y "wet blue"

Se dictó un decreto prorrogando hasta el 31 de julio de 1976 la suspensión de la vigencia del decreto 443|971 de 15 de julio de 1971 para las exportaciones de descarnes pickelados y "wet blue".

Autorización a ANCAP Ley promulgada

Fue promulgada la ley que autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a proceder a la enajenación total o parcial de los inmuebles de El Espinillar y Juanicó.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Créase Comisión de Estudio

Se resolvió crear un Grupo de Trabajo integrado por un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —que lo presidirá—, un delegado del Ministerio de Agricultura y Pesca y un delgado del Ministerio de Salud Pública a efectos que estudie y actualice la reglamentación jurídica relativa a la fabricación, comercialización y uso de pesticidas.

Se ha considerado que el uso de pesticidas en forma no controlada ni reglamentada, puede determinar intoxicaciones graves, como ya se han registrado en el país.

Aprueban convenio Proyecto de ley

El Presidente de la República, Dr. Alberto Demicheli dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el Convenio Internacional del Trabajo N.o 119 relativo a Protección de la Maquinaria adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1963 en su cuadragésima séptima reunión.

Marroquinería. Régimen de trabajo para menores

Se dictó un decreto por el cual se extiende al ramo de Marroquinería, el régimen previsto por ley por el que se autoriza a los menores entre los 16 y 18 años de edad a cumplir jornadas completas de ocho horas de trabajo, con la autorización del padre, madre o tutor encargado y del Consejo del Niño.

Caja de Profesionales Universitarios

El Presidente de la República, Dr. Alberto Demicheli dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley por el que se busca obtener una solución legislativa a efectos de ajustar los recursos que nutren los fondos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a los niveles que corresponde con ajuste al costo de vida.

SALUD PUBLICA

Se efectúan designaciones

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se designa al Escribano Raúl José Acquistapace Fernández para ocupar el cargo de Director Adjunto de la Dirección General de la Salud, al Dr. Jorge Santoro para el cargo de Director Médico del Hospital Pereira Rossell y al Dr. Delibio Claudio Paiva Olaizola para el

cargo de Director Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Se autorizan adquisiciones

Se dispuso la adjudicación de la Licitación Pública N.o 763, Productos Químicos, por la suma de Francos Suizos 26.403 y dólares 44.014,75.

Asimismo se autoriza la adquisición de cuatro incubadoras tipo standard y una de alto riesgo, con destino al Sanatorio "Dr. Pablo Carlevaro" del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay y la importación de instrumental destinado al Sanatorio N.o 2 "Dr. S. Castells" del Centro de Asistencia del mismo Instituto.

AGRICULTURA Y PESCA

Exportaciones de vientres bovinos seleccionados

Se dictó un decreto por el cual se prorrogan por el término de ciento ochenta días a partir del 23 de junio de 1976 las disposiciones referentes a exportaciones de vientre bovinos seleccionados.

Industrialización del girasol

Fue ampliado por decreto, quince mil toneladas, el volumen autorizado a exportar de subproductos resultantes de la industrialización del girasol.

Industrias forestales

Fue prorrogado por decreto, el plazo referente a importación de insumos de uso propio de las industrias forestales.

Exportación de frutas cítricas

Se dictó un decreto por el cual se introducen diversas modificaciones al reglamento referente a las frutas cítricas que se destinen a exportación.

Las modificaciones propuestas por COTEPRO a la Intervención del Plan Granjero fueron aprobadas por la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

Semilla de trébol subterráneo

Se autorizó a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para efectuar los llamados a licitación pública que correspondan para la venta de distintas variedades de semillas de trébol subterráneo.

Autorizan caza del zorro silvestre

Fue autorizada por decreto, hasta el 30 de setiembre de 1976, la caza del zorro silvestre en todo el territorio nacional, solamente en animales cuyo tamaño permita la industrialización de sus pieles.

Precio de la leche al productor

Se dictó un decreto por el cual se fija en N$ 13.25 el precio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasterizadoras adquieran a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., establecidas. Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo, en el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Importación de reproductores

Se dictó un decreto por el cual se prorroga por el término de un año, a partir del 15 de junio de 1976, la vigencia de las disposiciones sobre importación de productores de pedigree y de huevos de aves, de pedigree, fértiles con destino a la reproducción, con franquicias aduaneras, cambiarias y consulares. Dicha medida se considera conveniente, debido a los beneficios que significa para la pecuaria nacional el ingreso de reproductores de calidad.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Seminario Nacional sobre niñez, juventud y familia

El Ministerio de Vivienda y Promoción Social con la participación de UNICEF y el Instituto Interamericano del Niño se encuentra abocado a la realización del Primer Seminario Nacional sobre Niñez - Juventud - Familia, declarado de interés nacional por decreto de 18 de noviembre de 1975.

Con tal especial motivo se ha estimado oportuno instituir una Comisión de Honor del mencionado evento, que reúna figuras representativas de los distintos campos de acción en el aspecto comunitario.

La misma ha quedado integrada de la siguiente manera: Doctora Sofía Alvarez de Demicheli que la presidirá; Ministro de Vivienda y Promoción Social Dr. Ernesto Llovet; Director del Instituto Interamericano del Niño Dr. Rafael Sajón y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Pierre den Baas.

Reglamento del Banco Hipotecario

Se dictó un decreto por el que se aprueba el Reglamento General del Banco Hipotecario del Uruguay adoptado por su Directorio Interventor en sesión de fecha 18 de febrero de 1976.

Dirección General de Estadística y Censos

El pasado 12 de julio a las 10 horas, tuvo lugar el acto inaugural del Curso de Perfeccionamiento en Técnicas Estadísticas, el que abarcará un período de nueve semanas finalizando el 13 de setiembre de 1976.

Dicho curso es patrocinado por Naciones Unidas, contando con el respaldo académico del Centro Interamericano de Enseñanza Estadística (CIENES) y auspiciado por la Dirección General de Estadística y Censos, del Ministerio de Economía y Finanzas.

El objetivo que cumplirá el mencionado curso es el siguiente: formación y perfeccionamiento del personal que trabaja en la Dirección General de Estadística y Censos y en otras Oficinas Gubernamentales que tienen participación en los diferentes aspectos operacionales relacionados con las investigaciones estadísticas.



Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19805

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA PONS de FOSSATTI y de RICARDO FOSSATTI MINDEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13595 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRASCHETTI CASTAGNOLA, (V. 556|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Se habilitó la feria. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13585 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUBERT GIBERT, (V. 532|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13584 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DELMONTE de DEL BO, (E. 1010|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13735 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MANUEL MASETTI LOUREIRO, (276|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13540 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA LOPEZ COLINA de SANCHO, (Ficha F. 870|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12220 Jl.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL POZZOLI o ANGEL POZZOLI PIANTELLI, (S. 625|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. —
1) N$ 36.00 10|pub. 13734 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AMANCIO MENDEZ BENTANCUR, (E. 1155|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13538 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o ALVERTO VIERA SUAREZ (E. 1.111.976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13539 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE HENRY EMILE MATTHYSSENS, (E. 1723|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 13590 Jl.5-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS FELICIANO GONZALEZ LARRAÑAGA y BRIGIDA LARRAÑAGA, (S. 239|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13741 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA ROSA BENITA VILARO RUBIO de BOIX, (S. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13609 Jl.6-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO LAPCHIK o LAPCZIK o LAPEZYK REZNIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13521 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SCAGLIA de BRUSSONI o BRUZONI o MARIA BRUSONI o BRUSSONI o BRUSSONE o BRUZONI de FELIPE BRUSSONI o FELIPE o FELIPE J. BRUSSONI SCAGLIA; de CLARA SPREAFINO de BRUSSONI o INOCECIA CLARA SPREAFICO o SPREAFFICO o SPREAFINO de BRUSSONI; de CATALINA BRUSSONI de ZAFFARONI o CATALINA BRUSSONI SCAGLIA; de JOSEFA BRUSSONI o BRUSSONI SCAGLIA y de JUANA GUILLERMINA BRUSSONE o BRUSSON SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 84.00 10|pub. 13596 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESMERALDA IBAÑEZ de PAZOS, (S. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13988 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ARCOS MONDINO de PONCE DE LEON o PONCE DE LEON ARMANINO, (S. 253|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13620 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JOHN WILLIAM STRATTON, (S. 237|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13533 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLESKER CHOTINER, (A. 285|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13736 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS STAJANO o CARLOS VICENTE STAJANO o VICENTE CARLOS STAJANO, (A. 271|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13671 Jl.6-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ RIVEIRO EMILIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se encuentran habilitados para la feria menor. — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13955 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL BESSONART o BESSONARTT o BESSONATT o BESSANARTT (Ficha 493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13733 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LUCIANO VILARO RUBIO o CARLOS ALBERTO VILARO RUBIO (F. A. 245|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13672 Jl.6-v.jl.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14084 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA. (Ficha 376|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo. 30 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mostevro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13955 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORREA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 9 de junio de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13802 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ, ADELGIDES y TECHERA, ANACLETA o ANICETA MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 9 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 13803 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. Melo, 16 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13801 Jul.9-jul.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad junio 30 de 1976. — Walter J Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14028 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO ANTONIO BIDEGAIN LECUONA o ASENCIO o ASCENCIO o ACENCIO o ASCENCION BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, junio 29 de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14029 Jl.15-v.jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MARTINA PAZ de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13644 Jl.6-v.jl.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO RUFINO MENDEZ GOMEZ, (Ficha 409|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Maldonado, 14 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13880 Jl.12-v.jl.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANAYA DE AREVALO (B. 95|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la publicación. — Paysandú, 30 de junio de 1976 Feria Judicial Menor a los efectos de esta — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13805 Jul.9-v.jul 22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO FRAQUELLI, (Ficha C. Nº 302|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria. — Fray Bentos, 23 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13633 Jl.6-v.jl.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CAPUTI LEGNANI y MIRTHA o MIRTHA SARA CAPUTI VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor a efectos de esta publicación. — San José, 29 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13695 Jl.7-v.jl.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TOURON SALLENAVE (Ficha Nº 579; año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Habilítose la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14063 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES ARRIETA ALVAREZ de NONNENMACHER, (Ficha Nº 512 año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 23 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14064 Jl.15-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMIN QUIROGA COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13912 Jl.13-v.jl.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LORETO OLASCOAGA u OLASCUAGA o JUAN MARIA OLASCOAGA AROSTEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilito la feria para sus publicaciones. — Treinta y Tres. 25 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14052 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó las ferias para sus publicaciones. — Treinta y Tres. 29 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 13662 Jl.6-v.jl.19.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Artículo 10, ley Nº 9.099. — Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados los quince días de última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.363:

1) Solar 19, manzana 65, padrón 80, nombre Julio César e Irma Sarina Carbajal;
2) Solar 25, manzana 70, padrón 131, nombre José Luis Perevro.
3) Solar 8, manzana 71, padrón 139, nombre: Mirella Pura Del Baglivi.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.364:

1) Solar 24 manzana 13, padrón 6732 mayor área, nombre: Winston Lemos Morales, promesa inscripta con el Nº 3037 el 25|VI|1961.
2) Solar 12, manzana 15, padrón 6732 mayor área, nombre: Samuel Wober, promesa inscripta con el Nº 573 el 5|II|62.
3) Solar 6, manzana 17, padrón 1691, nombre: Jorge Martín Pais, promesa inscripta con el Nº 7767 el 7|X|1963.

4) Solar 17, manzana 22, padrón 21912 mayor área, nombre: Juan A. De Armas y Ruben Vorovsky, promesa inscripta, con el número 851 el 3|XII|1959.

5) Solar 24 manzana 25, padrón 1647, nombre: Mario Moreno González.
6) Solar 3, manzana 25A, padrón 1714, nombre: Luis A. Ardissono.

7) Solar 19, manzana 33, padrón 2543, nombre: Eugenio Castello, promesa inscripta con el Nº 1477, el 10|III|1966.
8) Solar 20, manzana 33, padrón 2544, nombre: Amabelia Martínez y Carmen Pérez de Armas

9) Solar 12, manzana 88, padrón 1906, nombre: Walter Previtali.
10) Solar 15, manzana 98, padrón 2909, nombre: Celeste Castro.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17|XII|1953 con el Nº 8060:

1) Solar 27 manzana 18, padrón 6732 mayor área, nombre: Alberto Félix Julio Bolla, promesa inscripta con el Nº 6788, el 2|VII|1958.
2) Solar 3, manzana 1C, padrón 6732, mayor área, nombre: María Julia Barone de Estramín, promesa inscripta con el Nº 895, el 7 de octubre de 1957.
3) Solar 2, manzana 21, padrón 21911 mayor área, nombre: Pedro A. Blanco y Emilio Pereira, promesa inscripta con el Nº 346 el 25 de marzo de 1970.

D) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 24|VII|1956, con el Nº 9327;

1) Solar 3, manzana 53, padrón 6732 mayor área, nombre Alberto Díaz, promesa inscripta con el Nº 1045 el 21|XI|1957.
2) Solar 16, manzana 59, padrón 680, nombre: Apolo Esteban Peluffo.
3) Solar 23, manzana 84A, padrón 1174, nombre: Mirta Zaida Alba.
Por los propietarios: 25 de Mayo 467, escritorio 6.
2) N$ 1.130.00 15|pub. 13948 Jl.15-v.ag.4.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

GRAFEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA

El día 27 de julio de 1976 a la hora 11 y 30 se efectuará una asamblea general extraordinaria en el local social Galicia 1966, para ratificar lo resuelto por la asamblea el 11 de diciembre de 1973 en lo que tiene relación con la reforma de los artículos 3.o y 4.o de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 60.90 7|pub. 13817 Jul.9-v.jul.19.

CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en Plaza Independencia 811, entrepiso, el 16|8|976 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1975|976; 2) Consideración de la declaratoria; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 14060 Jl.15-v.jl.19.

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Fotográficas del Plata S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social, calle Sitio Grande 1327 el día 28 de julio de 1976, a las 16.30 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria presentada por el Directorio; 2º) Consideración del informe del Síndico; 3º) Consideración del estado de situación al 31 de enero de 1976; 4º) Consideración del balance de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º de febrero de 1975 al 31 de enero de 1976; 5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; 6º) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancario; en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 14087 Jl.15-v.jl.19.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Washington Enrique y Renée Figueroa Estévez y María Carmen Teresa Narancio Estévez, solicitando un certificado que las habilite el uso del sepulcro N.o 89 bis del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era la sucesión Estévez Mintegui.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 34.80 3|pub 14088 Jl.15-v.jl.19.

En cumplimiento del decreto No 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Sofía Matilde Du Pre Trigo y Julio César Du Pre Rodríguez, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 175 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Emilio Du Pre.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Carlos Rassa Méndez.
4) N$ 43.50 3|pub. 14026 Jl.15-v.jl.19.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó JUAN DOMINGO BLENGIO RAPETTI, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del sepulcro Nº 1544 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Angela Storni de Restelli.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 14018 Jl.14-v.jl.16.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON y ANA MARIA MENDIVIL SELVES, (por auto de 30|6|976), (Ficha 506|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13845 Jl.12-v.ag.6.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 2019|904, disolvemos y liquidamos "Valper S. A.". — Acreedores: Hno Damasceno 1861. — Félix Pua Cawen. Liquidador
6) N$ 58.00 20|pub. 13579 Jl.5-v.jl.30.

PAYSANDU

Comunicamos que con fecha 31|5|976 se ha disuelto la Sociedad de capital e industria denominada "Peluquería Riboira" que giraba en calle Leandro Gómez y Luis Alberto de Herrera. de Paysandú. — Acreedores: presentarse en la misma.
6) N$ 116.00 20|pub. 13804 Jl.9-v.ag.5.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 17 de junio de 1976, no hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulada por el Oficinista 2. de Facturación, señor WALTER RAUL ESPIGA BASALO padrón Nº 2090, Credencial cívica serie BBB Nº 13.491 y visto que desde el día 28 de abril de 1976, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal
8) (C.C.) 3|pub. 32825 Jl.15-v.jl.19.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD, PERSONAL Y SUMINISTROS

Emplázase a ALICIA ESTEFANELL GUIDALI de STAPFF, funcionaria del Organismo, a presentarse en este Servicio, dentro del tercer día hábil, en el horario de 8.30 a 14.30, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley Nº 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 9 de julio de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 32818 Jl.15-v.jl.19.

SERVICIOS DE ESTIBA

Se emplaza a la funcionaria, señora MATILDE DE FRANCO a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
8) N$ 7.20 3|pub. 14051 Jl.15-v.jl.19.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.563 de fecha 26 de mayo de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 16 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las alineaciones de la Avda. Italia y de la calle Mariños Cervantes, los siguientes inmuebles: Padrones N.os 177.961 y 26.551. — Sup. afectada: 35 metros cuadrados 85.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley N 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 13 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32792 Jl.13-v.jl.22.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.601 de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 16 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la calle José Benito Lamas a la altura de las de Luis B. Cavia y Lázaro Gadea, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 98.327. — Sup afectada: 115 metros cuadrados.
Padrón Nº 140.551. — Sup. afectada 14 metros cuadrados.
Padrón Nº 30.441. — Sup afectada 84 metros cuadrados.
Padrón Nº 93.806. — Sup. afectada: 2 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 6 de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32757 Jl.7-v.jl.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada a la ampliación de la sede del Liceo Militar Nº 3 "Brigadier General Oribe" Paso de los Toros.

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con las leyes Nº 3.958, artículo 4º ampliado por el artículo 1º de la ley Nº 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 7.154 del 10 de octubre de 1974 delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Herbert Oddone y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Padrón Nº 2351. — Propietario: Irma Nieves Tello. — Area: 333 metros cuadrados 50.

Expropiación Nº 2. — Padrón Nº 2295. — Propietarios: Irma Nieves Tello, Roque W. Tello y Bernardina López de Tello. — Area: 333 metros cuadrados 50.

Expropiación Nº 3. — Padrón Nº 1060. — Propietaria. Elsa Quepfert de Balserini. — Area: 300 metros cuadrados 00

Expropiación Nº 4. — Padrón Nº 1061. — Propietaria: Elba Ladys Kuster Romero. — Area: 312 metros cuadrados 01.

Expropiación Nº 5. — Padrón Nº 1062. — Propietario: Sucesores de Guillermo Abella — Area: 312 metros cuadrados 50

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo junio 24 de 1976. — Héctor Mario Pedetti. Jefe de 2ª.

9) (C.C.) 8|pub. 32764 Jl.7-v.jl.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: HECTOR RODRIGUEZ TORRADO "Información". (Ficha E. 481 bis|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Héctor Rodríguez Torrado constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 escritorio 101, digo: que optando al título de Procurador y Escribano, se interrogue a Raymundo Ricci y César Gradín expidiéndoseme testimonio — Héctor Rodríguez Torrado — Ricardo Aldana. Abogado". — Se habilitó la feria — Montevideo. 30 de abril de 1976. — Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 13791 Jl.8-v.jl.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION ALCOHOLES

Nº 1|0334. — Transporte de hasta 8.000 toneladas de melaza a granel. — Día: 9 de agosto de 1976 hora 14. — Valor del pliego: N$ 5.00 (cinco nuevos pesos)

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en la Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 32809 Jl.14-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA Nº 4|0335
Segundo llamado

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del rubro, convocada para la contratación de los servicios de asistencia médica integral, en el Depto. de Durazno a funcionarios y ex funcionarios (jubilados) de Ancap, que se ha resuelto efectuar un segundo llamado y que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido fijado para el día 28 de julio de 1976 a las 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32810 Jl.14-v.jl.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1900

Adquisición: Chapas y perfiles de acero para uso naval. — Apertura: 23 de agosto de 1976, hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160 tercer piso. — Valor del pliego: N$ 50.00.

12) (C.C.) 3 pub. 32820 Jl.15-v.jl.19.

LICITACION PUBLICA Nº 1916

Adquisición: Carritos elevadores — Apertura: 7 de setiembre de 1976, hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 tercer piso. — Valor del pliego: N$ 150.00.

12) (C.C.) 3|pub. 32819 Jl.15-v.jl.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 693|76

Apertura: 9 de agosto de 1976 a la hora 11.30, segundo llamado: hora 12 del mismo día).

Adquisición de: 1 (un) vehículo blindado para el Banco de Previsión Social.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de julio de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 32798 Jl.13-v.jl.26.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 130-75

Apertura: 11 de agosto de 1976 a la hora 11.30, Segundo llamado a la hora 12 del mismo día.

Llamado a precios para la venta de tres vehículos propiedad del B. P. S.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de julio de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 32786 Jl.12-v.jl.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). Las propuestas se reciben hasta el día 28 de julio próximo a las 10 en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de Casa Central Montevideo en cuya oportunidad serán abeirtas en presencia de los interesados

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la comisión de compras, (Montevideo), en el horario habitual de oficina y en la sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). — Montevideo 8 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 32742 Jl.14-v.jl.27.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de al Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú.

Las propuestas se reciben hasta el día 2 de julio próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el cuarto piso de Casa Central Montevideo en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). — El Jefe de Relaciones Públicas. — Montevideo, 1.o de julio de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 32742 Jl.6-v.11.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Año 1976

Lic. 52|976 — Paños de piso. — Apertura 20 de agosto de 1976 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de agosto de 1976 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15.30.

12) (C.C.) 8|pub. 32812 Jl.15-v.jl.26.

Lic. 53|76. Adquisición de dulce de leche. Apertura: 18 de agosto de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1976 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Lic. 54|76. Adquisición de te.

Apertura: 23 de agosto de 1976 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de agosto de 1976 a las 16 horas.

Valor del pliego N$ 0.60

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15.30.

12) (C.C.) 8|pub. 32813 Jl.15-v.jl 26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. 39|76. — Cocoa de producción nacional. (segundo llamado). — Apertura: 15 de julio de 1976 a las 14 horas

Lic. 50|76. — Sémola y semolín de producción nacional. — Apertura: 11 de agosto de 1976, a las 14 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de agosto de 1976, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas

12) (C.C.) 8|pub. 32776 Jl.8-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras

Lic. 51|76. — Chícharos — Apertura: 18 de agosto de 1976, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1976, a las 11 horas — Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32789 Jl.12-v.jl.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL

Venta de papel en desuso (segundo aviso)

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 quilogramos de papel en desuso

La apertura de las propuestas serán el día 21 de julio de 1976 a la hora 10. Florida 1178. — La División Administrativa

12) (C.C.) 5|pub 32803 Jl.12-v.jl.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 268

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 3 de agosto de 1976.

Hora 10. Lic. N.o 34. Camas tipo hospital. Plaza. Primer llamado.

Hora 10 y 30. Lic. N.o 35. Hilos para coser Plaza. Primer llamado.

En caso de que dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para

cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 10 y 15 Lic. N.o 34.

Hora 10 y 45 Lic. N.o 35.

El Ministerio de Salud Publica publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 13 julio 1976.

12) (C.C.) 2|pub. 32816 Jl.15-v.jl.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Primer y segundo llamados

Licitación pública Nº 18|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de fondo protector y esmaltes para pintado de señales camineras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Garzón 2082

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1976 a las 11 en la dirección antes mencionada. en presencia de los interesados que concurran.

Sin o se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 12 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro). debiéndose abonar en el Departamento Tesorería. Uruguay 1120, piso 2º. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32805 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 19|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de pintura reflectante para muros, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Garzón 2082.

El acta de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 3 de agosto de 1976 a la hora 11. en la dirección antes mencionada en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada. la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 5 de agosto de 1976 en lugar y hora arriba indicados

El precio de los pliegos de condiciones es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería. Uruguay 1120. piso 2º. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32806 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 20|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de material autoadhesivo reflejante para señalización caminera, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Garzón 2082

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de agosto de 1976 a las 11 horas en la dirección antes mencionada. en presencia de los interesados que concurran

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 19 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120 piso 2º. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32807 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 21|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de señales camineras y accesorios. de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, Avda. Garzón 2082.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto de 1976 a las 11 horas. en la dirección antes mencionada en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería. Uruguay 1120 piso 2º — Montevideo 7 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32808 Jl.14-v.jl.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación publica N.o 7-976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación publica para la ejecución de las obras: 'Reacondicionamiento de Ruta 2, Tramo: Egaña-Mercedes del Km. 230 al Km. 277,500 (Depto. de Soriano).

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o — Apertura de propuestas: día 6 de agosto de 1976 a las 10 horas.

Si no concurriere el numero mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su numero, en segundo llamado, el día 10 de agosto de 1976 a las 10 horas

Precio del pliego: N$ 750 (nuevos pesos setecientos cincuenta). — Montevideo, 2 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32768 Jl.8-v.jl.21.

M. T. O. P.
Prórroga de apertura de propuestas

La Dirección de Arquitectura del M.T.O.P. debidamente autorizada por la Superioridad pone en conocimiento de las empresas que retiraron recaudos para las obras de construcción del Instituto de Enseñanza Marítima Depto. de Montevideo fijada para el día 23 de julio de 1976 a la hora 15 queda postergada para el día 30 de julio de 1976 a la hora 15. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 10|pub. 32811 Jl.15-v.jl.28.

U. T. E.

PLAZA

7457. Accesorios para conductores de aluminio y líneas aereas: 29.000 grampas (terminales de anclaje, universales de ranuras paralelas, de ranuras paralelas, herramientas para accesorios de aluminio y 400 Kgs. de grasa neutra a base de litio.

Apertura: 1.o de setiembre de 1976 y el 8 el 2.o llamado. Ambos hora 10.

Precio del ejemplar N$ 5.00.

7461. Balanza de plataforma (m16xm3) de una capacidad de hasta 50.000 Kgs. precisión 5 Kgs. mínima para pesar vehículos.

Apertura: 27 de agosto de 1976 y el 3 de setiembre el 2.o llamado. Ambos hora 10.

Precio del ejemplar N$ 5.00.

7.462. 5.000 metros cúbicos de canto rodado o pedregullo de piedra partida previamente lavado. dimension máxima entre 6 y 16 mm.

Apertura: 9 de setiembre de 1976 y el 16 el 2.o llamado. Ambos hora 10.

Precio del ejemplar N$ 5.00.

7472. 91.000 Kgs. de alambre de hierro galvanizado de uso común (Nos. 6, 9, 12, 14).

Apertura: 31 de agosto de 1976 y el 7 de setiembre el 2.o llamado. Ambos horas 11 y 10 respectivamente.

Precio del ejemplar N$ 6.00.

Exterior y plaza —

7456. 1.000 Kgs. de aluminio puro en lingotes y 3.000 Kgs. de aleación de aluminio en lingotes.

Apertura: 7 de setiembre de 1976 y el 14 el 2.o llamado. Ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 8.00.

7460. 1 carretilla automotriz y 3 remolques para acoplar a la misma.

Motor a explosión capacidad 5.000 Kgs.

Apertura: 27 de agosto de 1976 y el 3 de setiembre el 2.o llamado. Ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 8.00.

7473. Un compresor de aire (motor eléctrico 380 V. 950 rpm

Apertura: 1.o de setiembre y el 8 el 2.o llamado. Ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 8.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja en el horario de 9 a 14 los días hábiles. — Montevideo. 12 de julio de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32823 Jl.15-v.jl.21.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 15 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1936. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HECTOR WALBERTO NEVES, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3483 (Capurro) e ISABEL SUSANA RODAL, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Garibaldi 1641 Apto. 22.

NELSON RUBEN MANUEL DOLDAN, 33 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Pando 2607 y SILVIA RAQUEL LEITES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2607.

LUIS ALBERTO ALBIZUA, 18 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1088 y SONIA VIDAL, 20 años, soltera, empleada domiciliada Barrios Amorín 1088.

JUAN CARLOS DE LEON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3569 y CARMEN ELENA NICARETTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3569.

RAUL ALLIAUME, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hudson 5410 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Sénen Rodríguez 4836.

JULIO TEODORO ACOSTA, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ibirocay 4260 y RITA MARIA GOMEZ, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Francisco Goyén 4190.

OFICINA N.o 2

NELSON JORGE BURGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Suárez 4607 y MARIA IJATE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficia 10 N.o 4684 Barrio Cóppola.

EDUARDO BARATELLI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1417 Apto 5 y NAHYR MARIA CANALE, 22 años. soltera, industrial, oriental, domiciliada Galicia 1269 Apto. 7.

JOSE FREDDY BORGA, 24 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rey del Monte 8542 y MARIA CRISTINA GRECCH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El Polvorín 8627.

OFICINA N.o 3

JOSE ANTONIO COALLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1830 Apto. 10 y ANAHI RENEE BOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1076 Apto. 6.

JULIO CESAR CONDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2588 y MARIA LAURA TEHONG, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 1418.

JAIME GUILLERMO CARBO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 324 y BEATRIZ NIBIA SILVA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1239.

OFICINA N.o 4

RENE FRANCISCO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1493 y CRISTINA DEMETRIA GONZALEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1493.

ALBERTO GREGORIO LATORRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Martínez Trueba 1297 y BREN-

DA LEDA ABELANDO. 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1570.

OFICINA N.o 5

CARLOS ANTONIO GALATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1158 y MARIA ESTELLA PASCALE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3641.

NELSON EDUARDO GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2422 y VIRGINIA BONIFACINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2420.

OFICINA N.o 6

ANTONIO MARTINEZ, 57 años, divorciado, peinador, español, domiciliado San José 1208 y GLADIS ROMERO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. y Ordoñez 1511 Apto. 403.

OFICINA N.o 7

RUBEN PERINI, 30 años, soltero, empresario fletero, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3835 y AMALIA NUBIA HIRIGOYEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 1635

DELMAR PEREIRA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Mts. 1293 y MIRTHA LYLIAN OLIVERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Laguna Merín 005.

WALTER HUGO POMBO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4612 y ANGELICA MARGARITA MARICHAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5148.

OFICINA N.o 8

ALVARO GUZMAN RADIO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2272 y SILVANA de los ANGELES MAUTONE 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2264.

ANGEL JORGE ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3328 y GLADYS MIRTHA VILLARNOBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1991

CARLOS MANUEL REINANTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1168 y MARIA MERCEDES BRUSA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mantua 7014.

OFICINA N.o 9

ROBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2361 y ROSSY MARLENE PELUFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2361.

ADHEMAR ELIO SILVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 628 y RITA ELIZABETH YEQUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 3952 bis.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO OCAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2556 y MARIA CRISTINA ZALAZAR, 21 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Vera 2556.

SERGIO RAMON OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 103 y SILVIA ELIZABETH FILGUEIRAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zorrilla de San Martín 134.

JUAN MANUEL TESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1501 Apto. 502 y CRISTINA RENEE JULIA SANDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2632 Apto. 4.

LUIS ESTEBAN VEGA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cayambé 3426 y ADRIANA CORINA VALENTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4250.

OMAR ORESTES VENTURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5113 y MYRIAM NELLY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2208.

JUAN MARIA BALDOMERO OLIVERA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 2295 y EUDOXIA SOSA, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Baldenegro S|N. casi Paraguay.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.19.

Montevideo, 14 de julio de 1976

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

TEMARABI ARTIGAS DALGABARRONDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5024 Apto. 2 y GLADYS HAMILTON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mangarí 294.

JOSE MIGUEL AMARAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 7624 y GLADYS RAQUEL DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 7624.

ARMANDO RENE ARIAS, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 2549 Apto. 1 y CONA MARIA LUISA SUAREZ, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4139.

VICTOR MANUEL DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1326 y PEREGRINA MAGARIÑOS, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Requena 1983.

LUIS ALBERTO AGIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3025 y ARACELIS RIOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1461 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL ARREGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta 3716 y ESTELA DORIS TABAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3012 bis.

OFICINA N.o 2

TARCISIO BERTOLISSI, 52 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado Sarandí 357 Apto. 11 y YOLANDA ELSA EDITH BROSE, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 357 Apto. 11.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR CARDEÑA, 50 años, soltero, médico, peruano, domiciliado Av. Millán 3213 y RUBI SAGUIDE CHALABI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1176.

CARLOS NERI CORREA PAIVA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3285 Apto. 1 y ANA MARIA PALLAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3285 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paysandú 1215 y MATILDE LILIAN FARCICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 2034.

JUAN CARLOS LOPEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4243 y MARIA del CARMEN CLAVERIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4243.

OFICINA N.o 5

TIBOR GOMORI, 64 años, divorciado, dibujante, yugoeslavo (C. L.), domiciliado San José 1466 y ANGELA MARGARITA PANCELA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 1648.

JOSE LUIS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 5889 Apto. 4 y MARIA MERCEDES SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo Habitacional Millán Senda 2 Vivienda 007.

SERGIO EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1868 y CLARISA ESTELA JUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amadeo Roletti 3673 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE WALTER PARDO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Michigan 1565 y PLACIDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis Cavia 2736 Apto. 5.

LUIS EDUARDO PERALTA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2315 Apto. 1 y BLANCA ESTHER MARISTAN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapúa 2242.

LUIS HECTOR PALLES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y SANTA ZULEMA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

JUAN CARLOS PEREZ, 24 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4444 y MARTA PEÑA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4444.

HIPOLITO PINTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4994 y ALIZA CLAVEL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elcano 4170.

DOMINGO MARIA PIÑEYRO, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Pablo de María 1179 y BLANCA ELENA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1179.

OFICINA N.o 8

PAULO ROMANO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3434 bis Apto. 010 y CANDIDA ANDREA ESPINOSA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 3434 bis Apto. 010.

ADELIO ALCIVIADES RODRIGUEZ, 27 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Yucutuja 1431 Apto. 1 y NILDA CLARA PI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutuja 1431 Apto. 1.

CARLOS PABLO RAENGO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Colman 5755 y MARIA ISABEL DONADINI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 940.

NATALIO ENRIQUE RAMIREZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Tesino 3467 y MARIA CRISTINA NAVE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2449.

DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 135 y LYLIANS ZULMA CARCALLARES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2546.

OFICINA N.o 9

JULIO CESAR SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Santín Carlos Rossi Vivienda 55 y MARIA VIRGINIA RICOBALDI, 24 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4036.

MARIO SUAREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3678 y ELIZABETH GRACIELA PREZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1623.

EUSEBIO AGRIPINO SILVEIRA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 4335 e INES GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 124 N.o 2092 Apto. 002.

ANIBAL ALBERTO SOSA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lincoln 1559 Peñarol y MARIA JACINTA CONDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 317 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

HUGO CARLOS TASSARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2558 Apto. 2 y NENCYS ERCILIA SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valle Edén 3718 bis Apto. 4.

JULIO RAIMUNDO VIDAL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2091 y ALMERINDA SPAGNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 3093.

DANIEL OLMEDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3482 y MARTA ALICIA VIGEVANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

PABLO ENRIQUE OUTEDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2365 bis y GENOVEVA FROIDEVAUX, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1464.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.16.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del agrimensor Rodolfó Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con N.o 80.059 el 5 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85,2122 metros cuadrados con 6 metros 58 centímetros al Norte, calle Luis Melián Lafinur número puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa número puerta 2895.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cerchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

16) (R.20|4|55), 30|pub. 32655 Jn.29-v.ag.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CARLOS ALBERTO BUENO. "Prescripción adquisitiva" (F.A. 59|76) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos chacras suburbanas ubicadas en la segunda sección judicial de Paysandú empadronadas con los números 1056 y 1081, chacras 26 y 56 respectivamente con una superficie de 1 Há. 3847 mts. la 26; y 17 Há., 2393 mts. 25 demts. la 56, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 4 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 12956 Jn.25-v.ag.5.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MABEL MAGGI de DUTRENIT y MARGARITA CABRERA de SILVEIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Monumentos y estatuas de autor nacional emplazados en parques, plazas, plazuelas en vías de tránsito de la ciudad de Montevideo, de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 58.00 10|pub. 13947 Jl.13-v.jl.26.

JEAN ALEX TISSIERRE CAWNING solicita la inscripción de 17 modelos en madera trenzada de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13655 Jl.6-v.jl.19.

LUIS ALBERTO VIGNOLO BARTOLOME, solicita la inscripción de la obra titulada "La pesca deportiva en el Uruguay y Río de la Plata", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13516 Jl.6-v.jl.19.

Esc. GILBERTO ARRETCHE BERNECH en representación de "P. C. B. Seguridad S.R.L." solicita la inscripción del emblema que caracteriza a la empresa "P.C.B. Seguridad S.R.L." del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director, (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 13719 Jl.7-v.jl.20.

HERIBERTO HORACIO B. SASTRE, solicita la inscripción del dibujo distintivo del Campeonato Mundial a celebrarse en Argentina en 1978. Fútbol, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director, (S.O.A.). —

17) N$ 29.00 10|pub. 13867 Jl.12-v.jl.23.

EDUARDO WLADIMIR PEREIRA ALTESOR solicita la inscripción de la revista comercial titulada "La Gaceta Familiar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14017 Jl.14-v.jl.27.

AGADU, registra obras de sus asociados:

Beltrán Cuadrado: Cuando tiene amor, tango

Heber Bresque: 3 sílabas. Melódico y Oh Jala! Melódico.

Héctor Grajales: Veneración, Vals.

Mario Castro Bergara: Por Ansina, Canción.

Raúl Manuel Mauré: Por una mujer, Tango

Haydée R. López País: Querida, tango y Qué corazón corazón, Zamba

Laurita Cerbasi: Tu, espérame; Canción.

Federico Bruno y Ariel Cavedagni: Tengo novia... amor oriental, Milonga criolla.

Jorge Gurascier y Nelson Scarpitta: Corazón de títere, Ranchera Candombe.

Abel García: El viaje definitivo Poema de Juan Ramón Giménez, Musicalización autorizada

Juan José Iturriberry: Meditación en Fa, Para Oboe.

Daniel Varela: Tu eres mi amor; Tema del abuelo pescador, Canciones.

Haydée R. López País: Club de Leones... salud Candombe.

Dante Maggi y Carlos Ponzoni: Te llevo en el alma, Canción.

Amalia de la Vega: Mientras fuí dichosa. Poema de Juana de Ibarbourou. Musicalización autorizada.

Brasil Lara y Francisco San Martín: Al compás del bandoneón, Tango canción.

Walter Alfaro e Ignacio Domínguez Riera: A Florencio, Canción.

Miryam Spagnuolo: Tristeza de luna, Canción

Dina Donato y Dardo Salguero de la Hanty: A media voz, Tango canción, Te ofrezco la vida Canción.

Jorge Bingert: Acaso yo, Bolero.

Ruben Lena: Noche con tiempo, Zamba

Marina Rocha de Pereyra y Luis Pereyra: El Pericón, Pericón.

Dolores Gómez de Suárez y Felipe Talayera Sombra y tristeza, canción sentimental y Clarín de gloria, Cielito.

Giuseppe Spera Bellanca y Dante Alberto Magnone: So de Passager, Samba canción y Humane Errarum est, Chacarera.

Giuseppe Spera Bellanca: Preludio de nosotros dos, Preludio.

Federico Rodríguez Botello: Labrador del mar, canción.

Pedro Ipuche Riva: Sinfonía Nº 4, Sinfonía Pop.

Margarita Soler: Y rogué por tí, J.L.P. Vals.

Haydée R. López País: Ansia tanguera, Tango.

Araci Salmar y Cristina Bermúdez: Barrio Palermo, Candombe.

Leonardo Martínez: Castillo musical, Marcha y Encontro, (Encuentro), Canción.

Julián Osvaldo Sosa y José Luis Colmans El tiempo pasa, Canción. No podrás, Slow. No siempre se regresa, Canción y Brasas que abrazan, Canción.

Juan Carlos Cañete Munho: Negro mayoral, Candombe.

Juan Carlos Cañete Munho y Diego Cañete Díaz: Sos campeón, Canción.

Haydée R. López País: Negritos como tizón, Candombe

Juan Larrosa y Vicente Freire: A los campeones Canción.

Dora Gurevich: Romanza, Canción.

Robert Fontana: El gorro de cascabeles. De Luigi Pirandello, Traducción.

Shirley Gabriela Padrón Más allá, Album de poemas.

Juan Carlos Silveira y Julio Cuello M[illegible]ueza De allí nacieron mis poesías. Album de poemas.

Antonio Bellón Ferrari: Tradicional Album de poemas.

Miguel Angel Olivera Ubíes: Tradición, Album de poemas.

Edgard Cavalleri Acosta: La pandilla ultrasónica en invasión a la tierra. Obra para niños en dos actos.

Carlos López Terra: Mis pilchas, Album de versos.

Luis Pereira: Zamba para mi patria, Poema.

Vilma C. Rodríguez: Arrullo de mar, Poema.

Mario Rivero: Repertorio de Sketch revista Palán Palán 1976, Carnaval 1976.

Mercedes Rein y Jorge Curi: El acero de Madrid (de Lope de Vega). Versión libre.

Mercedes Rein, Jorge Curi y Miguel Marozzi: El acero de Madrid, Canciones para la obra de Teatro del mismo nombre

Haydée R. López País: Me están faltando, tus tangos, Poema.

Hugo Alberto Balle y Juan Antonio Flores: Es verdad, Poema.

Dionelli Machín: Timoteo 1976. Album de carnaval.

Dolores López Mozúelos: Me diste una cita. Album musical.

Jorge Bingert: Pleno sabor. Album musical.

Edgardo D Andrea: A mi gente Album musical.

Milton Schinca: Los dos paraísos, Ensayo y Boulevard Sarandí. Audición radial

Olga Di Polito García: Al atardecer. Album musical.

Nelson Scarpitta: El espacial Album de poemas.

Juan Lía: Album Julia, Album musical.

Esteban Stancov: 25 adoquines en Montevideo. Album de poemas.

Homero Martínez: Los barrios cantan. Album de libretos de Carnaval 1976.

Héctor Amuedo: Los Klapers 1976. Libreto de Carnaval 76.

Walter Brugnoli y Oscar W. González: Tropicana Show 1976. Repertorio de Carnaval 1976.

Leonardo Musacchio: Héroes del pasado. Album de poemas.

Carmelo Maestriani: La Matraca 1976 Libreto de Carnaval.

Ricaurte Tiscornia: La Salteña. Poema.

Julio Rela: Cantando siempre Album musical.

Alfredo de la Peña: El Monostáculo Espectáculo de Monólogos.

Andrés Guffanti: Las campanas de Santa Marta. Línea Argumental para serie de T. V. o Guión Cinematográfico.

Roberto Barry: Hay una cama en su futuro. Monólogos.

Angel Mario Laborde: Décimas tangueras. Décimas para programa radial.

Roberto Rius: La escalera. Teatro para niños.

Carlos Urioste Braga: Vamos a bailar sobre el puente de aviñón. Historieta policíaca musical en dos actos. Argumento. Texto. Cantables y Música.

Antonio Cetinic: Tiempo de sonrisas. Micro Programa Humorístico.

Roberto de Salinas: El amor en el canto. Album de poemas.

María Teresa Corral de Schweizer: Artigas no ha muerto. Poema.

Juan Carlos Galán Martínez: Método simplificado rápido y fácil para guitarra. Método.

Roberto Manuel Farías González: Filomeno. Seudónimo

Jacques Despres: Los novios de Loches. Vaudeville en tres actos de Georges Feydaul. Traducción.

Mercedes Rein: Otelo, el moro de Venecia. (de William Shakespeare). Traducción

Roberto Rius: La gallina de los huevos de oro. Obra para títeres.

Tomás Cortés: Cazando fieras. Album de carnaval 1976.
Leandro Robella: Robel. Album de Carnaval 1976.
Giuseppe Spera Bellanca y Francisco José Costa Rodríguez: Artículo 1º. Album musical.
Tibroth: Los mejores del jazz. Espectáculo.
Nery Cáceres: Pop suite folklórica opus 1. Album musical.
Juan José García Vizcaino: Poemas para mi amada. Album de poemas.
Máximo Gregorio López Terra: Carlos López Terra. Seudónimo.
Hugo Alberto Balle: Canela 75 Libreto de Carnaval 1976.
Jorge Sclavo: Mi rebelde gordura. Espectáculo de café concert y letras de las canciones.
Federico García Vigil: Otelo Música para la obra de teatro del mismo nombre.
Roberto Barry: Buenos Aires Super Show. Revista Musical.
José Francisco Blanco: El título del album Album de Carnaval 1976.
Juan José Márquez: Embajada del buen humor. Libreto de Carnaval 1976.
Isabel Pena de Cures: Pescando ilusiones. Album musical.
Eduardo Moreno: Guitarra oriental. Poema.
Eduardo Gamero, Julio Mañana y Alfredo Souto: La milonga nacional 1976. Libreto de Carnaval
Gerardo Marrero Martínez Decia: "Lumbrera" (Libro).
Orlando Romanelli y Miguel Villasboa: Alborada. Album musical.
Eduardo Monteverde: Plegaria de un padre, al hijo. Poema.
Juan Viana: Piedra pintada Poema.
Jorge Gurascier: A nuestra madre tierra.
Andrés Guffanti: Champagne, whisky, y coca cola Comedia en tres actos. adaptación para T. V.
Coco D'Andraya: Album Teresina. Album de Carnaval 1976.
Mari Vázquez El combate de la tapera. (De Eduardo Acevedo Díaz). Adaptación. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) N$ 754.00 10|pub 13901 Jl.14-v.jl.27.

WALTER ALFREDO GONZALEZ SILVA solicita la inscripción del juego de entretenimiento de salón y habilidad físico-intelectual "El Director Técnico" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14079 Jl.15-v.jl.28

PEDRO RAFAEL PASQUALI VELAZCO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de Cuento Breve" de la cual se decalara autor. — Montevideo. 21 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.C.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14081 Jl.15-v.jl.28

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado. se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ESPOSITO XIVILLER (V. 464|976). pues en la misma donde dice: Kiviller. debe decir: Xiviller. — Montevideo. 21 de junio de 1976. — Se habilitó la feria menor — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 13534 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en los autos: DOMINGO JAVIER MOTTA PIROTTO y GLADYS FITA "Rectificación de partidas". (Ficha E. 1143|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de Domingo Javier Motta Pirotto en, el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Méndez Motta. debe decir: Motta Méndez; b) de matrimonio de Domingo Javier Motta Pirotto y Gladys Fita en el sentido de que donde el contrayente figura como: Domingo Javier Méndez Motta. debe decir: Domingo Javier Motta y donde el padre del mismo figura como: Javier Méndez Motta debe decir: Javier Motta Méndez; c) de nacimiento de Javier Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como: Domingo Javier Méndez Motta Pirotto, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto; donde el nombre de la madre figura como: Gladys Pita, debe decir: Gladys Fita; donde el abuelo paterno figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez y donde el abuelo materno aparece como: Miguel F. Pita, debe decir: Miguel F. Fita; y d) de nacimiento de Andrea Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto y donde el abuelo paterno de la misma, figura como: Javier Méndez, Motta, debe decir: Javeir Motta Méndez, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 13998 Jl.14-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELISA GREGORIA MAURER, estableciéndose que en donde figura inscripta como Alicia, debe decir: Elisa Gregoria y donde su apellido figura como Mauren, debe decir: Maurer. — Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 13589 Jl.5-v.jl.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: "Medina Crosa, Bolívar contra LUCIA ABELENDA RIBEIRO Rescisión de contrato y cobro de multa", (Ficha B. 2012|971). se hace saber que el día 6 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores. Zabala 1328, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 7.593.34 el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y edificio y demás mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 167.797. plano del agrimensor J. Leifort Waksman, de febrero de 1965. inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 50.954 el 4 de marzo de 1965 con una superficie de 223 metros 98 decímetros, con 8 metros 70 de frente al N. E. a la calle Real 4235.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 30 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
20) N$ 216.00 15|pub. 13751 Jl.8-v.jl.28.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: VIÑOLY FRANCISCO RAUL y CARLOS HORACIO ZUASTI "Venta de cosa común" (Ficha C|255|76) se hace saber que el próximo 30 de julio de 1976 a las 14 horas en el local del rematador señor Juan Márquez sito en la calle San José 872|876 se procederá por el martillero citado asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos (N$ 5.940) del siguiente bien inmueble:
Terreno con casilla y demás mejoras sito en la 23.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 106.132 que se señala con el N.o 21 en el plano del Agr. Félix Logaldo de diciembre de 1921 e inscripto en Topografía el 9 de los mismos mes y año con una superficie de 430 Mts. 20 Dm. que se deslinda así: 10 M. s. de frente al N.E. a la calle Enrique Arrascaeta con puerta de entrada N.o 1373 entre Mahoma y Rambla: 43 Mts. 59 Cms. al N. O. con solar 22 y en el fondo 10 Mts. al S. O. con solar 3.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o) y
4.o) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Se habilita la próxima Feria Menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de junio de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 360.00 15|pub. 13621 Jl.6-v.jl.26.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra JOSE ENRIQUE CANEN CANEN y otra. Ejecución hipotecaria", F. 887|973), se hace saber que el 6 de agosto próximo, a las 15 horas en calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de la señora Alguacil. rematará en pública subasta. al mejor postor:
Solar. edificio. mejoras que le acceden, padrón 126.525. Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, superficie: metros cuadrados 334.60, frente S.O., calle Solano García 2487, 2487 bis.
Se hace constar: 1º) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 10% de su oferta, siendo de su cargo comisión de rematador, gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan; 2º) Títulos depositados en Escribanía Caja de Ahorro Postal, Misiones 1435. segundo piso CH 7102; 3º) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria judicial a tales efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 13622 Jl.6-v.jl.26.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Carlos María Franco Fraguas contra MARIA AIDA CUNEO GARIBALDI y otro Cesación de condominio" (C. 795|973), se hace saber que el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público. con la base de N$ 6.289.80 (2|3 de su tasación). del bien padrón Nº 94.428. y los derechos emergentes de compromiso de compra venta que lo afectan, y que se describe así:
Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Ernesto Spinak. inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1974 con el Nº 79.948. tiene una superficie de 8 hectáreas 5.150 metros cuadrados con frente de 276.40 metros al Sur sobre Cno. Berges 1753.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados. comisiones del rematador y todos los demás que la Ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado calle Valparaíso 1225
Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial para estas publicaciones — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 13525 Jl.6-v.jl.26.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: Banco Comercial c| FLEMAR S. A. y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 75|971) se hace saber que en fechas y horas que se indican seguidamente en la calle Zabala 1328 (Montevideo) el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el Alguacil del Juzgado rematará en pública subasta al mejor postor con las bases que se señalan los siguientes inmuebles
A) Jueves 19 de agosto hora 15. Base N$ 57.2[illegible] Padrón 163.963. Solar con edificios y mejoras que le acceden ubicado en 10.a sección judicial de Montevideo superficie 1.689 metros 96 decímetros cuadrados teniendo 24 metros al E-NE con frente a calle General French. Fracción B de plano parcelamiento agrimensor Walter Rey Harley inscripto en Catastro número 64237.
B) Acto seguido. Base N$ 10.260.00. Padrón 102.934 solar con mejoras que le acceden ubi-

nado en la 10.a sección judicial de Montevideo. Superficie Mts. 1.144; 6 decímetros cuadrados con Mts. 16.67 frente N. sobre Avenida Italia; Mts. 18.68 E-NE sobre General French siendo esquina une dichos frentes una línea de Mts. 20.00. Fracción A del mismo plano antes citado.

C) Viernes 20 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 50.544.00. Padrón M|A 6856. Séptima sección Judicial Departamento Canelones (Zona Rural) plano Agrimensor Walter Rey Harley inscripto Catastro N.o 17092. Superficie 93 hectáreas 3.623 mts. 47 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. Mts. 472.60; al NE arroyos Frasquito y Pando; al SE, dos rectas de Mts. 187.50 y 180.90; al S. Mts. 427.35; al S-SE Mts. 621.96 y al O. curva entrante con un total de Mts. 1.158.39.

D) Jueves 26 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 53.692.66. Padrón 9862 sexta sección judicial del Departamento de San José (zona rural) plano del Agrimensor Carlos MacColl inscripto Topografía el 11 de diciembre 1925. Superficie 31 hectáreas 7251 Mts. Deslinde: N. Mts. 1156; E Mts. 1.320; S. y SO el Río de la Plata y NO. y N. arroyo San Gregorio.

E) Acto seguido. Base N$ 1.390.66. Padrón M|A. 5836 fracción 16 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) plano Agrimensor Dardo Barceló inscripto en Catastro N.o 2912. Superficie: 5 hectáreas 2 metros, con Mts. 160.54 al N. con frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54 y lindes O. Mts. 311.31 y E. Mts. 311.42 con fracción 17 que se describirá seguidamente.

F) A continuación. Base N$ 1.323.00. Padrón M|A. 5836 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) fracción 17 del mismo plano antes mencionado. Superficie: 5 hectáreas con Mts. 160.58 al N. frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.56; y E. Mts. 311.33; y O. Mts. 311.42 lindando con fracción anterior.

Se previene: 1.o) Los mejores postores depositarán en el acto en efectivo, el 30 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas.

2.o) Son de cargo de los compradores: Comisión de rematador, gravámenes, tributos, tasas, impuestos nacionales o departamentales que correspondan así como, honorarios y gastos escrituración.

3.o) Los inmuebles se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación y con las construcciones en el estado actual en que se encuentran.

4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 604.00 10|pub. 13633 Jl.6-v.jl.20.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Bidart Víctor Miguel contra CABRERA, LUCIO. Juicio ejecutivo", (Ficha 159|975), se hace saber que el próximo 30 de julio a la hora 13 en el local feria Cufré en Estación Cufré se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Benech (Matrícula 258 D.I.R. 287.849), a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 1.200,00 de una cosechadora marca International 62 de arrastre de 6 pies.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el importe del precio; y b) Que serán de cargo del adquirente el impuesto municipal a los remates y comisión del rematador, habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 30 de junio de 1976. — Juan Alberto Benech, Martillero.

20) N$ 24.00 10|pub. 13750 Jl.8-v.jl.21.

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — En autos: "Walter J Bilat con JUSTO RUFINO SILVEIRA. Intimación de pago y reconocimiento de firma" (Ficha Nº 217, año 1975) se hace saber que el día 5 de agosto de 1976, a la hora 14, en el local sito en calle Caganchа entre Uruguay y Zorrilla de la ciudad de Carmelo, se sacará a la venta por el martillero Lorenzo Pages Mañay, con matrícula No 828, inscripto en la Dirección General Impositiva con el Nº 57.340, al mejor postor, al contado y con la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

1 Mostrador en madera de 2.80 por 1.15 de alto tasado en N$ 65.00; 1 balanza reloj regular estado tasada en N$ 200.00; 1 mesa mostrador de madera de 2.80 lg. por 1.20 alto por 0.65 ancho tasada en N$ 40.00; 6 mesitas madera deficiente estado tasada en N$ 10.00 cada una: 1 estantería liviana de 2.50 por 2.20 por 0.25 tasada en N$ 30.00; 1 caramelera de 9 frascos tasada en N$ 70.00; 1 caramelera de 9 frascos buen uso tasada en N$ 80.00; 1 caramelera de 6 frascos tasada en N$ 40.00; 1 ventilador deteriorado tasado en N$ 40.00; 1 sierra eléctrica (uso carnicero) muy usada tasada en N$ 1.250.00; 1 heladera 3 puertas (2 chicas y una grande) carnicera marca "Slam" regular estado tasada en N$ 1.450.00; 1 heladera "Siam" en madera con motor 1 H.P. regular estado tasada en N$ 2.545.00.

Se previene: que las ventas son al contado y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que legalmente correspondan.

Se ha habilitado la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario

20) N$ 180.00 10|pub. 13932 Jl.13-v.jl.26.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO WALDEMAR COLOMBO AMIGONI. Ejecución de prenda", (F. C. 416|976), se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14.30 horas en el establecimiento sito en Chacras de Florida, el martillero don Hermes Filippini en diligencia cometida a esta sede, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Nueve (9) vacas en producción, raza holando definido: dos (2) cuerpos de rastras de dientes; seis (6) tarros lecheros; un (1) arado de una reja de mancera.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor Rematador, impuesto municipal y los demás que por ley corresponden.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Florida, 22 de junio de 1976. — Dr. Manuel Arias, Juez de Paz.

20) N$ 108.00 10|pub. 13866 Jl.12-v.jl.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: APRATTO, EDUARDO FLORO y otros. "Partición" (Ficha C. Nº 161, año 1976), se hace saber que el día 27 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 8.133,34 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana Nº 4, empadronada con el No 66 y con una superficie de 274 metros 4.188 centímetros según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por Ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Florida, 22 de junio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 13215 Jn.29-v.jl.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra LUIS IGNACIO ESCUDERO NOCEDA y JOSE LUIS ESCUDERO LUCOTTI Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 911, Año 1925), se hace saber que el día 28 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación, N$ 290.443.00, del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras situada en el Paraje "Piedra Sola". Sexta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2.546 y compuesta de una superficie de 968 Hás. 1311 metros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 10 de junio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 380.00 25|pub. 12205 Jn.17-v.jl.22.

SALTO

EDUARDO INVERNIZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Sevrini, Anselmo con CESAR LINO CIGARAN. Juicio ejecutivo", (Letra A, Ficha Nº 120|975), se hace saber al público que el día 27 de julio de 1976 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Eduardo Invernizzi asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Paraje Cuaró):

Una fracción de campo empadronada con el Nº 2.376 y compuesta de una superficie de 144 hectáreas 80 áreas, 19 centiáreas y 3 decímetros. Base: N$ 8.621,60, una fracción de campo empadronada con el No 2.840 y compuesta de una superficie de 78 hectáreas 8438 metros y 30 decímetros. Base: N$ 5.971.67.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos (los que legalmente correspondan) serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y planos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Artigas); 4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 29 de junio de 1976. — Angel Malvasio Laxagua, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 13527 Jl.5-v.jl.23.

TACUAREMBO

DANIEL DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra JUAN ARCESIO VIANA MENDOZA Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 13 de agosto de 1976, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Daniel Dutra, matrícula número 1291, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: N$ 900.00; el siguiente bien:

Una fracción de chacra ubicada en la localidad de Minas de Corrales, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 2.306, con una superficie de 20 hectáreas 3.408 metros.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20%, de la misma; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, será de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la Ley pone a cargo de los vendedores; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Habilítase la próxima feria judicial menor, para publicaciones de Edictos. — Tacuarembó, 9 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 316.80 24|pub. 11859 Jn.18-v.jl.18.

21-Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FUENTES MOLINA CLARA MARIA. "Segunda copia de escritura" (B. 99|1976), se hace saber que se ha presentado Clara María Fuentes Molina solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el escribano José Lamas el 11 de noviembre de 1919 por la que Bibiana Molina de Fuentes compró a Emilio Taboas una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la Decimosegunda manzana 169 de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, hoy padrón 3960, con una superficie de 690 metros lindando 30 metros 15 de frente al Norte sobre calle Uruguay y 23 metros 14 al Este sobre calle Plata (hoy Zorrilla de San Martín), formando esquina

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvie-

ren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú 25 de junio de 1976. — María E. Tajoada de Sancassano. Actuaria.
21) N$ 120.00 10|pub. 13807 Jl.9-v.jl.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AYPE LTDA.
Contrato: 21 de junio de 1976.
Registro: Nº 459. folio 1560. libro 2.
Socios: JORGE PEDRO AIELLO ESPONDA, ENRIQUE PEREZ PIRIZ y JULIO PEREYRA CARLIS.
Objeto: Compra, venta, manufacturación e industrialización de cueros, pieles y derivados en todas sus formas para su venta al por mayor y/o menor en la República o en el exterior exportando los mismos e importando lo que fuere menester.
Domicilio: Magallanes 1564 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Pedro Aiello y otro cualquiera actuando conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00. — Jorge Pedro Aiello: N$ 5.000 00: Enrique Pérez Píriz: N$ 2.500,00 y Julio Pereyra Carlis: N$ 2.500,00.
22) N$ 116.00 10|pub. 13933 Jl.13-v.jl 26.

HIELO CRISTAL SKY LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio: número 431 folio 1540. del libro Nº 1 de Contratos el 29 de junio de 1976.
Socios: SERGIO RUBEN GARDIOL NOLLENBERGER y RAUL AGUERREBERE GARCIA.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable por período de un año.
Administración: indistinta.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de hielo en moldes.
22) N$ 87.00 10|pub. 14025 Jl 15-v.jl.28.

MODALINDA S R. L.
Contrato: 19 de mayo de 1976.
Inscripción: Registro General de Comercio: 4 de junio siguiente con el N.o 362 al folio 1215 libro 2.
Socios: HELA GARFINKEL de JERZOLIMSKI SARA MAREMINSKI de BLEJER y SARA SAPS de KATZKOWICH.
Objeto: Industrialización o comercialización de textiles, cueros, etc., e importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 15.000,00 aportes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 14078 Jl.15-v.jl.28

WILAR LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio N 304. Fº 1054. libro número 1.
Socios: WALTER JOSE VEIGA LACOME y ARMANDO EPSTEIN SALKIND
Capital: N$ 600.00. por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Mueblería, decoración interiores y juguetería.
Domicilio actual: Rondeau 1458 A, Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14075 Jl.15-v.jl.28

NORTE PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1975.
Registro de Comercio: Nº 423, Fº 1507, libro 1
Socios: ALCIDES ALBERTO DAGUERRE GROSSO y SALVADOR FRANSIA BAHAR
Objeto: Agencia de publicidad, asistencia técnica publicitaria, estudios de mercados, mandatos y representaciones.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14062 Jl.15-v.jl.28.

POPPY LTDA.
Contrato: 22 de junio de 1976.
Socios: RODOLFO DE ANGELIS MARTINI y ELIZABETH ANTONIA VILLASUSO ROSSI
Objeto: Taller de confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000 00. — Rodolfo De Angelis: N$ 500.00 y Elizabeth Villasuso: N$ 500.00.
Administración: indistinta
Registro Comercio: 5 de julio de 1976, N.o 468 al folio 1590 del libro No 2 de Contratos
22) N$ 87.00 10|pub. 14050 Jl.15-v.jl.28.

DISVEN LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1976.
Registro de Comercio: Nº 463, Fº 1576, libro 2
Socios: RAUL CONSTANCIA ROSSI PARADELIA y RAUL EDUARDO ROSSI SANCHEZ.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías, por cuenta propia y/o terceros mandatos y representaciones.
Capital: N$ 5.000 00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14061 Jl.15-v.jl.28.

BIOFAR S. R. L.
Contrato: 30 de abril de 1975.
Registro: Nº 290. folio 1019. libro 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA del CARMEN RODRIGUEZ BRANDA; LIOBEL VISCAINTS ALTHABE, GREGORIO BARAÑANO IDIARTE.
Administración: indistinta
Objeto: Laboratorio y anexos.
22) N$ 58.00 10|pub. 13678 Jl.6-v.jl.19.

BARAJAS LIMITADA
Contrato: Montevideo, 15|IV|1976. Inscripto: Registro General de Comercio Nº 251, folio 875, libro 2.
Socios: GUSTAVO A., GERMAN L. y ARMANDO A. JANSSEN CASAL.
Administración. Cualquiera de ellos.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Confección de prendas.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13639 Jl.6-v.jl.19.

ESCRITORIO SANCHEZ S. R. L.
Documento privado: suscrito el 17 de setiembre de 1975.
Socios: FRANCISCO DANIEL YANNUZZI y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de YANNUZZI
Objeto: Operaciones relativas a negocios inmobiliarios de toda clase y otros.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales
Administración. indistinta
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 654, Fº 2294, libro 2 el 9 de octubre de 1975.
22) N$ 87.00 10|pub. 13670 Jl.6-v.jl.19.

OLIMAR LIMITADA
Contrato: 11 de marzo de 1976.
Inscripción: No 133, Fº 457, libro 2.
Socios: WILFREDO AMORIN OLIVERA y JOSE CASTOR GONZALEZ PALMA.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Ejercer el comercio al por mayor y menor, industrializando y comercializando en todas sus formas muebles mercaderías, etc.
Administración conjunta
22) N$ 87.00 10|pub. 13661 Jl.6-v.jl.19.

LOS TUCHOS LTDA
Contrato. 5.XI|74.
Registro Comercio: Nº 62, folio 232 del libro 3 de Contratos.
Objeto. Explotación agropecuaria, importación y exportación.
Socios: JORGE BERRUTTI ALBERTO SOLLA ALEJANDRO LERENA y ANGEL PEPE.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
22) N$ 58.00 10|pub. 13624 Jl.6-v.jl.19.

LEOMAC LTDA.
Contrato: firmado el 8 de junio de 1976
Inscripción: Registro Público de Comercio, N o 394, F.o 397, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: RUBENS FREGNI DELEVA y BLANCA TISCORNIA CARRIZO
Objeto: Fabricación de artículos de oficinas en su más amplia variedad
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente
Capital social: N$ 500.00 por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub 13818 Jul.9-v.jul.22.

JASPERT LIMITADA Y CIA.
Contrato inscripto el 26 de junio de 1976, en el Registro de Comercio con Nº 421 folio 1426 del libro 2.
Objeto: Exportación, importación, representación, consignación, elaboración y compra venta de mercaderías, especialmente, lanas, tops y frutos del país.
Socios: GERHARD JASPERT BECKHOFER, BRIGITTE MAIER, CARLOS RODOLFO MUHM SCHIMPL y HANS DIETER STERN FRANK.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Dirección representación y administración, cualquiera de los socios.

Plazo: 5 años prorrogable por período de 5 años
Domicilio: la ciudad de Montevideo, actualmente. Avda. Agraciada 1640.
22) N$ 116.00 10|pub. 13875 Jl.6-v.jl.19.

SEDERIA LARRE LTDA.
Contrato: 24 mayo 1976.
Socios: María Rosa González Menéndez de Larre; Leonor Prado Passeggi de Larre; Federico Rafael Larre; Federica Grauer Fell de Banewur; Luisa Banewur de Pinkus y Carlos Saez.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos textiles en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prórrogas automáticas dos años cada vez.
Capital: N$ 6.000.00.
Dirección administración y representación: A cargo exclusivo de Federica Grauer Fell de Banewur y Federico Larre en forma conjunta.
Registro N.o 404 F.o 1437 L.o N.o 1.
22) N$ 162.40 10|pub. 13238 Jl.5-v.jl.16.

CLARIN PUBLICIDAD S. R. L.
Contrato privado del 8 de junio de 1976.
Registro de Comercio Nº 443, folio 1504, libro 2 de Contratos el 25 de junio de 1976.
Socios: ERNESTO RUIBAL y GRACIELA RUIBAL MARQUEZ.
Objeto: Agencia de publicidad.
Capital: N$ 500 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: ejercida por el señor Ernesto Ruibal
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 13582 Jl.5-v.jl.16.

EL LEON S. R. L.
Denominación: "El León S. R. L.".
Contrato: 15|6|976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 410 al folio 1457 del libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE PASCARATTE GORGA y SALVADOR GARCIA COUCEIRO.
Administración: Salvador García
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de restaurant, parrillada y bar.
22) N$ 87.00 10|pub. 13587 Jl.5-v.jl.16.

CO — VEN LIMITADA
Denominación: "Co - Ven Limitada"
Contrato: 30|4|976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 320 al folio 1061 del libro 2 de Contratos
Socios: NISO BUENAVIDA y LEON MIGUEL WITKIND
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Comercialización de muebles e inmuebles.
22) N$ 87.00 10|pub. 13586 Jl.5-v.jl.16.

URUGUAYANA S R. L.
Contrato: 22|6|976.
Inscripto: en Registro Público de Comercio Nº 414 folio 1473, libro 1.
Otorgantes: OSCAR RODRIGUEZ y JOSE RAMALLO GESTAL.
Capital: N$ 3.000,00
Objeto: Reparaciones industriales
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: todos los socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13542 Jl.5-v.jl.16.

DAYMAR S. R L
Contrato. 21 de junio de 1976. Registro: número 411, folio 1.460. libro 1.
Objeto: Taller Electro Mecánico.
Capital. N$ 8.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Socios: DANIEL MOLERI PIRIZ y NORMA NELLY GONZALEZ
Administración: los socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 13560 Jl.5-v.jl.16.

SUELAS URUGUAYAS
Contrato: 6 de mayo de 1976.
Socios. OREFICE PECORA y Cía S. A. y Exportadora Santa Paula S. A.
Objeto: Elaboración y fabricación de suelas y demás artículos y piezas para calzados
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1.000.00 aportado por mitades.
Administración: conjunta
Plazo: 5 años.
Registro Comercio: Nº 397, folio 1334 del libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 13583 Jl.5-v.jl.16.

TIDEMEN URUGUAY S.R.L
Contrato privado de: 3 de mayo de 1976.
Registro de Comercio: No 358 al folio 1196 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WALTER ALVAREZ SUAREZ y DOSINDA VILLAR.
Objetos principales: carga y descarga de pescados, túnidos y demás.
Domicilio: Montevideo,
Capital: N$ 6.000,00.

Administración: Walter Alvarez Suárez.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 14016 Jl.14-v.jl.27.

ZAMAR LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1976. Registro de Comercio: Nº 347, folio 1158, libro 2.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 2.300.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: BORIS von ZAKRZEWSKI y MARIE ANNICK MARTINET
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13995 Jl.14-v.jl.27.

RINO IACKS LTDA.

Contrato del 25 de mayo de 1976.
Socios: HERSZ BENKIEL, ITALO MUSETTI, CARLOS HUGO FRANZINI y MARCIAL GIOVINETTI.
Objeto: Fabricación tachuelas, semillas y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: H. Benkiel, Carlos Franzini, Marcial Giovinetti, actuando conjuntamente H. Benkiel con uno de los restantes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: Nº 340, folio 1136, libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 13997 Jl.14-v.jl.27.

CARVI LTDA.

Contrato: 13 de mayo de 1976.
Inscripción: Registro Comercio: Nº 369, folio 1219, libro 2.
Socios: MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS.
Capital: N$ 15.000.00
Objeto: Industrialización y/o comercialización, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, accesorios, afines y conexos, relativos a productos alimenticios; actividades agropecuarias en todas sus formas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; inversión o adquisición de empresas en los ramos pre indicados.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 13994 Jl.14-v.jl.27.

IMPERIAL S. R. L.

Contrato privado: 16|6|1975.
Registro Público de Comercio, 25|6|75, con el Nº 427, folio 503, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO BARTHABURU BAGALCIAGUE y HERMES ENRIQUE AVELINO DUPETIT.
Objeto: Refacciones de albañilería, impermeabilizaciones y pinturas.
Capital: N$ 200.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13992 Jl.14-v.jl.27.

METALPLAST LTDA.

Contrato: Nº 186, folio 644, libro 2, 10|4|76.
Socios: NICOLAS ALEJANDRO RUBIO y JAIME YAVITZ
Objeto: Fabricación fantasías y artículos polietileno y afines.
Domicilio: Gaboto 1662.
Plazo: dos años prorrogable
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13990 Jl.14-v.jl.27.

MOTOMANIA S. R. L.

Contrato: fecha 1º de abril de 1976.
Registro N.o 276, folio 959, libro 1.
Socios: EVARISTO ROSICH y NELSON BABALO.
Objeto: Comercialización motocicletas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00
Administración: conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 13989 Jl.14-v.jl.27.

ORIENTAL IMPORT LTDA.

Constituida por documento privado de 14 de junio de 1976.
Socios: JUAN ANTONIO LLOPART HERRERA y JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK
Objeto: Importación, exportación de mercaderías, bienes, maquinarias, productos elaborados compra venta mercaderías en general, etc.
Domicilio: Paysandú 1395, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000 00 aportando Llopart nuevos pesos 9.500.00 y Zarazola N$ 500.00.
Administración: Juan Antonio Llopart.
Inscripción: Registro Comercio: No 471, folio 1603, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 13985 Jl.14-v.jl.27.

COPUI S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Socio: Hta Hochtief Argentina S.A.C. e I.; cedió a socio Hochtief Aktiengesellschaft fur Hoch Tiefbauten, parcialmente, cuota hasta equivalente a N$ 925.00
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 432, folio 1543, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 13991 Jl.14-v.jl.27.

ARTICULOS ELECTRICOS DEL URUGUAY LIMITADA
ARELDUR LTDA.

Contrato privado 26 noviembre 1975, inscripto en Registro de Comercio con Nº 762 en folio 2554 libro 2.
Socios: NINO MARIA PUÑALES SOSA, NOLBERTO ZAMA RODRIGUEZ, JUAN PEDRO ROSA BORDENAVE, MIGUEL NEMIRSKE RAKOV, SERGIO NEMIRSKE RAKOV, RUBEN DANILO RODRIGUEZ TRINDADE y VALENTIN DORNELLES TRINDADE.
Objeto: Fabricación y venta de impedancias y artículos eléctricos y electrónicos, importación y exportación de dichos productos
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 2.100.00 aportado por partes iguales en máquinas y herramientas.
Administradores: Nolberto Zama Rodriguez, Ruben Danilo Rodriguez Trindade y Juan P. Rosa Bordenave actuando dos cualquiera conjuntamente
Domicilio: Viacava 1934, Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 13973 Jl.14-v.jl.27.

CARTEX LIMITADA

Contrato: 18|6|1976. Nº 405, folio 1.439, libro 1
Socios: ISIDORO KAC, HECTOR PINTO y SERGIO CHICOV
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización productos cuero.
Capital: N$ 15.000 partes iguales.
Plazo: 120 días y 2 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13535 Jl.5-v.jl.16.

KAPEL S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1976
Registro: Nº 227, folio 781, libro 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ABEL SIJA KEPELIUS y MARIO JOEL KAPELIUS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Supermercado comestibles.
Administración: Mario Joel Kapelius
22) N$ 58.00 10|pub 13561 Jl.5-v.jl.16.

CREDITOS UNIDOS LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1976.
Registro: 24 de junio de 1976 con el Nº 429 al folio 1456 del libro No 2 de Contratos.
Socios: SERGIO DE FERRARI MANEVICH, ROBERTO MARTIN RECALT SIVORI, MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO, LUCIA ALPUY CACERES y LUISA SUSANA BENAVIDES CLUZET.
Objeto: Administraciones, comisiones, cobranzas y gestiones en general.
Capital: N$ 48.000.
Administración: Sergio De Ferrari. La asamblea podrá conferir la administración a otros socios o a todos
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 13572 Jl.5-v.jl.16.

AGENCIA MARITIMA QUIÑONES S. R. L.

Contrato: Soc. Resp Ltda: 30|8|74 Registro Público Comercio Nº 42, folios 170 al 175.
Socios: OSCAR ANTONIO QUIÑONES SPASSANDIN, NESTOR OSCAR QUIÑONES GONZALEZ y ARIOSTO JOSE GONZALEZ CUÑARRO.
Objeto: Atención de entrada y salida de buques y aeronaves despacho de mercaderías para y del extranjero Importación y exportación Representaciones
Capital: N$ 600.00.
Administración: Néstor Oscar Quiñones González y Oscar Antonio Quiñones Spassandin, conjunta o separadamente
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Albisú 65 Salto (Uruguay).
22) N$ 116.00 10|pub 13794 Jl.8-v.jl.21.

SAMA LTDA

Contrato: 10 de junio de 1976
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No 399 al folio 1417 del libro Nº 1 de Contratos
Socios: MAURICIO SZERMAN GOLDBERG e ISRAEL GOLDENBERG KAHAN.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas textil, cuero, etc
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13784 Jl.8-v.jl.21.

FLIPPER LIMITADA

Contrato: 25|6|1976.
Inscripción: 28|6|976, N.o 448 F.o 1519, libro 2 de Contratos
Razón social: Flipper Limitada.

Socios: FERMIN SOLANA, HERIBERTO STEIN, JOSE CAPEZZUTO CASTRO y JOSE CAPEZZUTO RIENZI.
Administración: Todos, firman dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente cada cinco años.
Objeto: Principalmente agencia de viajes y afines
Capital social: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 58.00 10|pub. 13779 Jl.8-v.jl.21.

GREDAN LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1976.
Registro: Nº 434, folio 1475, libro Nº 2.
Socios: EDUARDO ARTURO YARISOLIAN SOLOMANIAN, ANTONIO JOSE GAUDINO PASSARO y GREGORIO YARISOLIAN SOLOMANIAN.
Capital: N$ 50.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica de calzados, importación y exportación
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13762 Jl.8-v.jl.21.

RODRIZAN LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1976.
Socios: ELADIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y JOSE MARIA ZANATTA PIÑEYRO
Objeto: Fletes en general, nacionales e internacionales, importación, exportación, compra, almacenaje, venta por mayor y menor, consignaciones y fabricación de mercaderías de todo tipo. Inversiones en títulos, bonos, debentures o valores mobiliarios de análoga naturaleza, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, indistinta o alternativamente, excepto: enajenar o gravar con derechos reales los bienes sociales, adquirir o vender vehículos automotores o inmuebles, tomar inmuebles en arrendamiento, establecer agencias o sucursales y obtener préstamos.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Registro: Nº 413, folio 1478, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 13746 Jl.8-v.jl.21.

TRANSTUR VIAJES LTDA

Contrato de 15|6|1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 455, folio 1.547 del libro 2.
Socios: HILARIO FREITAS DUARTE, SILVERIO MAZZELLA PUCILO, CARLOS ALBERTO SOSA ABREO, ANTONIO IMBRENDA LEPORE
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes y Turismo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13897 Jl.12-v.jl.23.

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1975.
Socios: JOSE LUIS NANDE, MARIA JULIA BACCINO y ENRIQUE AREZO.
Objeto: Comercialización productos veterinarios
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Nande.
Capital: N$ 1.500 00.
Registro: No 448, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 13849 Jl.12-v.jl.23.

MOBIFORT LIMITADA
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
DISOLUCION TOTAL

Contrato: fecha 16 de setiembre de 1971.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó, N.o 15 bis, F.o 45 al 48.
22) N$ 29.00 10|pub. 13911 Jl.13-v.jl.26.

HERMIDA CARBALLO LIMITADA

Contrato privado del 28 de junio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 424 al F.o 1.510 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL y JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Todo tipo de operaciones comerciales, en forma especial en los ramos de panadería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13919 Jl.13-v.jl.26.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.669. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Billy Fox por ESB Incorporated (USA) solicita marca DITRONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13945 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 151.616. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Con esta fecha Productos Alimenticios Envasados S.R.L., (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 13774 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.501. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Co-Per S.R.L., Uruguay, solicita marca HAMILTON, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13576 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.624. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA), solicita marca PANLIPOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13828 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.626. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Oscar Bacot por Darinto S. A., (Montevideo), solicita marca CORDILANA, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13829 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.541. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Billy Fox por Augier Freres S. A. (Francia), solicita marca AUGIER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 13543 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.654. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca WYTENSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13823 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.653. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por UCB, société anonyme (Bélgica) solicita marca MISTABRONCO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13822 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 2.289. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Budget Rent-a-Car Corporation of América (EUA), solicita marca

Budget

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 13821 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.608. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Carlos Alberto Severi (Uruguay), solicita la marca EVERLY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13669 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.633. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita marca PROSAMIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13757 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.632. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund, por Cartier, Inc. (EUA), solicita marca CARTIER, clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13756 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.642. — Montevideo, julio 5 de 1976. — José Luis Falabella (Uruguay), solicita la marca CETLITE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13755 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.589. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Pedro José Santos (Uruguay), solicita marca DEL GENERAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13760 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.590. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Luis Roberto Lantean (Uruguay), solicita marca LA PANTERA ROSA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13759 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 151.675. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Oscar Bacot por Win Lighter Corporation (Japón) solicita marca WINGAS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13946 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 151.573. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Erna Siegmund por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca CALORITO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13528 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.560. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch, Pharmazeutische, Fabrik (Alemania), solicita renovar marca

Seniosan

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 13693 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.595. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia) solicita marca ELSEVE TONUS, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13650 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.598. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., Textil La Paz S. A., (Uruguay), solicita marca TELLBURY, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13651 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.597. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A. Simón Wurzel, (Montevideo) solicita marca GLAFRU, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13652 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.594. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia) solicita marca VARIANCE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13649 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.607. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Carlos Alberto Severi (Uruguay), solicita la marca OASIS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13668 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.554. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13785 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.709. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B. V. (Holanda), solicita marca

IVECO

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13967 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.618. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay) solicita marca FLEXIL clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14002 Jl.14-v.jl.27.

ACTA Nº 151.611. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Bonneterie Cevenole, (Francia), solicita marca MONTAGUT, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13743 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.585. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Oscar Bacot, por Julio N Pronzatti, (Montevideo), solicita marca SMALTFIX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13738 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.582. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Billy Fox por The Sherwin Williams Company (USA), solicita marca IRIS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13728 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.580. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca PEVISONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13737 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 151.591. — Montevideo, julio 1.o de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NORGINOR clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14001 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.705. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Jones y Cía. Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) Montevideo solicita marca PONY clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13976 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.707. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Jones y Cía. Aeronáutica Industrial S. A. España solicita marca AVIA clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13977 Jl.14-v.jl.27.

ACTA Nº 151.619. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Gonzalo Tato por Artex S. A. (Montevideo) solicita marca ARTEX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13894 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.518. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Manfredo Cikato por Carlos Eduardo Bó, (Montevideo), solicita marca ASENCIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13855 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.519. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Mayoristas Nacionales S. A., (Montevideo), solicita marca CABOCLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13856 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.569. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI (Montevideo) solicita marca PAYSAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13854 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.652. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Sistemas de Comunicaciones Sociedad Anónima, (Montevideo) solicita marca SISTEMAS DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13847 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.551. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Walter Jones por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd. A|S (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab), de Dinamarca, solicita marca PRO—DYNAM, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13836 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.287. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Walter Jones por Colper Limitada, (Uruguay), solicita marca COLPER, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13835 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.520. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Manfredo Cikato por Frigorífico Centenario S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 13857 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 151.631. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund, por J. I. Case Company (EUA), solicita marca

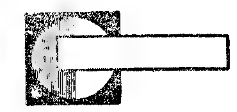


clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13917 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 2.286. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gonzalo Tato por Metalock (Uruguay) S.R.L. (Montevideo), solicita marca CHAIN-LOCK, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13787 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.701. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca ORCHISET, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14083 Jl.15-v.jl 28.

ACTA Nº 151.702. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox, por Cibie Projecteurs (Francia), solicita marca



clases 12 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 101.50 10|pub 14085 Jl.14-v.jl 28.

ACTA Nº 151.696. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca



clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14084 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.749. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Juan Carlos Bado Mendez, (Uruguay), solicita la marca TELECONTROL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14076 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.700. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox, por Hans Schwarkopf GmbH (Alemania), solicita marca IMPRESSION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14082 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.730. — Montevidoe, julio 12 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Böttger Komanditsgesellschaft Pharmazeutische und Kosmetische Präparate (Alemania), solicita marca ALGAMAR, clase 10 sld — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14037 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.732. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Erna Siegmund por Mc Gregor Doniger, Inc (EUA), solicita marca Mc GREGOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14027 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.617. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Fernando A. De Terry S. A. (España), solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 14073 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.731. — Montevidoe, julio 12 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Etablissement Marquint "Grandes Marques Internationales", Liechtenstein, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 14036 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 2.280. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Jacinto Raúl Sola Vázquez, Montevideo, solicita marca PRENSUR, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13575 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.561. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bemuda), solicita marca JUNIOR DE PANTEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13545 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.545. — Mintevideo, junio 29 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca AMBUSH, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13544 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.512. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca CAP GROY, clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13887 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.282. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Panamericana S.R.L., (Montevideo), solicita marca ESTUDIANTINA 76, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13886 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.283. — Montevideo, junio 29 de 1976. — P. Dubourg por Panamericana S.R.L., (Montevideo), solicita marca VARIETE, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13885 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.284. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A., (Montevideo) solicita marca MUNDIAL 78, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13884 Jl.12-v.jl.23

ACTA N.o 2.281 — Montevideo, junio 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Camuv Cámara Uruguaya de Agencias de Viajes Transporte y Turismo (en formación) Uruguay solicita marca CAMUV — CAMARA URUGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES, TRANSPORTE Y TURISMO clases 26.a y 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13578 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.484. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Con esta fecha Jaime Mario Kasztan (Uruguay), solicita la marca CARMI, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13594 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.574. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Erna Seigmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca PRESTOBARBA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13529 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.598. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., Fana Química S. A. (Montevideo), solicita marca CARPET GUM, clase 6 sld — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13653 Jl.6-v.jl.19.

ACTA N.o 151.679. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Fuph S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13916 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 151.680. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca TRANXILIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13915 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 2.285. — Montevideo junio 30 de 1976. — Gonzalo Tato por Créditos Unidos Limitada (Montevideo), solicita marca CREDITOS UNIDOS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13786 Jl.8-v.jl.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0964. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Elbio Fleitas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Antena exterior de televisión". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 13744 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 0966. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Oscar Bacot por Knoll Associates Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Amortiguador para puertas de muebles o similar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 13740 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 20.161. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Alejandro Spitzer (Montevideo), solicita patente "Sofá cama". de acuerdo ley número 10.089. — Ordenase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13788 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 0973. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Fortunato Aguiar Bebilaqua (Uruguay) solicita patente de modelo para "Veladora electrónica". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14089 Jl.15-v.jl.28.

ACTA N.o 20.112. — Montevideo, enero 30 de 1975. — Billy Fox por Interox Chemicals Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Un procedimiento para la epoxidación de un alqueno". Denunciando prioridad solicitud británica Acta 4632.75 de fecha 4 de febrero de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 14086 Jl.15-v.jl.28.

ACTA N.o 20.242 — Montevideo, junio 29 de 1976. — Erna Siegmund por The D. S. Brown Company (EUA) solicita patente para "Estructura de junta y estanqueidad". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordenase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13453 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 20.194. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Uruguay) solicita patente Nuevo cochecito plegable". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13577 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 20..'8. — Montevideo, mayo 25 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Mario Mastrogiovanni (Montevideo) solicita patente invención: "Cortadora de bordes de césped". Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13574 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 0940. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Supertoy S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Cochecito para bebé". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24)) N$ 29.00 10|pub. 13573 Jl.5-v.jl.16

ACTA Nº 0965. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Jeanette S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Ribete de bombacha de bebé" — Publíquese conforme decreto 362|92. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13883 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.224. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Oscar Forestier (Montevideo), solicita patente de invención: "Extendedor de sustancias semi líquidas y pastosas". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13882 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 969. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cajoncillo para contener confituras". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 13881 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.235. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo) solicita patente de invención para: "Carro termo con fuente propia de energía", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13872 Jl.12-v.jl 23.

ACTA Nº 0957. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Gonzalo Tato por Luis Tróccoli (Montevideo), solicita modelo: "Agenda Tarjetero" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 13896 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 0968. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Gonzalo Tato por José Alberto Papasso (Montevideo), solicita modelo "Tubo conformado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13895 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.247. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Juan C. Daiqui, por Víctor Dena Echeverría, Juan Miguel Hackembruch y E. Soto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la obtención de fertilizante destinado a cultivos agrícolas en base a la utilización de cachaza y otros ingredientes", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 13891 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.236. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo), solicita patente de invención para: "Sistema de fabricación de cajones para mobiliario", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13673 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.091. — Montevideo, enero 2 de 1976. — Bayer Ag. (Alemania) solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres Benzoilureidonitro Difenilicos, procedimiento para la producción de composiciones insecticidas a base de los mismos", denunciando prioridad alemana P 2504983 6 febrero y 20 de marzo de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13848 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.246. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por The D. S. Brown Company (EUA), solicita patente para: "Junta de Dilatación Modular" de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13820 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 20.182. — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Erna Siegmund por The D. S. Brown Company (EUA) solicita patente para "Junta de dilatación modular". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13531 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 20.232. — Montevideo, junio 15 de 1976. — Erna Siegmund por International Business Machines Corporation (EUA) solicita patente para "Sistema de impresión secuencial por chorro de tinta con número variable de gotas protectoras" denunciando prioridad solicitud EUA N.o 587.464 de fecha junio 16 de 1975. De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13530 Jl.5-v.jl.16.

25- Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 1.o de febrero 1976 prometimos en venta a Santos Eugenio Delgado Delgado la carnicería "La Central" de calle Sarandí N.o 531, de Rosario. Acreedores presentarse en Escribanía Frade. — Rosario. — DAVID VICTOR BERNARDI BERNARDI. — SOFIA BELTRAN RODRIGUEZ de BERNARDI.
25) N$ 116.00 20|pub. 12547 Jn.22-v.jl.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender boutique Eva, Rivera 3252, esquina Buxareo. — Acreedores: de tarde en negocio. — MARIA EVA VARELA DOMINGUEZ. — NORA MAGNONI de BRITO.
25) N$ 58.00 10|pub. 13686 Jl.12-v.jl.23.

Prometí vender a Osvaldo Moderneli y Darwin Del Campo, casa de comercio, Rivera 3586. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — NESTOR WILMAR BENTANCOR. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub 13897 Jl.12-v.ag.6.

Vendí Panadería Nueva Giralda de Duvimioso Terra 2318 a J. Vidal Martínez. Acreedores en la misma. — BERNARDINO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12938 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Patiño bar y horno pizza, calle José Serrato, (ex Industria) 3451. — Acreedores a Misiones 1475 piso 2. Esc. 5. (Esc. de León). — JOSE RAÑA. — CELIA CAL de RAÑA.
25) N$ 116.00 20|pub 13918 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26|9|904. GLADYS GROIS GRINZBERG y RAUL LEJAVITZER BARLI, venden farmacia "Puppy" de Mercedes 853, a Eduardo Américo Soler Marchetti — Acreedores: al comercio.
25) N$ 58.00 20|pub 13241 Jn.29-v.jl.26.

CESION DE PROMESA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa negocio Rivera 2200 a Domingo Rodríguez y Manuel Barreiro — Acreedores 25 de Mayo 463 piso 2 Esc 4. — MANUEL ALVITE. — IRMABEL PEREIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13374 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904 prometí vender pensión familiar "Johny" sita en Avda. Agraciada 3741. — Acreedores en la misma — FELIX SANTANA RECALDE.
25) N$ 58.00 20|pub. 13385 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Br. Batlle y Ordóñez 2501 a Matilde Martínez Gerez. — Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — OFELIA FLEITAS y EDMUNDO CAMACHO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.28.

Cedí el 31|5|1976, mi cuota social de la sociedad razón social: "Cuadro y Zambra S. C." a la señora Mirta Mazzetta de Zambra.
Acreedores: presentarse en el domicilio de la sociedad Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 7407|09. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO O. CUADRO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12836 Jn.24-v.jl.21.

CAMBADU, prometimos vender a Lorey Morales, comercio en Rizal 3804 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO ACOSTA ALVAREZ. — MABEL PERDOMO de ALVAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12898 Jn.25-v.jl.26.

CAMBADU, prometimos vender a Orestes Peduto, comercio en Francisco Miranda 4251, ley 26|9|904. — Acreedores, Magallanes 1412. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ. — TERESA NELDA GARCIA PEREZ de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13605 Jl.6-v.ag.2.

CAMBADU, prometimos vender a Juan Carlos Rodríguez Debernardis comercio en Julio César 1602, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO LAITANO PENNESTRI. — ELIDA ALMADA de LAITANO.
25) N$ 58.00 20|pub 13604 Jl.6-v.ag.2.

Prometimos vender a Raúl M. Silva y Modesto Rodríguez el bar de Avda. Uruguay 1700
Acreedores Treinta y Tres 1420 E 4 Ley 26|9|1904. — MANUEL ALBERTE MEIXENGO. — EUGENIA ALLENDE de ALBERTE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ y HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 12335 Jn.24-v.jl.21

LUIS ALBERTO ROVEDA y BEATRIZ VELAZQUEZ, prometieron vender a María Alicia Rodríguez López, la carnicería de Democracia 2436, Montevideo — Acreedores en comercio — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13619 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Armando Néstor Griffini. Gustavo Adolfo Pérez y Ricardo Griffini el comercio de Andresito Guacaradí 1839.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE PUIME. — MARTHA IRMA CAVIGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 13581 Jl.5-v.jl.30.

MARIA MUIÑOS prometió vender a Eriberto Viola almacén de Minas 2007.
Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub 13541 Jl.5-v.jl.30.

PITTI S. R. L., prometió vender a Raúl Battione, Víctor Helguero, casa de comercio, ubicada 18 de Julio 1066 L. 052. — Acreedores: Treinta y Tres 1481.
25) N$ 29.00 10|pub. 13582 Jl.5-v.jl 16.

Prometimos vender establecimiento comercial ubicado en Defensa 1784 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOSE BOATTA y MARIA CONCEPCION ISLAS.
25) N$ 58.00 20|pub 9686 My.24-v.jn.16

Ley 26|9|904. Prometí vender a Guillermo Rego la Librería Difusión sita en 18 de Julio 316 bis, Tacuarembó.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL ALDABE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14039 Jl.15-v.ag.11.

Prometimos vender fábrica de pastas sita en Carlos María Ramírez 1763 a Marbe Ltda.
Acreedores en el mismo. — RAQUEL GILES. — FRANCISCA GELABERT — GERONIMO CARDOZO. — ARIEL H. PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12875 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Moisés Esperón Fariña pensión sita en Paysandú 1021.
Acreedores al comercio — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) N$ 58.00 20|pub 2893 Jn.25-v.jl.22.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Eduardo García, taller compostura de calzado. de Avda. Uruguay 1028. — Acreedores al comercio. — LEONARDO FERNANDEZ. — MARIA BLANCO de FERNANDEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 13347 Jn.30-v.jl.27.

Prometí vender a María Díaz Pérez de Díaz comercio en Oscar D. Gestido 2637 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — GERARDO ESOIN MAZZINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13986 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Luis Méndez Acevedo y Juan Carlos Quagliatta el bar de Nicaragua 2150 de esta ciudad.
Acreedores al mismo. — ALBERTO SILVA CAYES. — MARIA DEL CARMEN MAURO. — JULIO DANIEL RODRIGUEZ y LAURA DUARTE FURTADO.
25) N$ 116.00 20|pub. 13993 Jl.14-v.ag.10.

26|9|904. El 2|6|76 prometí vender a Rosa Steinhardt comercio en Burgues 3551.
Acreedores en el mismo. — CARMEN DOGLIOTTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14003 Jl.14-v.ag.10

Cedimos promesa a Carvi Ltda. Panadería en Lavalleja 1966 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — JUAN ANTELO FREITA. — ROSA MIRTA BAGNASCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13887 Jl 14-v.ag.10.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de junio de 1976.
1º) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Conserje 1, Contratado Nº 5186 de la Intendencia General, señor Neris Pereyra Pereyra.
Se da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32824 Jl.15-v.jl.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALVARO de AGRELA GONSALVES o GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, motor número H.A.M. 1.843, Matrícula Nº 220.581, empadronado en Montevideo No 119.359, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 58.00 10|pub. 14050 Jl.15-v.jl.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL ANTONIO MATEOS GIANCE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Commer motor N.o D4010261XO matrícula N.o 402.346 empadronado en Montevideo número 133.990 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 13350 Jl.[illegible]-v.jl.[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. HECTOR R. MORALES solicita un duplicado de título de propiedad del automóvil marca Simca, motor N.o 837.046, matrícula N.o 258.205 de Alba Encarnación Castellanos por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 87.00 10|pub 13813 Jl.13-v.jl.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGARDO ARAGONES DONATO, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, motor Nº 48-F 576.332, matrícula 202.493, empadronado en Montevideo con el Nº 165.987 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa G. Amado Chanes.
27) N$ 58.00 10|pub. 13657 Jl.6-v.jl.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

Frigorífico Canelones, M. Amezlio S. A., solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca SAAB, motor Nº 26 174, matrícula Nº empadronado en Montevideo con el Nº 206.677 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro: — Esc Manuel Arrospide
27) N$ 58.00 10|pub. 13745 Jl.8-v.jl.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WILLIAM RALPH MUST, solicita un duplicado de título de propiedad del ve

hículo tipo automóvil marca Opel modelo Reckord año 196⁻ motor N. 17-0259227 matrícula N. 520-550 empadronado en Montevideo con el … 207497 emplazando por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Elsa D'Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 13954 Jl.14-v.jl.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

DORA LINDENBAUM de GLEJBERMAN, Escribana, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca RENAULT, matrícula Nº 242.084 empadronado en Montevideo Nº 197.661, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Firma la suscripta ante la imposibilidad de firmar la titular. — Esc. Marta Vicuña F. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 13781 Jl.8-v.jl.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El Esc. RICARDO PAYSSE ROLANDO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Mercury Comet 202, 1964, motor Nº 4T 010551039, matrícula Nº 281.144 empadronado en Montevideo Nº 195.312 por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro, por extravío del original. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 13780 Jl.8-v.jl.21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra

CO. N. E. A. T.

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios y|o titulares de Explotaciones Agropecuarias ubicadas en la Zona de Basalto a notificarse de los nuevos Indices de Productividad (artículo 5.o del Título I del Texto Ordenado 1976).
La misma se efectuará desde la fecha hasta el viernes 13 de agosto de 1976 en las Oficinas Departamentales de Catastro de cada Departamento en el horario de 9.00 a 16.00 y en Montevideo en la Dirección de Suelos y Fertilizantes (Garzón 456) en el horario de 8.30 a 16.30
Vencido dicho plazo se tendrán por notificados.
Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar sus observaciones (artículo 79 del Código Tributario) y un plazo adicional de 20 días (artículo 80 del Código Tributario) para fundamentar las mismas
Los padrones afectados por este emplazamiento se encuentran ubicados en los siguientes departamentos:
Artigas (todo el departamento)
Salto (todo el departamento)
Paysandú (Secciones Judiciales 4.a 5.a 6.a 7.a 8.a 9.a y 10.)
Río Negro (Secciones Judiciales 7.a 8.a 9.a 10. y 11.)
Rivera (Secciones Judiciales 2.a 3.a 8.a 9.a)
Tacuarembó (Secciones Judiciales 2.a, 3.a, 4.a 5.a 6.a 7.a 8.a 9.a 10. 11. 12. 13. 14 y 15.)
Durazno (Secciones Judiciales 2.a 3.a 4.a 5.a 9.a 10. 11. y 12.)
Además se emplaza en forma individual, a los siguientes padrones:

Cerro Largo:

9	1234	6015
10	1244	6016
12	1248	6019
24	3309	6021
28	3412	6023
29	3501	6036
41	3504	6044
45	3730	6151
47	3780	6157
48	3789	6494
51	4362	7008
58	4701	7263
59	4716	8152
182	4750	8157
880	5563	8507
803	5633	850[illegible]
930	5638	9073
1035	5640	9074
1180	5691	9075
1219	5692	9782
1221	5741	10416
1229	5747	
1233	5759	

Soriano:

487	6175
489	6176
490	6177
491	6179
492	6180
493	6468
494	6469
495	6470
496	8214
3717	8215
3891	8216
3893	8217
3895	8218
3896	8219
	8220

Montevideo, julio 5 de 1976.
27) (C. C.) 10|pub. 32735 Jl.5-v.jl.16.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CATALINA KAVAS. "Bien de familia" (Ficha C 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9.o de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario 3911 Unidad 301|A.
A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 32730 Jl.5-v jl.23. Ag.3-v.ag.23.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

CANJE DE ACCIONES

El Directorio de Compañía de Productos Agrícolas S. A. en su sesión del día 5 de julio de 1976 ha resuelto canjear las acciones y títulos representativos de la primera serie por títulos representativos de valor superior para lo cual se convoca a los señores accionistas a que se presenten antes del día 30 de setiembre de 1976 en las oficinas centrales calle Paraguay 2079 para efectuar el cambio que se indica. — El Directorio.
27) N$ 43.50 3|pub. 13957 Jl.14-v.jl.16.

CLAUSURA

Por clausura de Panadería "A L'Etoile de Francia", acreedores: Ramos 4416. — AGUSTIN BARCELO. — LIROPEYA GIACOIA.
27) N$ 56.00 20|pub. 12992 Jn.25-v.Jl.22.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 82

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

El señor JUAN FRANCISCO REBELLATO se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado del título del Panteón N.o 5 Sector C del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre del Círculo Católico de Obreros de Guadalupe y en los registros figura a nombre de esa Sociedad Mutualista.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. N.o A 46141|76.
27) N$ 145.00 10|pub. 13953 Jl.14-v.jl.27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El Esc. DOMINGO BARJA, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1931, marca Ford A, motor Nº A. 3933452 matrícula Nº 5.576, empadronado en Canelones Quinta Sección Judicial con el Nº. 50.427, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 30 de junio de 1976. — Esc. Ruben J. Volonté, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 13797 Jl.8-v.jl.21.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Reliquidación del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural.
Se pone en conocimiento de los señores propietarios de bienes inmuebles rurales que, a los efectos del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al ejercicio 1976, se ha establecido como base de cálculo, el valor real que tenía la propiedad inmueble rural, actualizado e íntegro en el ejercicio 1974 multiplicado por el coeficiente 1.7 (uno coma siete) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del decreto Nº 223|976 del 28 de abril de 1976.
El pago de la reliquidación correspondiente podrá hacerse efectivo en dos cuotas iguales, venciendo la primera el 30 de octubre próximo y la segunda el 15 de diciembre de 1976.
Los pagos en plazo gozarán de una bonificación del 10% (diez por ciento). — Trinidad, 6 de julio de 1976. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.
27) (C.C.) 2|pub. 32817 Jl.15-v.jl.16.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

DORILA M. A. COLLAZO de HENDERSON solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford F. 100, modelo 1969, motor Nº 00205, matrícula de Paysandú número 52-506, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 13606 Jl.9-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 13 de julio de 1976.
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,2955	N$ 1,3150	U$S 0,3885
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0840	" 0,0855	" 0,0252
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,4450	" 3,5025	" 1,0320
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5420	" 0,5525	" 0,1625
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,3400	" 3,3700	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,6985	" 0,7100	" 0,2095
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,2235	" 1,2450	" 0,3665
Inglaterra	1	Libra	" 5,8010	" 6,0600	" 1,7865
Italia	1	Lira	" 0,00397	" 0,00405	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,7465	" 0,7600	" 0,2240
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,3490	" 1,3675	" 0,4040
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,2400
Austria	1	Chelines Austria	—	—	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0926
España	1	Peseta	—	—	" 0,0148
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1790
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0320
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0158	N$ 0,0161	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2800	" 0,2830	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,8200	" 3,8300	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,8200	" 3,8300	—

EURO - DOLAR

Londres (Libo) Cierre — 6 meses 6 1|4 o|o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32841 v. jl. 16.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AUGEROT o ANGEROT o AUGUEROT o ANGUEROT LARKAS o LARKAS de VILLAGRAN, (A. 247|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) N$ 46.00 10|pub. 14040 Jl.16-v.jl.29.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la trigésima asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1976, a las 12 horas, en el local social de la calle Gral Pagola 1916, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1976; 2) Consideración de los resultados del ejercicio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Se previene que, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma, y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 116.00 5|pub. 14160 Jl.16-v.jl.22.

LANZA & CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 26 de julio de 1976, a las 8 horas, en la planta industrial de la empresa, ubicada en la calle José Llupes 4951, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias

correspondientes al ejercicio 1975|76; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1975|76; 3) Elección de directores para el ejercicio 1976|77 de acuerdo al artículo 4 de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar, que de acuerdo al artículo 8o de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, José Llupes 4951, antes de la hora de comienzo de la asamblea.

Se hace conocer también a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, la asamblea, en primera citación, funcionará con la presencia de Tenedores de la mitad de las acciones integradas.

En segunda citación, se constituirá la asamblea, media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado.

8) N$ 34.80 1|pub. 14120 Jl.16-v.jl.16.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.562 de fecha 26 de mayo de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 16 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la Autopista de Avda. Italia - Galicia - La Paz, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 14.114. — Sup. afectada: 1.906 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 15 de julio de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 32826 Jl.16-v.jl.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 4|0343

Contratación de transportes desde puerto a Plantas, entre Plantas y otros establecimientos dentro y fuera del Depto. de Montevideo. — Apertura: 11 de agosto de 1976, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32843 Jl.16-v.jl.20.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 120|75

Segundo llamado

Tubos chicos de caldera para locomotoras (de Plaza). — Fecha de apertura: 27 de julio de 1976 hora 11.30. — Precio del pliego de condiciones: N$ 5.50 (nuevos pesos cinco con cincuenta centésimos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 18 horas.

Por más información por el Tel.: 96 23 53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 32827 Jl.16-v.jl.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 654-976

Apertura: 12 de agosto de 1976, a la hora 11.30. — Segundo llamado: hora 12.30 del mismo día

Adquisición de: Arrendamiento o adquisición de un local para las oficinas del Banco de Previsión Social (Colón).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de julio de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 32842 Jl.16-v.jl.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION PUBLICA Nº 8

Primer y segundo llamados

Vehículos para la policía y dependencias del Ministerio del Interior.

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Intendencia General de Policías, Escuela Nacional de Policía y Servicio de Sanidad Policial, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993, esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de la hora 8.30 a 16.30.

Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o modelos anteriores hasta el año 1974.

El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio, el día 19 de julio del corriente, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

De no obtenerse el número de propuestas exigidas para el primer llamado, se procederá acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, julio 13 de 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 32830 Jl.16-v.jl.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 16 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO NATALIO ARIAS, 33 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Oncativo 2963 y TEREZINHA BORGES, 26 años, soltera, brasilera, domiciliada Oncativo 2963.

OFICINA N.o 2

HUGO DANIEL ESPINDOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6527 y CELIA HORTENCIA MAIER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3584 Apto. 2.

CESAR GUSTAVO BOGGIO, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Apto. 703 y NIEVES CRISTINA ALVES, 29 años, viuda, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045 Apto. 801.

DANIEL EDUARDO BREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1712 y VERONICA LUCIA ZAMPEDRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3323.

OFICINA N.o 3

DUNCAN JULIO QUINTELA, 52 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Roque Graseras 855 y MARIA del CARMEN QUINTANA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre 1215 Apto. 402.

OFICINA N.o 4

CARLOS WALTER LEDESMA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3337 y MARIA TERESA RABELLINO, 49 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Agraciada 1955 Apto. 18.

IGNACIO MIGUEL LOPEZ ZULOAGA, 21 años, soltero, proyectista, oriental, domiciliado Estrázulas 1524 Apto. 4 y MARIA DE LOURDES MAGGIONI, 20 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Caldre Fiao 376, Brasil.

OFICINA N.o 5

JUAN RAIMUNDO MARIA GUYNOT de BOISMENU, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rambla Armenia 1610 y RITA MARIA RUBIO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San Lucar 1574.

OFICINA N.o 6

SERGIO DANIEL MAZULLO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3578 y DINORAH MARISA ANNONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3570.

RUBEN DARIO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Millán 5124 y MARTA SUSANA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Millán 5124.

OFICINA N.o 7

NELSON RAUL PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5936 y ALICIA YOLANDA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1282.

LUIS PADILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2686 y ELIZABETH CRUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payuguas 1260.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO ROBAINA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4149 y EMA ESTER RIVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4602.

NOEL DERVIS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 791 y GRACIELA TRENTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2435.

JOSE RIVAS, 48 años, divorciado, perito mercantil, español (C. legal), domiciliado Av. Italia 6358 y ULBIA ANITA CLAVIJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3460.

LUIS WASHINGTON BENIGNO ROBAINA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Economía 412 y LEILA MARIA DORNELES, 23 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada Economía 412.

OFICINA N.o 9

HEBER CARLOS SARAIBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4172 y ESTELA IRENE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4172.

OFICINA N.o 10

CARLOS VALANZANI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1061 y BEATRIZ LILIAN LOZANO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 55 N.o 4445 Cerro Norte.

CARLOS MARIA OLIVERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 830 Apto. 4 y BEATRIZ RUEDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Castro 4063.

OMAR TIRONI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Daniel Alcides Acevedo 10481 Cno. Maldonado Km. 20 y MARIA ROSARIO MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Perseo 10260 Cno. Maldonado Km. 19.500.

RICARDO ROLANDO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 194 y FLORENTINA ROSALIA PEREIRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 194.

FLAVIO CESAR OBREGON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2973 y ALBA IRIS DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1446 Apto. 16.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.20.

15—Pagos de Dividendos

SORIANO

LINO TEXTIL S. A.
(Dolores — Depto. Soriano)

Comunica a los señores accionistas que el dividendo en efectivo y la capitalización en acciones, correspondiente al vigesimosexto ejercicio 31|12|975, se pagará a partir del día 16 de julio de 1976 contra entrega de los cupones N.os 25 y 26.

15) N$ 5.80 1|pub. 14132 Jl.16-v.Jl.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO MIGUEL LOPEZ, solicita la inscripción del dibujo de un personaje denominado: "UH", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14111 Jl.16-v.Jl.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DICTA LTDA.

Transformación de S. A. a Ltda.: 26 de junio de 1975.

Socios: ISAAC PEKSOY, CAKO BONOMO, ROMILDA LAURINO de OVALLE, ADRIANO OVALLE ABELLA, HERNAN OVALLE MERINO, ANTIOCO NICOLAS LANFRASCO y OSCAR JOVER.

Objeto: Arrendamiento de inmuebles
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 1.200. — Cako Bonomo: N$ 300; Isaac Peksoy: N$ 300; Romilda L. de Ovalle: N$ 150, Adriano Ovalle: N$ 150; Hernán Ovalle: N$ 150; Antioco N. Lanfrasco: N$ 75 y Oscar Jover: N$ 75.

Administración: 1 socio grupo "A" con un socio grupo "B" en forma conjunta grupo "A" Isaac Peksoy Cako Bonomo, grupo "B" Hernán Ovalle y Oscar Jover.

Registro Comercio: 25 de Mayo 1976 con el Nº 343 al folio 1210 del libro Nº 1 de Contratos.

22) N$ 145.00 10|pub. 14133 Jl.16-v.Jl.29.

OTEGUI GRIEGO HNOS. S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 308, folio 1.053 libro Contratos.
Socios: MIGUEL JESUS, JOSE IGNACIO, RAUL BATISTA y MARTIN OTEGUI GRIEGO.
Objeto: Intermediación y compra venta de productos agropecuarios.
Domicilio: Durazno.
Capital: N$ 400.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.

22) N$ 87.00 10|pub. 14121 Jl.16-v.Jl.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.751. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía S. A., Hanorah Italiana S. p. A., (Italia), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 101.50 10|pub. 14128 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA Nº 151.752. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile), solicita marca GEO AMERICA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 58.00 10|pub. 14129 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA Nº 151.750. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A. ICN Usafarma Industria Farmacéutica Ltda. (Brasil), solicita marca VILONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14127 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA Nº 2.290. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Walter Jones por Rosario José Espetrini (Uruguay), solicita marca ANACOR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14119 Jl.16-v.Jl.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 113-976

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Expte. 764.146. (Res Dec. Interv. de fecha 2|7|76 (Nº 9). — 6 Asistentes del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico, Interinos y honorarios hasta el 31|12|76.

Expte. 764.010. Res Dec Interv. de fecha 6|7|76 (Nº 14). Colaborador Especializado Honorario de la Cátedra de Traumatología y Ortopedia, Interino, hasta el 31|12|76.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 23 de julio de 1976. — Montevideo 12 de julio de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 32828 Jl.16-v.Jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo (Despacho)
Notificaciones

Expte. 761.852. — Se notifica a: Laura Pivel de Gómez, que con fecha 11 de junio de 1976 el señor Ministro de Educación y Cultura resolvió concederle el beneficio de acumulación de sueldos

---

Expte. 762.275. — Se notifica a: Walter Acosta Ferreria, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de junio de los corrientes:

"Rectificar la resolución adoptada por el suscrito con fecha 31 de mayo de 1976 (Nº 31) en el sentido de que la reelección del doctor Walter Acosta Ferreira en el cargo de Profesor Agregado de Anatomía Patológica, por un período reglamentario de dos años, y sujeto a confirmación anual, debe entenderse realizada a partir del 22 de agosto de 1976".

Expte. 763.231. — Se notifica a: Juana Modernell, la resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de junio de 1976: "Con lo informado por el señor Dtor. Encargado del Depto. de Cirugía la funcionaria señora Juana Modernell puede continuar en el desempeño de sus tareas habituales".

Expte. 763.375. — Se notifica a: Raúl Rodríguez Sica, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 8 de junio de los corrientes:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Raúl Rodríguez Sica al cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Depto. de Anatomía (Nº 1340, R. L. grado 4, 20 horas), a partir del 1º de junio de 1976".

Expte. 763.392. — Se notifica a: Hugo Amengual, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de junio de 1976:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Hugo Amengual Dupetit en su calidad de miembro de la Comisión Interventora de la Escuela de Parteras a partir del 1º de mayo de 1976 y agradecer los servicios prestados".

Expte. 763.489. — Se notifica a: Juan Bagattini, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|6|76:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan C. Bagattini al cargo de Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (Nº 1417, R. 1, Esc. 2, grado 3, 24 horas), a partir del 10|6|76".

Expte. 763.502. — Se notifica a: Fernando Riet, Rostoll Perdomo, Carlos Deccia, Juan A. Rodríguez García, Juan V. Cappeletti, Ary da Silva, Raúl Vaz Ferreira, Federico Achával, Germán Ott, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 4 de junio de 1976:

"Desígnase asesores honorarios del CIAT a los siguientes técnicos: Dr. Fernando Riet, Dr. Rostoll Perdomo, Ing. Quím. Carlos Deccia, Dr. Juan A. Rodríguez García, Br. Juan V. Cappeletti, Br. Ary da Silva, Prof. Raúl Vaz Ferreira, Lic. Federico Achaval, Ing. Quím. Germán Ott".

Expte. 763.605. — Se notifica a: Julio Carámbula, Eduardo Parodi, Elía Otero, Graciela Graglia, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de junio de 1976:

"A partir del 1º de julio del corriente los docentes cuya nómina se detalla a continuación y que en el momento actual hacen efectivos sus haberes por el Rubro Contrataciones 0.21|1 de Facultad de Medicina, los harán efectivos en el Hospital de Clínicas por intermedio de su Rubro Contrataciones 0.21|1. Dr Julio Carámbula (interino en uso de licencia) Dr. Eduardo Parodi, Dra. Graciela Graglia".

Expte. 763.567. — Se notifica a: Ana Boccardo Reboledo, la siguiente resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de junio de 1976, referente a la solicitud de concurrir como oyente a los cursos de la Facultad de Medicina: "No se accede a lo solicitado".

Expte. 763.627. — Se notifica a: Carmen Morales Arcay, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 15|6|76: Notifíquese a la interesada que debe dar cumplimiento a lo dispuesto por circulares N.os 171 y 174|74.

Expte. 763.728. — Se notifica a: Daniel E. Carmona, que el Secretario Docente de la Facultad de Medicina en fecha 18 de junio de los corrientes, resolvió eliminarlo de la lista de inscriptos para la Carrera de Doctor en Medicina, tal cual usted lo solicitaba.

Expte. 763.763. — Se notifica a: Juan Carlos Serra y Omar Núñez, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de

Medicina de fecha 14 de junio de 1976: "Desígnanse colaboradores honorarios del CIAT a los Ing. Agrónomos Juan Carlos Serra y Omar Núñez".

Expte. 762.482. — Se notifica a: Julio Mariño Ferradas, la siguiente resolución del Director General de Recursos Humanos, de fecha 10 de junio de 1976:
"1) Téngase como fecha 1º de junio de 1976 la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Julio Mariño Ferradas, al cargo de Oficial Especializado Vigilante (Puesto número 17, Esc. Ac. grado 8, 36 horas)". — Montevideo, 8 de julio de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 32829 Jl.16-v.jl.20.

27—Varios (Competitivo-Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 193. — Solicita rebaja de recargos para la importación de "Agujas para tejer" subrubros 76.16.05.21 y 76.16.05.22".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32839 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 194. — Solicita rebaja de recargos para la importación de: "Broches", subrubro 83.09.89.49.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32840 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 192. — Solicita rebaja de recargos para la importación de: "cortauñas de bolsillo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32838 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1974|anexo 72. — Solicita rebaja al 55% para la importación de "espejos de aumento (doble faz)".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32831 Jl 16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1974|anexo 75. — Solicita rebaja de recargos al 10% para la importación de "aparatos para afeitar comunes".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32832 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1974|anexo 76. — Solicita rebaja de recargos al 55% para la importación de "despertadores comunes".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32833 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — CARLOS A. SCHNECK. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 179. — Solicita eliminación del límite del diámetro en el subrubro 39.03.05.17.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32834 Jl 16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio — INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S R. Ltda. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 184. — Solicita la importación con recargo mínimo de: "Badiana (Anís Estrellado) de uso Pediátrico".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32835 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — SECON S. A. — Carpeta número 865|1976| anexo 190. — Solicita cese de Competitivo Nacional para la importación de "Tinta o pasta para bolígrafos".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32836 Jl.16-v.jl 19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio. — L.Y.F.A.S.A. — (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.). — Carpeta Nº 865|1976| anexo 191. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "ácido oleico destilado".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 32837 Jl.16-v.jl.19.

28—Balances de Sociedades Anónimas

LAS TUYAS S. A.

(Inscripción N.o 175.770)

Misiones 1475 (P.o 4o - Of. 1)

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja Argentina	4.250.63
Acciones y Valores Ext.	10.000.00
Inmuebles Exterior	1:036.539.60
Cuentas Corrientes	64.318.00
Saldo Pérd. Ejerc. Anter.	394.504.77
Gastos de Constitución	1.00
Acciones a Emitir	925.000.00
	2:434.614.00

Pasivo —

Accionistas Cta. Préstamos	420.025.00
Capital Integrado	1:075.000.00
Capital Autorizado	925.000.00
Utilidad del Ejercicio	14.589.00
	2:434.614.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1975

Debe —

	$
Gastos Generales	306.811.00
Utilidad del Ejercicio	14.589.00
	321.400.00

Haber —

Diferencia de Cambio	321.400.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva próximo Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 28 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1964 y anotado con el N.o 4.914 al F.o 24 del Libro 15.

N$ 105.60 — 13553 — 1 pub.

DAROFIL S. A.

(Inscripción N.o 89.730)

Espinillo 1464

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$ 197.966.73
Inmuebles (menos amortizaciones)	" 41.636.92
Gastos constitución (menos Amort.)	" 1.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	" 19.364.35
	$ 248.969.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 100.000.00
Cuentas a pagar	" 127 322.00
Utilidad ejercicio 1969	" 21 647.00
	$ 248.969.00

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1969

Debe —

Gastos generales	$ 74.852.00
Amortizaciones	" 11.501.00
Utilidad ejercicio 1969	" 21 647.00
	$ 108.000.00

Haber —

Alquileres	$ 108.000.00
	$ 108.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del libro Inventario, certificado el 4 de febrero de 1963.

N$ 100.80. — 13684. — 1 pub.

DAROFIL S. A.

(Inscripción N.o 89.730)

Espinillo 1464

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$ 307.967.00
Inmueble (menos amortizaciones)	" 25.387.00
Gastos constitución (menos Amort.)	" 1.00
Pérdida ejercicio 1970	" 35.067.00
	$ 368.422.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 266.139.00
Capital integrado	" 100.000.00
Pérdidas y ganancias, ejercicios anteriores	" 2.283.00
	$ 368.422.00

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1970

Debe —

Gastos generales	$ 138.817.00
Amortización	" 16.250.00
	$ 155.067.00

Haber —

Alquileres	$ 120.000.00
Pérdida ejercicio 1970	" 35.067.00
	$ 155.067.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del día 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a folios 36 y 37, certificado el 4 de febrero de 1963.

N$ 103.20. — 13685. — 1 pub.

PYLSA PRIVILEGIOS Y LICENCIAS INTERNACIONALES (SACIF)

(Inscripción N.o 119.752)

Misiones 1475 (Piso 4.o - Oficina N.o 1)

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Patentes y Marcas Exterior	5:069.400.00
Deudores Varios Exterior	136.467.50
Caja	951.50
Gastos de Constitución	1.00
	5:206.820.00

Pasivo —

Acreedores Varios Exterior	839.779.40
Cuentas Corrientes	137.279.00
Saldo Utilid. Ej. Anter.	2:519.775.55
Utilidad del Ejercicio	1:609.986.05
Capital Integrado	100.000.00
	5:206.820.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Debe —

	$
Gastos Generales	459.013.95
Utilidad del Ejercicio	1:609.986.05
	2:069.000.00

Haber —

Beneficio Vta. Marc. Ext.	2:069.000.00

La Utilidad pasa a cuenta nueva próximo Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — Division Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado por e Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1963 y anotado con el N.o 2.434 a folios 303 del L.o 13.

N$ 105.60 — 13554 — 1 pub.

DAROFIL S. A.

(Inscripción N.o 89.730)

Espinillo 1464

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$ 429.876.00
Inmuebles (menos amortización)	$ 9.137.00
Gastos constitución (menos Amort.)	" 1.00
Pérdidas y ganancias, ejercicios anteriores	" 32.784.00
	$ 471.798.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 100 000.00
Cuentas a pagar	" 357 214.00
Utilidad ejercicio 1971	" 14.584.00
	$ 471.798.00

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1971

Debe —

Gastos generales	$ 101.166.00
Amortización	" 16 250.00
Utilidad ejercicio	" 14 584.00
	$ 132.000.00

Haber —

Alquileres	$ 132.000.00
	$ 132.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del día 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 y 39, del libro Inventario, certificado el 4 de febrero de 1963.

N$ 103.20. — 13686. — 1 pub.

TURIM S. A.

(Inscripción N.o 241.710)

Plaza Independencia 759, Piso 10. Ofic. 1.018

Balance de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	6.72046
Inmuebles	5.625.00
Acciones a emitir	8.700.00
Déficit del ejercicio	462.35
	21.507.81

Pasivo —

Acreedores varios	300.00
Depósitos en garantía	125.00
Capital integrado	11.300.00
Capital autorizado	8.700.00
Provisión para impuestos	167.50
Provisión para gastos	1.77
Fondos de amortización	450.00
Utilidades acumuladas	463.54
	21.507.81

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	960.32
Impuestos y tasas	110.97
Amortizaciones	112.50
	1.183.79

Ganancias —

Alquileres	721.44
Déficit del ejercicio	462.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 18 de enero de 1974.

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.007 al F.o 82 del libro N.o 20 con fecha 31 de octubre de 1969.

N$ 105.60 — 13679 — 1 pub.

DAROFIL S. A.

(Inscripción N.o 89.730)

Espinillo 1464

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	575.876.00
Inmuebles (menos amortización)	"	1:133.462.00
Gastos constitución (menos Amort.)	"	1.00
Pérdidas y ganancias, ejercicios anteriores	"	18 200.00
	$	1:727.539.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	427.214.00
Fondo Reval. activo fijo ..	"	1:137.607.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad ejercicio 1972	"	17 718.00
	$	1:727.539.00

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1972

Debe —

Gastos generales	$	115.000.00
Amortización	"	13.282.00
Utilidad del ejercicio 1972 ..	"	17 718.00
	$	146 000.00

Haber —

Alquileres	$	146 000.00
	$	146.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 y 41 del libro Inventario. certificado el 4 de febrero de 1963.

N$ 103.20. — 13687. — 1 pub.

DAROFIL S. A.

(Inscripción N.o 89.730)

Espinillo 1464

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$	743.876.00
Inmuebles (menos amortización)	"	1:966 240.00
Gastos constitución (menos Amort.)	"	1.00
Pérdidas y ganancias, ejercicios anteriores	"	482.00
Pérdida ejercicio 1973	"	30 076.00
	$	2:740.675.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	647.214.00
Fondo Reval. activo fijo ..	"	1:993.461.00
Capital integrado	"	100 000.00
	$	2:740.675.00

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1973

Debe —

Gastos generales	$	175.000.00
Amortizaciones	"	23.076.00
	$	198.076.00

Haber —

Alquileres	$	168.000.00
Pérdida ejercicio 1973	"	30.076.00
	$	198.076.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del día 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del libro Inventario. certificado el 4 de febrero de 1963.

N$ 103.20. — 13688. — 1 pub.

DAROFIL S. A.

(Inscripción N.o 89.730)

Espinillo 1464

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja	$	1:147.916.00
Inmueble (menos amortizaciones)	"	6:641.399.00
Gastos constitución (menos amortizaciones)	"	1.00
Pérdidas y ganancias, ejercicios anteriores	"	30.558.00
Pérdida ejercicio 1974	"	10.651.00
	$	7:830.525.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	982.214.00
Fondo Reval. activo fijo ...	"	6:748.311.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	7:830.525.00

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1974

Debe —

Gastos generales	$	350.960.00
Amortizaciones	"	79.691.00
	$	430.651.00

Haber

Alquileres	$	420.000.00
Pérdida ejercicio 1974	"	10.651.00
	$	430.651.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del día 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del libro Inventario. certificado el 4 de febrero de 1963.

N$ 103.20. — 13689. — 1 pub.

GRANJA FLORIDA

(Rutas 5 y 56)

Juncal (Florida)

(Inscripción N.o 110.818)

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	92:056.098
Bancos	12:717.368
Exigible:	
Vales y adelantos	974.415
Varios deudores	88:838.797
Retenciones Bancos ..	334.956
Circulante:	
Materia prima vacuna ...	12:505.156
Materia prima cerdos .	28:459.200
Accesorios fabrica ...	33:829.865
Mercaderías en proceso	67:627.100
Mercaderías terminadas	32:038.620
Cueros	11:107.100
Otros materiales	2:300.000
Fijo:	
Inmuebles	615:000.000
Mejora inmuebles	152:781.620
Maquinaria y equipos ..	154:246.868
Muebles y útiles	4:688.631
Instalaciones	47:527.553
Vehículos	63:373.645
Mejora vehículos	133.182
Transitorio:	
Intereses a vencer	44:527.302
Cargos diferidos	11:163.760
Otros cargos	125.000
Cargos diferencia deuda constituída	4:552.752
Nominal:	
Pérdidas ejercicios anteriores	115:151.312
	1.596:056.300

Pasivo —

Acreedores materia prima	193:263.300
Acreedores varios	63:350.889
Importaciones a pagar .	2:275.456
Acreedores bancarios ..	100:000.000
Cuentas y gastos a pagar:	
Sueldos y jornales	40:315.760
Gastos a pagar	27:021.590
Retenciones judiciales .	36.522
Codificación retenciones	665.318
Caja Jubilaciones Industria y Comercio ...	11:370.828
Caja Rural	1:293.731
Caja de Asignaciones ..	3:371.747
Caja Asignaciones Conv.	1:761.714
Codiffi	12:201.013
Caja Jubilaciones deuda constituida	12:461.044
I.V.A. 7 o|o	16:758.162
Banco de Seguros	26:663.948
Acreedores fiscales largo plazo	98:040.716
No exigible:	
Utilidad del ejercicio 73|74	38:656.458
Capital integrado	1:000.000
Capital a autorizar ...	49:000.000
Capital circulante	19:610.704
Fondo reserva revaluado	706:873.669
Utilidad a capitalizar ..	4:191.491
Utilidad ejercicio 71|72	18:660:804
Utilidad del ejercicio ..	146:574.480
	1.596:056.300

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales ...	307:450.843
Gastos de producción .	178:301.544
Gastos de venta y entrega	43:633.728
Propaganda	3:044.173
Gastos de administración	26:896.859
Intereses y recargos ..	28:488.571
Bonificaciones ventas ..	9:448.126
Imp. Vs. Nacionales ...	12:883.298
Quebrantos	391.737
Cargas sociales	121:345.402
Costo de ventas	1.547:724.347
Pérdidas y ganancias capital circulante	18:786.704
Utilidad del ejercicio ..	146:574.480
	2.444:969.812

Ganancias —

Ventas gravadas	2:975.157
Ventas gravadas	1.883:495.057
Servicios de enteraga .	252.819
Ventas no gravadas ..	408:273.799
Otras ventas	6:436.800
Bonificación sin impuestos	8:715.340
Venta de cueros	134:820.840
	2.444:969.812

Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea del día 23 de noviembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 6, 7 y 8 del Libro de Actas de Asamblea, anotado el 7 de febrero de 1975 con el número sin número en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.

N$ 256.80 — 13691 — 1 pub.

WYTEL S. A.

(RUC 210213580012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

	U$S
Caja	248 801.85
Acciones a emitir	750.000.00
Pérdidas y ganancias	1.198.15
	1:000 000.00

Pasivo —

	U$S
Capital autorizado	750 000.00
Capital integrado	250 000.00
	1:000 000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	10.30
Impuestos	1.109.24
Gastos generales	106.28
	1.225.82

Haber —

	U$S
Bonificaciones impositivas	27.67
Pérdidas y ganancias	1.198.15
	1.225.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de febrero de 1970 y anotado con el N.o 663, al folio 146, del libro N.o 20.

N$ 93.60. — 13700. — 1 pub.

WYTEL S. A.

(RUC 210213580012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

	U$S
Caja	248.801.85
Acciones a emitir	750.000.00
Pérdidas y ganancias	1.782.04
	1:000.583.89

Pasivo —

	U$S
Capital autorizado	750.000.00
Capital integrado	250.000.00
Deudores	583.89
	1:000.583.89

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	1.198.15
Impuestos	583.89
	1.782.04

Haber —

	U$S
Pérdidas y ganancias	1.782.04
	1.782.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1970 y anotado con el N.o 663 al folio 146 del libro N.o 20.

N$ 91.20 — 13701 — 1 pub.

DAROFIL S. A.

(Inscripción N.o 89.730)

Espinillo 1464

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.867.92
Inmuebles (menos amortización)	13.606.09
Pérd. y Gananc. Ejer. anteriores	41.21
Pérdida ejercicio 1975	35.24
	15.550.46

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.572.22
Fondo Reval. activo fijo	13.878.24
Capital integrado	100.00
	15.550.46

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	590.00
Amortizaciones	165.24
	755.24

Haber —

Alquileres	720.00
Pérdida ejercicio 1975	35.24
	755.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 y 47 del libro Inventario, certificado el 4 de febrero de 1963.

N$ 96.00 — 13690 — 1|pub.

HEIDELBERG INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.105)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	U$S
Ctas. Ctes. Pesos Arg.	19.335.94
Préstamos en el exterior P. Arg.	250.101.76
Ctas. Ctes. - dólares	68.615.99
Préstamos en el exterior Dóls.	56.672.00
	394.725.69

Pasivo —

Cuentas corrientes	137.019.18
Capital integrado	150.000.00
Resultados	107.706.51
	394.726.69

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	23.152.90

Pérdidas —

Gastos de administración	9.30
Impuestos	633.60
Honorarios	40.00
Utilidades del ejercicio	22.470.00
	23.152.90

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 23 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 37 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.623 a F.o 49 del libro 8.

N$ 96.00 — 13696 — 1 pub.

NEWBURGH INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 47.085)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de julio de 1974

Activo —

	U$S
Valores en Cartera	27.300.00
Resultados	2.565.47
	29.865.47

Pasivo —

Cuentas corrientes	9.865.47
Capital integrado	20.000.00
	29.865.47

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de agosto 1973 al 31 julio 1974

Ganancias —

	U$S
Intereses	2.850.00

Pérdidas —

Gastos de Administración	17.79
Honorarios	20.00
Impuestos	44.10
Utilidades del ejercicio	2.768.11
	2.850.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 29 de abril 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 14 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1961 y anotado con el número 6.631 a F.o 533 del libro 10.

N$ 81.60 — 13699 — 1 pub.

NEWBURGH INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 47.085)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

Cuentas corrientes	6.738.53
Valores en Cartera	11.700.00
Resultado	1.561.47
	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el en el período 1.o de agosto 1974 al julio de 1975

Ganancias —

Intereses	1.100.00

Pérdidas —

Impuestos	56.70
Resultado del ejercicio	1.004.00
Gastos de Administración	39.30
	1.100.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 29 de abril 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 15 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6631 a F. 533 del libro 10.

N$ 76.80. — 13698. — 1 pub.

WYTEL S A.

(Inscripción N.o 210213580012)

Cerrito 420 (Of. 508)

Balance general al 29 de febrero de 1976

Activo —

	U$S
Caja	7.793.92
Acciones	240.000.00
Acciones a emitir	750.000.00
Pérdidas y ganancias	2.206.08
	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.00
Capital integrado	250.000.00
	1:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	1.782.04
Impuestos	611.41
	2.393.65

Haber —

Diferencias de cotización	126.23
Bonificaciones impositivas	61.14
Pérdidas y ganancias	2.206.08
	2.393.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — Divisiós Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de febrero de 1970 y anotado con el N.o 663 al folio 146 del Libro N.o 20.

N$ 96.00 — 13702 — 1 pub.

PORTO BRIN S. A.

(Inscripción N.o 54.863)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Activo —

	N$
Cuentas corrientes	189.22
Inmuebles	234.35
Fondo de gastos comunes	1.00
	424.57

Pasivo —

Cuentas corrientes	203.73
Capital integrado	200.00
Resultados	20.84
	424.57

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	98.93
Impuestos	132.38
Honorarios	60.00
	291.98

Ganancias —

Reintegro gastos	290.00
Pérdidas del ejercicio	1.93
	291.93

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el día 23 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — Divisiós Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo-

jas 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7.580 al folio 542 del Libro N.o 11.

N$ 88.80 — 13703 — 1 pub.

NEW BRUNSWICK S. A.

(Inscripción N.o 50.661)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
National Bank	189.29
Cuentas corrientes dólares	24.611.64
Resultados	240.37
	25.041.30

Pasivo —

Impuestos a pagar	41.30
Capital integrado	25.000.00
	25.041.30

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de febrero de 1974 al 31 de enero de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	21.44
Honorarios	20.00
Gastos bancarios	38.00
Pérdidas del ejercicio	79.44

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 23 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.820 a F.o 626 del libro 11.

N$ 76.80 13704 — 1 pub.

NEW BRUNSWICK S. A.

(Inscripción N.o 50.561)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de enero de 1976

Activo —

	U$S
National Bank of N. América	169.29
Cuentas corrientes dólares	24.442.51
Resultados	388.20
	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de febrero de 1975 al 31 de enero de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	62.53
Impuestos	25.30
Gastos bancarios	20.00
Honorarios	40.00
	147.83

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 23 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.820 a F.o 626 del libro 11.

N$ 72.00 — 13705 — 1 pub.

METROPOLITAN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 283.359)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	U$S
Chase Manhattan Bank	4.907.47
Cuentas corrientes	507.55
	5.415.02

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Resultados	415.02
	5.415.02

Cuentas de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	17.00
Gastos de administración	86.35
	102.35

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 23 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1970 y anotado con el N.o 2.863 a F.o 203 del libro 20.

N$ 72.00 — 13709 — 1 pub.

SITIO LINDO S. A.

(Inscripción N.o 171.704)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7.o)

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	12.77
Inmuebles	3.056.79
Muebles y útiles	144.12
Resultados	9.87
	3.223.55

Pasivo —

Cuentas Corrientes	2.623.55
Capital integrado	600.00
	3.223.55

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período: 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas

	N$
Gastos de administración	163.67
Impuestos	804.70
Honorarios	60.00
	1.028.37

Ganancias —

Alquileres	150.00
Reintegro gastos	870.00
Pérdidas del ejercicio	8.37
	1.028.37

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 23 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Camercio el 6 de octubre de 1965 y anotado con el N.o 5.537 a F.o 106 del L.o 16.

N$ 91.20 — 13697 — 1 pub.

I. F. I. S. A.

(Inscripción N.o 26.084)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7.o)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	439.007.77
Cuentas Corrientes	70.249.82
Acciones y valores	321.122.82
	830.380.41

Pasivo —

Resultados	28.942.20
Capital integrado	200.000.00
Bancos	31.728.77
Cuentas Corrientes	564.091.62
Gastos a pagar	4.917.82
Impuestos a pagar	700.00
	830.380.41

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período: 1.o de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	U$S
Resultado de operaciones	48.185.74

Pérdidas —

Gastos generales y Com.	5.822.03
Presupuestos personal	3.379.67
Franqueo	572.22
Gastos viaje	1.994.20
Intereses	20.764.38
Impuestos	873.35
Gastos a venir	400.00
Utilidades del ejercicio	14.379.89
	48.185.74

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Utilidades del ejercicio	14.379.89
Utilidades anteriores	14.562.31
	28.942.20
Cuenta nueva	14.942.20
A dividendos	14.000.00
	28.942.20

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 27 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1952.

N$ 124.80 — 13711 — 1 pub.

SAN MARCO DE LA LAGUNA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 301.724)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7.o)

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.798.43
Cuentas Corrientes	11.570.63
Ganado	311.258.67
Arrocera	1.565.73
Estancias	490.983.81
Muebles y útiles	14.865.20
Máquinas y herramientas	54.751.36
Alambrados	10.876.93
Marcas y señales	59.99
Vehículos	5.336.00
Instal. de trabajo	2.931.21
Utiles de trabajo	1.124.71
Gastos de constitución	14.513.22
Estudio del campo	17.062.13
Resultados	136.587.32
	1:080.283.34

Pasivo —

Banco República	11.900.00
Documentos a pagar	76.189.00
Cuentas Corrientes	529.694.34
Acreedores en el exterior	62.500.00
Capital integrado	400.000.00
	1:080.283.34

Estado de pérdidas y ganancias en el período: 1.o de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	37.468.73
Nacimientos	27.700.00
Dif. de cambio	115.39
Pérdidas del ejercicio	84.551.68
	149.835.80

Pérdidas —

Gastos explotación ganadera	30.209.74
Gastos varios estancia	19.234.05
Impuestos	3.239.54
Mortandad	6.924.00
Gastos de administración	2.040.76
Leyes sociales	3.181.91
Honorarios	3.202.50
Gastos ventas	2.024.38
Gastos de locomoción	6.708.51
Sueldos y jornales	64.076.73
Amortizaciones	8.993.68
	149.835.80

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1974 y anotado con el N.o 2.571 a F.o 52 del L.o 24.

N$ 110.40 — 13714 — 1 pub.

ANDINA S. A.

(Inscripción N.o 22.311)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7)

Balance general al 31 de diciembre 1973

Activo —

	$
Manufactures Hanover Trust	44.598
Cuentas corrientes escudos	519.944
Valores en cartera	25.309.862
	25.874.404

Pasivo —

Cuentas corrientes dólares	25.351.544
Capital integrado	200.000
Fondo de reserva	122.535
Resultados	200.325
	25.874.404

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Honorarios	20.000
Impuestos	163.182
Gastos de administración	27.841
	211.023

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 23 de abril de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del libro copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1352 a Fo. 324.

N$ 88.80 — 13712 — 1 pub.

ANDINA S. A.

(Inscripción N.o 22.311)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Manufactures Hanover Trust	44.598
Cuentas corrientes escudos	519.944
Valores en cartera	25.309.862
	25.874.404

Pasivo —

Cuentas corrientes dólares	25.435.944
Capital integrado	200.000
Fondo de reserva	122.535
Resultados	115.925
	25.874.404

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos de administración	44.400
Honorarios	40.000
	84.400

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 23 de abril de 1976.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del libro copiador balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1352 a folio 324.

N$ 86.40 — 13713 — 1 pub.

FEINSTEIN S. A.

(Inscripción N.o 37.964)

Cerro Largo 1066

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja, Bancos y valores	34:110.035
Deudores	164:456.987
Mercaderías	294:577.888
Inmuebles y muebles	134:991.230
	628:136.140

Pasivo —

Acreedores	154:789.333
Capital	8:000.000
Reservas	315:992.555
Utilidades del ejercicio	149:354.252
	628:136.140

Cuadro de resultados

	$
Gastos de ventas y administración	165:830.452
Cargas sociales y fiscales	45:265.489
Utilidades líquidas	149:354.252
Resultado de comercialización y otros ingresos	360:450.193

Distribución de utilidades

	N$
A reserva mantenimiento activo circulante	19.979.44
A fondo de reserva	29.374.81
A dividendo	100.000.00
	149.354.25

Aprobados por asamblea general ordinaria del 22 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 849 del Copiador Inventario certificado el 21 de abril de 1970.

N$ 96.00 — 13716 — 1 pub.

FEINSTEIN S. A.

(Inscripción N.o 210126160015)

Cerro Largo 1066

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja, Bancos y valores	50.933.03
Deudores	354.774.15
Mercaderías	654.473.64
Inmuebles y muebles	292.733.87
	1:352.914.69

Pasivo —

Acreedores	578.639.25
Capital	8.000.00
Reservas	510.224.78
Utilidades del ejercicio	256.050.66
	1:352.914.69

Cuadro de resultados

	N$
Gastos de ventas y administración	340.537.91
Cargas sociales y fiscales	92.849.30
Utilidades líquidas	256.050.66
Resultado de comercialización y otros ingresos	689.437.87

Distribución de utilidades

	N$
A reserva mantenimiento activo circulante	44.186.68
A fondo de reserva	11.863.98
A dividendo	200.000.00
	256.050.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 11 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 848 del libro Copiador Inventario, certificado el día 21 de abril de 1970.

N$ 96.00 — 13771 — 1 pub.

SAN PEDRO DEL CEBOLLATI S. A.

(Inscripción N.o 301.725)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	12.688.74
Deudores varios	41.612.50
Ganado	358.090.49
Arrocera	16.661.41
Estancias	1:302.368.34
Maquinarias y herramientas	36.645.53
Alambrados	13.633.83
Marcas y señales	59.99
Instrumentos de trabajo	287.85
Utiles de trabajo	3.290.70
Gastos de constitución	23.276.77
Resultados	54.776.58
	1:863.393.03

Pasivo —

Acreedores varios	1:254.765.69
Documentos a pagar	8.627.34
Capital integrado	600.000.00
	1:863.393.03

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	77.728.99
Nacimientos	35.000.00
Diferencia de cambio	23.50
	112.752.49

Pérdidas —

Gastos varios estancia	29.384.28
Gastos de explotación	40.838.36
Impuestos	2.165.35
Mortandad	8.285.00
Fletes y tropas	2.193.12
Gastos de administración	1.019.81
Leyes sociales	4.150.19
Honorarios	3.202.50
Gastos de ventas	1.015.97
Gastos de locomoción	9.000.73
Amortizaciones	8.615.44
Ganancias del ejercicio	2.881.74
	112.752.49

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea celebrada el día 30 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de julio de 1974 y anotado con el N.o 2.567 al folio 52 del Libro N.o 24.

N$ 124.80 — 13715 — 1 pub.

GALERIA GARISLUGO S. en C.

Colorado 1782

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

	$
Caja y Bancos	91.058.73
Deudores	348.363.00
Mercaderías	1:330.379.32
Muebles, útiles e instalaciones	179.393.00
Gastos de instalación	192.390.98
	2:141.585.03

Pasivo —

Efectos a pagar	1:036.769.51
Acreedores	147.263.32
Elsa Garis Lugo - Capital	2.000.00
Capital accionario	998.000.00
Pérdidas y ganancias	42.447.86
	2:141.585.03

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	2:036.717.81
Pérdida del ejercicio	42.447.86
	2:079.165.77

Pérdidas —

Costo ventas	1:426.826.40
Gastos generales	281.600.74
Sueldos y jornales	221.363.00
Gravámenes e intereses	149.375.63
	2:079.165.73

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Inventarios certificado en Montevideo el día 24 de julio de 1969 con el número 898 al folio 25 del Libro N.o 20.

N$ 105.60 — 13722 — 1 pub.

GALERIA GARISLUGO S. en C.

Colorado 1782

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	186.358.34
Deudores	95.980.00
Mercaderías	2:003.714.00
Muebles, útiles e instalaciones	419.653.70
Gastos de instalación	128.260.66
	2:833.966.70

Pasivo —

Efectos a pagar	910.632.21
Acreedores	390.540.67
Capital accionario	998.000.00
Elsa Garis Lugo - Capital	2.000.00
Pérdidas y ganancias	532.793.82
	2:833.966.70

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas y descuentos	3:981.266.54

Pérdidas —

Costo ventas	1:948.013.95
Gastos generales	422.983.46
Sueldos y jornales	602.815.32
Gravámenes e intereses	342.452.00
Amortizaciones	82.069.62
Propaganda	7.690.51
Utilidad del ejercicio	575.241.58
	3:981.266.54

La utilidad pasa a pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Inventarios certificado en Montevideo el día 24 de julio de 1969 con el número 898 al folio 25 del Libro N.o 20.

N$ 115.20 — 13723 — 1 pub.

SIRCO S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Edificio	100.257.51
Terrenos	2.774.56
Acciones a emitir	20.00
Cuentas Corrientes	19.430.80
Instalaciones	2.406.08
Pérdidas y ganancias	330.33
	125.219.28
Resultado del período	5.749.56
	130.968.84

Pasivo —

Capital integrado	380.00
Capital autorizado a integrar	20.00
Reservas Reval. edificio	84.716.62
Acreedores varios	29.071.29
Terrenos Reserva Reval.	2.647.86
Arrendamientos a vencer	14.133.07
	130.968.84

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Ingresos —

	N$
Arrendamientos	1.462.04
Ingresos varios	11.12
Resultado	5.749.56
	7.222.72

Egresos —

Int. y gastos varios	1.274.75
Impuesto Patrimonio	5.018.93
Honorarios	275.00
Gastos generales	250.64
Impuestos	403.40
	7.222.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.o 19 y 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de mayo de 1972.

N$ 115.20 — 13727 — 1 pub.

ONYAL S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	U$S
Gtos. de constitución	1.300.83
Sime Ltda.	10.000.00
City Cta dólares	500.00
Montevideo Cta. dólares	932.00
Bco. Previsión Social	5.97
Deudores del exterior	259.068.00
Pérdidas y ganancias	1.589.35
	273.396.15
Resultado del ejercicio	801.38
	274.197.53

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Acreedores varios	13.417.37
Cap. integrado a autorizar	160.000.00
Impuestos consolidados	780.16
	274.197.53

Estado de pérdidas y ganancias del 30 de noviembre de 1975 al 1.o de enero de 1974

Egresos —

Impuestos	614.05
Intereses	73.69
Honorarios	113.64
	801.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.o 15 y 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 21 de noviembre de 1968.

N$ 98.40 — 13728 — 1 pub.

LUCINA S. A.

(Inscripción N.o 210384250017)

Maldonado 1040

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	17.828.71
Deudores varios	24.908.72
Materia prima	5.590.70
Inmuebles	1.800.00
Maquinarias	5.930.00
Muebles, útiles e Inst.	2.368.00
	58.426.13

Pasivo —

Acreedores varios	544.16
Vales bancarios	3[illegible].00
Obligaciones Fis. y sociales	16.367.17
	20.411.33
Capital	5.000.00
Res. Act. circulante	793.21
Reservas generales	32.221.59
	58.426.13

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Gastos generales	22.236.41
Gravámenes legales	25.932.26
Sueldos y jornales	87.953.96
Utilidad	[illegible].753.02
	144.876.63

Ganancias —

Utilidad comercializ.	140.706.03
Bonificaciones legales	4.170.62
	144.876.65

Destino de utilidades

Se propone destinar las utilidades de la siguiente manera:

	N$
1) A reserva activo circulante	559.07
2) A reservas generales	8.193.95

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 16 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 10 y 11 del libro certificado copiador de cartas.

N$ 132.00 — 13729 — 1 pub.

SAID S. A.

(Inscripción N.o 210301810010)

San Martín 3426

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975.

Activo —

Caja	2.717.25
Bancos	11.951.09
Maquinarias	7.480
Muebles útiles e Inst.	2.818.38
Vehículos	16.101.70
Directorio C. C.	53.177.53
Intereses a vencer	2.998.63
Imp. Val. Agregado	?82.86
	151.532.43

Pasivo —

Acreedores varios	24.279.02
Oblig. sociales a pagar	1.130.05
Efectos a pagar	33.903.76
Vales bancarios	20.000.00
D. G. I. Facilidades	12.286.92
Sueldos a pagar	2.353.17
	93.052.92
Capital integrado	5.000.00
Reservas generales	43.375.22
Res. Act. circulante	10.104.29
	151.532.43

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio del 1.o de diciembre de 1974 a 30 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Sueldos y jornales	23.449.74
Gravámenes legales	7.984.62
Gastos explotación	47.587.36
	104.871.69

Ganancias —

Utilidad comercializ	104.440.19
Bonificaciones legales	431.50
	104.871.69

Destino de utilidades

Se propone distribuir las utilidades de la siguiente manera:

	N$
1) A reserva activo circulante	5.118.00
2) A reservas generales	20.731.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 11 y 12 del libro certificado copiador de cartas.

N$ 163.20 — 13730 — 1 pub.

ALMAS S. A.

(Inscripción N.o 210330390013)

Marcelino Sosa 2562

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	45.547.65
Bancos	47.687.94
Deudores varios	221.104.60
Materiales	26.909.11
Materia prima	285.787.77
Fijo	75.275.99
Títulos y valores	805.60
Otras cuentas	44.890.19
	747.908.85

Pasivo —

Pre. anticipos	172.073.48
Acreedores varios	192.548.72
Vales bancarios	136.390.00
Obligac. Fis. y Social.	40.155.09
Cuentas a pagar	23.849.26
	565.016.55
Capital integrado	10.000.00
Cap. Int. a autorizar	40.000.00
Reservas generales	130.647.19
Res. Act. circulante	2.246.11
	747.908.85

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Mercaderías	86.523.92
Utilidad	116.116.66
	204.640.53

Ganancias —

Utilidad Comercializ.	201.115.15
Bonificac. legales	3.525.43
	204.640.58

Destino de utilidades

Se propone que las utilidades del ejercicio se destinen a reservas generales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 10 y 11 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 148.80 — 13731 — 1 pub.

ALMACEN BRITANICO S. A.

(Inscripción N.o 175.856)

Avda. Millán 2949

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

Caja	1:075.621.00
Deudores varios	1:038.943.00
Mercaderías	6:079.246.00
Utiles, instalaciones y maquinarias	163.271.22
Gastos de constitución	2.800.00
	8:359.881.22

Pasivo —

Acreedores fiscales	2:095.686.00
Capital integrado	955.000.00
Reservas	387.690.00
Pérdidas y ganancias	4:921.504.87
	8:359.881.22

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Ingresos generales	65:936.635
Gastos de administración	25:137.458
Costo ventas	39:284.173
Utilidad del ejercicio	1:515.004

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 5 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios de la sociedad de F.s 82 a 91 rubricado en el Registro Público de Comercio a F.s 127 del libro respectivo con el N.o 16.

N$ 91.20 — 13747 — 1 púb.

ALMACEN BRITANICO S. A.

(Inscripción N.o 175.856)

Avda. Millán 2949

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

Caja	1:169.81
Deudores varios	2:399.32
Mercaderías	12:898.59
Instalaciones útiles y maquinarias	163.28
Gastos de constitución	2.80
	16:633.80

Pasivo —

Acreedores fiscales	639.39
Capital integrado	955.00
Reservas	921.46
Pérdidas y ganancias	14.117.95
	16.633.80

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Ingresos generales	119.103.32
Gastos de administración	41.589.96
Costo ventas	67.783.15
Utilidad	9.730.21

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 5 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios de la sociedad de F.s 92 a 97, rubricado en el Registro Público y General de Comercio a F.s 127 del libro respectivo N.o 16.

N$ 91.20 — 13748 — 1 pub.

LA CORUÑA S. A.

(Inscripción N.o 153.426)

Avda. 18 de Julio 1252

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	N$
Caja	683.72
Cuentas a cobrar	285.62
Mercaderías	37.048.00
Muebles, útiles y vajillas	604.26
	38.621.60

Pasivo —

Cuentas a pagar	3.389.50
Capital integrado	500.00
Reservas y utilidades	34.732.10
	38.621.60

Estado de pérdidas y ganancias

Por el período 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	N$
Costo de ventas	106.149.23
Impuesto al Valor Agregado	5.40
Sueldos	18.000.00
Utilidades	15.080.37
	139.235.00

Distribución de utilidades por el período 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

	N$
Utilidad del ejercicio	15.080.37

Distribución:

5 o/o reserva estatutaria	754.02
95 o/o reservas especiales	14.326.35
	15.080.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 1, folios 96 y 97, que fuera certificado con el N.o 8.109 el 21 de diciembre de 1964.

N$ 122.40 — 13718 — 1 pub.

G L A U S A

(Inscripción N.o 50.617)

Yaguarón 1930

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	99.089
Sumel Ltda. - Cta. participación	541.592
Inmuebles	6:366.029
Partidas a liquidar	5.048
Cuenta de resultados 1968	18.189
Cuenta de resultados 1969	55.347
Cuenta de resultados 1971	35.453
Cuenta de resultados 1973	197.505
Acciones a emitir	308.000
	7:626.252

Pasivo —

Acreedores varios	547.205
Capital integrado	192.000
Reserva por revaluación inmuebles	6:214.613
Cuenta de resultados 1967	21.996
Cuenta de resultados 1970	78.301
Cuenta de resultados 1972	72.646
Cuenta de resultados 1974	191.491
Capital autorizado	308.000
	7:626.252

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	23.750
Gravámenes fiscales	117.823
Cargas sociales	6.381
Gastos generales	36.900
Ganancia del ejercicio	191.491
	376.345

Ganancias —

Resultados de participación	196.069
Alquileres	180.000
Bonificaciones fiscales	276
	376.345

Las utilidades se destinan a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 15 del libro "Copiador", certificado el 11 de junio de 1962.

N$ 141.60 — 13769 — 1 pub.

G L A U S A

(Inscripción N.o 50.617)

Yaguarón 1930

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	32.56
Sumel Ltda. - Cta. participación	541.59
Inmuebles	13.147.17
Partidas a liquidar	5.05
Cuenta de resultados 1968	18.19
Cuenta de resultados 1969	55.35
Cuenta de resultados 1971	35.45
Cuenta de resultados 1973	197.50
Cuenta de resultados 1975	281.25
Acciones a emitir	308.00
	14.622.11

Pasivo —

Acreedores varios	247.21
Gastos a pagar	465.47
Capital integrado	192.00
Reserva por revaluación inmuebles	13.044.99
Cuenta de resultados 1967	22.00
Cuenta de resultados 1970	78.30
Cuenta de resultados 1972	72.65
Cuenta de resultados 1974	191.49
Capital autorizado	308.00
	14.622.11

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Cargas sociales	5.49
Gravámenes fiscales	338.12
Amortizaciones	49.24
Intereses y recargos	51.35
Gastos generales	300.00
	744.20

Ganancias —

Alquileres	450.00
Bonificaciones fiscales	12.95
Pérdida del ejercicio	281.25
	744.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 16 del libro "Copiador" certificado el 11 de junio de 1962.

N$ 139.20 — 13768 — 1 pub.

IZETA - LOPEZ S. A.

(Inscripción N.o 336)

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	66.699.44
Deudores por ventas	388.049.13
Deudores varios	30.164.57
Depósitos en garantía	325.18
Obligaciones a cobrar	30.350.03
Consignaciones para importaciones	13.102.52
Dirección General Impositiva (I.V.A.)	30.622.64
Mercaderías y materias primas	533.698.50
Mercaderías en tránsito	22.719.22
Terrenos	21.164.61
Edificios y mejoras menos amortización	81.418.71
Maquinaria, equipo e instalaciones fábrica menos amortización	172.801.38
Vehículos menos amortización	10.389.52
Muebles y útiles menos amortización	51.965.21
Matrices menos amortización	10.744.31
Llave y gastos de constitución menos amortización	—
Dirección General Impositiva (Adel. R.I.C.)	7.910.45
Intereses a pagar	5.876.20
Acciones de directores en garantía	2.500.00
	1:480.501.62

Pasivo —

Bancos	46.500.00
Varios acreedores	143.425.35
Cuentas a pagar	242.306.95
Provisión para pagos al personal	71.563.28
Capital autorizado e integrado	162.000.00
Capital (Div. 30 o|o en acciones ejercicio 1973|1974 sin distribuir al 31 de agosto de 1975)	48.600.00
Fondo de reserva estatutaria	17.302.85
Reserva especial	17.113.98
Reserva ampliación equipo productivo	53.998.49
Reserva revaluación activo fijo Decreto 734|972	19.880.34
Reserva revaluación activo fijo Decreto 355|974	253.138.53
Reserva mantenimiento capital circulante	28.189.65
Utilidades en suspenso	5.593.18
Ejercicio 1974|1975	367.788.54
Directores por acciones depositadas en garantía	2.500.00
	1:480.501.62

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1975

Ganancia bruta —

	N$
Gastos generales de administración y ventas	1:440.438.59
Intereses y comisiones bancarias	—
Amortizaciones activo fijo	1:072.650.05
Utilidad del ejercicio	367.788.54

Distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva estatutaria (5 o|o)	18.389.43
Directorio (11 o|o)	40.456.74
Síndico (1 o|o)	3.677.89
Reserva mantenimiento capital circulante	30.535.47
Reserva ampliación equipo productivo (a realizar)	100.000.00
Reserva ampliación equipo productivo (inversión del ejercicio)	11.543.78
Reserva especial (para imprevistos, pago de impuestos, etc.)	100.005.23
Accionistas	63.180.00
	367.788.54

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 30 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances a folios 87 y 88, rubricado el día 20 de diciembre de 1960 con el N.o 7.723 al folio 352 del libro respectivo.

N$ 268.80 — 13721 — 1 pub.

CACHORRO S. A.

Avda. Agraciada 1513 (P. 1, Apto. 102)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja	1.943.95
Inmuebles	1.282.59
	3.226.54

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Fondo de reserva	1.309.47
Cuenta nueva	1.117.07
	3.226.54

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	4.110.00
Bonificaciones	249.00
	4.359.00

Pérdidas —

Impuestos	2.901.19
Gastos generales	57.25
Utilidad	1.400.56
	4.359.00

Las utilidades fueron enviadas a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el día 11 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador.

N$ 84.00 — 13763 — 1 pub.

RIBERAS DEL YI S. A.

(Inscripción N.o 47.772)

Durazno

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	276.97
Banco Palestino	1.63
Deudores varios	21.431.36
Documentos a cobrar	40.921.36
Mercaderías y materiales	44.287.99
Muebles, útiles e Instal.	710.15
Máquinas y Herramientas	791.96
Inmuebles	233.75
I. V. A.	305.24
Carmelo Hugo Demarco	362.17
	109.322.50

Pasivo —

Acreedores varios	39.025.81
Documentos a pagar	35.614.49
Caja de Jubilaciones	1.245.20
A. S. S. E.	1.601.34
Simón Sokelsky	1.581.96
Capital integrado	100.00
Fondo de reserva	178.77
Pérdidas y ganancias	17.884.18
Reserva mantenimiento capital circulante	3.804.13
Fondo de depreciación	2.916.75
O. I. R.	168.67
Reserva ley 12.590|958 artículo 27	2.155.80
Reserva revalúo Act. fijo	243.35
Banco comercial Cta. vale	2.802.00
	109.322.50

Estado de resultados al 31 de agosto de 1975

Ganancias —

	N$
Mercaderías	3[illegible]22.38
Bonificación S|Imp.	335.18
	[illegible]757.56

Pérdidas —

Reserva Mantenimiento capital circulante	1.331.63
Fondo de depreciación	1.182.07
Sueldos y jornales	12.156.13
Gastos generales	2.721.92
Impuestos y descuentos	1.389.64
Seguros	1.834.14
Fletes	[illegible].387.66
Recargos O. I. R.	191.67
Reserva ley 12.590|958 artículo 27	2.155.80
Resultado del ejercicio	4.638.82
	38.757.30

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad a distribuir	17.884.23
Dividendo	17.884.23

Aprobados en la asamblea del 8 de febrero de 1975.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a folios 19, 20, 21 del libro actas asambleas, rubricado con fecha, 6 de mayo de 1971, N.o 2288 al folio 298.

N$ 165.60 — 13749 — 1 pub.

SUPERTEX S. A.

(Inscripción N.o 21036071001S)

Florida 1410 (Ap. 202)

Estado de situación al 28 de febrero de 1976

Activo —

Caja y bancos	2.650.10
Deudores especiales	1.345.50
Impuesto V. Agregado	1.532.25
Instalaciones	274.97
Cuenta mercados	2.604.07
Mercaderías Gles.	234.174.81
Muebles y útiles	236.59
Pérdida del ejercicio	39.746.14
	282.564.43

Pasivo —

Acreedores varios	133.672.62
Alquileres a pagar	4.573.08
Avícola	29.709.34
UBUR	3.732.15
Caja Jubilaciones	489.39
Capital integrado	10.000.00
Fondo Amort. instalaciones	165.00
Fondo Amort. M. y útiles	141.95
Fondo Reval. mercaderías	16.689.34
Futuras integraciones	2.234.38
MUSA	36.687.82
Utilidad Ejer. anteriores	44.469.27
	282.564.43

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	51.17
Leyes sociales	17.876.10
Gastos generales	30.515.43
Impuestos	2.861.24
Seguros	780.96
Sueldos	63.930.51
	116.015.41

Ganancias —

Mercaderías Gles.	76.269.27
Pérdida del ejercicio	39.746.14
	116.015.41

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 27 y 28 del libro Inventario de la Sociedad, certificado con el N.o 2.531 al F.o 195 del libro N.o 24 con fecha 10 de junio de 1976.

N$ 134.40 — 13767 — 1 pub.

MARCOS NAHOUM S. A.

(Inscripción N.o 26.186)

Sarandí 374

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y bancos	47.175.19
Deudores varios	144.186.61
Mercaderías	267.868.66
Inmuebles y útiles	3.147.00
Caja de Jubilaciones	307.93
Impuesto Valor Agregado	8.688.30
Intereses Facil. a pagar	517.44
	471.891.03

Pasivo —

Acreedores varios	395.003.54
Bco. República	51.87
Cuentas a pagar	7.219.38
Capital	600.00
Fondo de reserva	4.635.39
Reserva Manten. capital circulante	19.562.32
Reserva activo fijo	5.788.46
Cuenta nueva	21.271.23
Pérdidas y ganancias	17.758.34
	471.891.03

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	1.495.16
Bonificaciones	50.74
Diferencia de cambio	4.760.00
Mercaderías	114.833.46
	121.139.36

Pérdidas —

Gastos generales	40.490.56
Impuestos	7.677.13
Sanciones	360.00
Intereses	35.167.23
Leyes sociales	19.198.81
Seguros	487.31
Utilidades	17.768.34
	121.139.36

Las utilidades pasan a reserva mantenimiento capital circulante.

Aprobados por la asamblea general del 20 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 493 del libro Copiador.

N$ 132.00 — 13765 — 1 pub.

S. A. F. I. C. I.

(Inscripción N.o 14.402)

Avda. Agraciada 1513 (P. 1.o, Apto. 2.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.812.23
Propiedades	1.093.95
Muebles, útiles e instalaciones	40.728.68
Deudores	2.785.09
	55.419.95

Pasivo —

Capital	1.000.00
Fondo de reserva	19.463.42
Cuentas a pagar	22.144.32
Ganancia	12.812.21
	55.419.95

Ganancias —

Alquileres	14.613.74
Beneficio solares	670.00
Hospedaje	93.553.78
Bonificaciones	1.196.31
	110.033.83

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	11.055.94
Sueldos	26.976.72
Gastos generales hotel	44.322.62
Gastos generales	14.866.34
Ganancia	12.812.21
	110.033.83

Distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva	640.61
Cuenta nueva	12.171.60
	12.812.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 397 del Copiador, rubricado el 29 de octubre de 1947.

N$ 140.40 — 16762 — 1 pub.